

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE
OFERTAS NACIONAL**

Convenio de Préstamo No. 3806/OC-AR

**PROYECTO: "INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
PRODUCTIVO - ELECTRIFICACIÓN RURAL" - Tolhuin.**

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO DE PROCESO: PROSAP-IV-286-LPN-O

**ARGENTINA
FECHA: JULIO 2022**


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

ÍNDICE

507
417

Nombre del documento	
DOC-1	Llamado a Licitación
DOC-2	Instrucciones a los Licitantes
DOC-3	Formularios de la Oferta
DOC-4	Especificaciones Técnicas y Planos
DOC-5	Modelo de Declaración de Mantenimiento de la Oferta
DOC-6	Modelo de Contrato
DOC-7	Países Elegibles
DOC-8	Fraude y Corrupción


D^{ca}. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Llamado a Licitación**República Argentina****“INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO -
ELECTRIFICACIÓN RURAL”**

BID No. 3806/OC-AR

Licitación Pública Nacional

PROSAP-IV-286-LPN-O

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del proyecto de “INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - ELECTRIFICACIÓN RURAL” y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato **“INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - ELECTRIFICACIÓN RURAL”**, PROSAP-IV-286-LPN-O.
2. El costo estimado de la obra es de \$ 93.001.373,78 (Pesos noventa y tres millones mil trescientos setenta y tres con 78/100) y tiene un plazo estimado de ejecución de 7 (Siete) meses.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Solicitud de Ofertas (SDO) con Enfoque Nacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones.
4. El Documento de Solicitud de Ofertas podrá ser recabado en la dirección indicada al final de este Llamado, en horario de trabajo de 9 a 17 hs., o solicitados al correo electrónico podemostdf@gmail.com a partir del día 18/08/2022. El Documento también podrá ser descargado del Portal de Compras Públicas de la República Argentina - COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), y del portal de PROSAP (<http://www.prosap.gov.ar>).
5. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11 hs. del 16/09/2022. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la misma dirección y en la fecha y hora mencionadas más arriba. El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta en la forma de una Póliza de Caucción por un monto de \$ 930.100,000 (pesos novecientos treinta mil cien pesos con 00/100).
6. La dirección referida arriba es:

Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,
Unidad Ejecutoria Temporal PODEMOS TDF, sita en María Auxiliadora N° 464 de la ciudad de Río Grande,
teléfono 02964-445024 // 44502, <https://www.tierradelfuego.gob.ar>
Portal de Compras Públicas de la República Argentina - COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>).



Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE



Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (IAL)

1 Datos Generales del Proceso de Licitación.

1.1	Proyecto:	Electrificación Rural para emprendimientos productivos RP N° 23 y complementaria - Tolhuin.
1.2	Financiamiento:	Convenio de Préstamo suscrito entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo.
1.3	Contratante:	<i>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</i>
1.4	Número de Proceso:	PROSAP-IV-286-LPN-O
1.5	Objeto:	<p>Construcción del proyecto de Electrificación Rural para emprendimientos productivos RP N° 23 y complementaria - Tolhuin.</p> <p>El objetivo consiste en dotar de Energía eléctrica por red, a las zonas rurales del área de Proyecto, logrando que su uso contribuya a incrementar la productividad de los sistemas productivos y a la incorporación de nuevas tecnologías.</p> <p>Se prevé la Extensión de la línea en MT (13,2 KV) existente. La misma se iniciará al final de la línea que existe actualmente, aproximadamente en la Estación Terrena Tierra del Fuego CONAE (Comisión Nacional de Actividades Espaciales) y se extenderá aproximadamente por 21,6 km.</p>
1.6	Ubicación de la Obra:	El área de ejecución del proyecto abarca la zona rural aledaña a la RP N°23, perteneciente al departamento de Tolhuin-Provincia de Tierra del Fuego.
1.7	Información técnica:	Los planos, especificaciones técnicas y/o ambientales se encuentran en el documento DOC-4.
1.8	Precio estimado de contrato:	\$ 93.001.373,78 (Pesos noventa y tres millones mil trescientos setenta y tres con 78/100).
1.9	Plazo de ejecución de la obra:	7 (Siete) meses. La presentación de la Oferta implica que el Licitante acepta ejecutar la obra en este plazo o uno menor.
1.10	Responsable del proceso:	<i>Mg. Ab. Ana Laura Sanchez Santos</i>
1.11	Domicilio del Contratante:	<i>María Auxiliadora N° 464 de la ciudad de Río Grande, podemostdf@gmail.com</i> El registro para recibir enmiendas, aclaraciones y consultas, la entrega de los documentos de licitación, la reunión de aclaración y la entrega de Ofertas serán efectuados en esta dirección.
1.12	Visita al sitio de la obra:	Se realizará una visita al sitio de obra el día 01/09/2022 a las 10 hs. hasta las 12 horas en la dirección mencionada en el párrafo 1.11 de las IAL; la asistencia de los interesados es optativa; los Licitantes que así lo decidan, podrán visitar el sitio de la obra en otra oportunidad bajo su propia responsabilidad.
1.13	Reunión de aclaración:	El mismo día de la visita al sitio de la obra se realizará una reunión de aclaración en: en el lugar de la obra a las 12 horas. La asistencia de los potenciales Licitantes a esta reunión es optativa . El Acta de dicha reunión será enviada a todos los interesados que se hubieren registrado y será publicada en el portal de la Oficina Nacional de Contrataciones /y en el Boletín Oficial de la provincia.
1.14	Consultas escritas:	Cualquier interesado podrá formular consultas escritas sobre estos Documentos de Licitación hasta 01/09/2022.
1.15	Presentación de la Ofertas:	Las Ofertas deberán ser presentadas en un sobre único cerrado en la dirección establecida en el párrafo 1. 11 de las IAL y antes de la fecha y hora establecidas en el párrafo 1.19 de las IAL. El Licitante deberá entregar un original y dos copias de su Oferta.
1.16	Documentos que componen la Oferta:	Las Ofertas deberán contener la siguiente documentación: Carta de la Oferta Formulario A-1 Información del Licitante Formulario A-2 Información de los Miembros que conforman el APCA Formulario A-3 Historial de Incumplimiento de Contratos Formulario A-4 Formulario de Experiencia General Formulario A-5 Formulario de Experiencia Específica Formulario A-6 Situación Financiera

		<p>Formulario A-7 Facturación Promedio Anual de Construcción</p> <p>Formulario A-8 Recursos Financieros</p> <p>Formulario A-9 Compromisos Contractuales/Obras en Ejecución</p> <p>Formulario A-10 Debida Diligencia</p> <p>Formulario B-1 Presupuesto de la Obra</p> <p>Formulario B-2 Cronograma de Desembolsos</p> <p>Formulario B-3 Datos para el Ajuste de Precios</p> <p>Formulario C-1 Personal Profesional</p> <p>Formulario C-2 Currículums Vitae del Personal Profesional</p> <p>Formulario C-3 Equipo</p> <p>Formulario C-4 Cronograma de Ejecución de Obras</p> <p>Garantía de Seriedad de Oferta, en función al numeral 1.17 de las IAL.</p>
1.17	Garantía de Seriedad de Oferta:	La oferta deberá venir acompañada de una garantía de seriedad de la oferta en la forma de una póliza de caución a nombre de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y por un monto de \$ 930.100,00 (pesos novecientos treinta mil cien pesos con 00/100) y con una validez de hasta 28 días adicionales a la fecha de vencimiento de validez de Ofertas.
1.18	Entrega de Ofertas por otros medios:	No se recibirán Ofertas diferentes a documentos impresos.
1.19	Plazo límite para la entrega de Ofertas:	15/09/2022 a las 17 horas Cualquier Oferta entregada después del plazo indicado será rechazada y devuelta sin abrir una vez que se concluya el proceso de licitación.
1.20	Apertura de Ofertas:	La apertura de Ofertas será efectuada en acto público con la participación de los Licitantes que deseen asistir en la fecha y hora establecidas en el párrafo 1.19 de las IAL. En este acto, se leerá en voz alta únicamente el nombre del Licitante, el precio de su Oferta y cualquier otra información u observación relevante. Se elaborará un Acta que se circulará a todos los Licitantes y se publicará en el Portal de Compras Públicas de la República Argentina - COMPR.AR (https://comprar.gob.ar), en el portal de PROSAP (http://www.prosap.gov.ar).
1.21	Validez de la Ofertas:	Las Ofertas deberán ser válidas por un período de 90 días desde la fecha de apertura de ofertas establecida en el párrafo 1.20 de las IAL. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Licitante de este plazo de validez. Eventualmente, el Contratante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las Ofertas; el Licitante que no acepte será excluido del proceso. Los Licitantes que accedan por escrito a la prórroga, no podrán modificar su Oferta.
1.22	Documentación para la firma de contrato:	<p>Documentación legal y administrativa:</p> <p>I. Personas físicas y apoderados:</p> <p>1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.</p> <p>2.- Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)</p> <p>II. Personas Jurídicas:</p> <p>1.- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.</p> <p>2.- Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).</p> <p>3.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.</p> <p>4.- Fecha, objeto y duración del contrato social.</p> <p>5.- Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.</p> <p>III. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:</p> <p>1.- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran.</p> <p>2.- Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.</p> <p>3.- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.</p> <p>4.- Fecha y número de inscripción registral o Carta de Intención</p> <p>5.- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del</p>

		<p>contrato.</p> <p>La siguiente información es requerida a cada uno de los integrantes de la UT.</p> <p>b) Habilidad: En todos los casos los Oferentes deberán ser acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el ESTADO NACIONAL O PROVINCIAL.</p> <p>c) Judicial: Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL O PROVINCIAL o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.-</p> <p>e) Impositiva: Certificado de Cumplimiento Fiscal Regular emitido por la Agencia de Recaudación Faguina de la Provincia (AREF), vigente al momento de presentación de la oferta. El certificado deberá consignar que se extiende para ser presentado ante entes públicos y/o privados. Las copias presentadas a los efectos podrán ser certificadas por la administración para lo cual deberá presentarse los originales y/o presentar copias certificadas o autenticadas ante Escribano Público con la salvedad de la documentación con firma digital y/o certificaciones obtenidas on-line en cuyo caso se admite la verificación de las mismas a través del código QR o acompañando en el CD solicitado el documento digital en formato PDF que permita la verificación de las mismas.</p> <p>Constancia de inscripción en AFIP con Código de Actividad acorde a los trabajos que se traten. Las copias presentadas a los efectos podrán ser certificadas por la administración para lo cual deberá presentarse los originales, y/o presentar copias certificadas o autenticadas ante Escribano Público con la salvedad de la documentación con firma digital y/o certificaciones obtenidas on-line en cuyo caso se admite la verificación de las mismas a través del código QR o acompañando en el CD/DVD solicitado el documento digital en formato PDF que permita la verificación de las mismas.</p> <p>f) Certificado de inscripción IERIC. Las copias presentadas a los efectos podrán ser certificadas por la administración para lo cual deberá presentarse los originales y/o presentar copias certificadas o autenticadas ante Escribano Público con la salvedad de la documentación con firma digital y/o certificaciones obtenidas on-line en cuyo caso se admite la verificación de las mismas a través del código QR o acompañando en el CD solicitado el documento digital en formato PDF que permita la verificación de las mismas.</p> <p>g) Certificado situación regular IGJ. Las copias presentadas a los efectos podrán ser certificadas por la administración para lo cual deberá presentarse los originales y/o presentar copias certificadas o autenticadas ante Escribano Público con la salvedad de la documentación con firma digital y/o certificaciones obtenidas on-line en cuyo caso se admite la verificación de las mismas a través del código QR o acompañado en el CD solicitado el documento digital en formato PDF que permita la verificación de las mismas.</p> <p>h) Constancia de Inscripción en el Registro (PROTDF), vigente al momento de presentación de ofertas, y de conformidad con el artículo 25 de la Ley Provincial N° 1015 la inscripción previa no constituye requisito exigible para presentar ofertas, más deberá encontrarse inscripto en oportunidad del comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. Las copias presentadas a los efectos podrán ser certificadas por la administración para lo cual deberá presentarse los originales y/o presentar copias certificadas o autenticadas ante Escribano Público con la salvedad de la documentación con firma digital y/o certificaciones obtenidas on-line en cuyo caso se admite la verificación de las mismas a través del código QR o acompañado en el CD solicitado el documento digital en formato PDF que permita la verificación de las mismas.</p> <p>Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Póliza de Caucción por un monto equivalente al 5% del monto total de contrato.</p> <p>Garantía de Anticipo, si el Licitante lo requiere, en forma de Póliza de Seguro de Caucción, por un monto que no deberá exceder al equivalente al 10% del monto total del contrato.</p>
1.23	Moneda de Oferta y Forma de Pago	<p>(i) La Oferta deberá expresarse en Pesos y los pagos se realizarán en la misma moneda.</p> <p>(ii) El precio de la Oferta incluirá todos los gastos necesarios para ejecutar la obra completa.</p> <p>(iii) El pago será efectuado de conformidad al avance físico de la obra de la siguiente forma:</p>

		<ul style="list-style-type: none"> - Pago de certificados mensuales de avance de obra, según solicitudes de pago aprobadas por el Supervisor y por el Inspector de las obras. - Pago final contra el Certificado de liquidación final de las Obras 60 días siguientes a la fecha de recepción provisoria.
1.24	Ajuste de precios	Los precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajustes durante el periodo de ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del Contrato.
1.25	Fondo de reparo	<p>El contratante retendrá de cada pago que se adeude al contratista la proporción del 5% hasta que las Obras estén terminadas totalmente y/o se haya cumplido el Período de Responsabilidad por Defectos.</p> <p>Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Inspector de Obra haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Inspector de Obra haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "contra primera solicitud".</p>
1.26	Seguros	<p>El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles estipulados en I el Contrato, los eventos que constituyen riesgos del Contratista son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales; (b) pérdida o daños a los Equipos; (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y (d) lesiones personales o muerte. <p>El Contratista deberá entregar al Inspector de Obra, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.</p> <p>Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos dentro de los 10 (diez) días contabilizados a partir de la recepción de la notificación formal, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.</p> <p>Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Inspector de Obra.</p> <p>Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.</p>

2 Normativa Aplicable al Proceso.

- 2.1 Este proceso se registrará por lo indicado en este Documento de Licitación, y de acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, y a los términos y condiciones estipulados en el Convenio de Préstamo BID N°3806/OC-AR.

3 Fraude y Corrupción.

- 3.1 El proceso se registrará de acuerdo a las cláusulas indicadas en el DOC-8.

4 Licitantes Elegibles.

- 4.1 Un Licitante podrá ser una entidad privada o una entidad de propiedad del Estado —con sujeción a lo establecido en la Cláusula 4.5 de las IAL— o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con

la intención de suscribir un convenio tal, respaldado por una carta de intenciones. En caso de que sea un APCA:

- (a) todos los socios deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución del Contrato de conformidad con los términos del mismo; y
 - (b) la APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a adelantar todas las operaciones para y en nombre de todos y cualquiera de los socios de la entidad durante el proceso de licitación y, en caso de que ésta obtenga la adjudicación del Contrato, durante la ejecución del Contrato.
- 4.2 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Licitantes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En el DOC-7 de este Documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Licitantes y el origen de los bienes y servicios.
- 4.3 Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato.
- 4.4 Un Licitante no podrá tener conflictos de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:
- (a) tienen socios mayoritarios en común; o
 - (b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
 - (c) tienen el mismo representante legal para fines de esta Licitación; o
 - (d) tienen una relación mutua, directa o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a información sobre la Oferta de otro Licitante, o influir sobre la misma, o influir sobre las decisiones del Contratante respecto de este proceso de Licitación; o
 - (e) un Licitante participa en más de una Oferta en este proceso de Licitación. Si un Licitante participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una Oferta; o
 - (f) un Licitante ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas del contrato sujeto de la licitación; o
 - (g) un Licitante ha estado afiliado a una empresa o entidad que el Contratante o el Prestatario haya contratado o haya propuesto contratar en calidad de Ingeniero para el contrato.
- 4.5 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco Mundial o por el Banco Interamericano de Desarrollo, estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por cualquiera de los Bancos o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por cualquiera de los Bancos, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco.
- 4.6 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Contratante.
- 4.7 Los Licitantes deberán proporcionar a la Contratante evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
- 4.8 Se excluirán los Licitantes si:
- (a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva; o
 - (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes o contratación de Obras y servicios de ese país, o todo pago a personas o entidades en ese país.

5 Documento de Licitación.

5.1 Los siguientes documentos forman parte del Documento de Licitación:

- i. **DOC-1** Llamado a Licitación
- ii. **DOC-2** Instrucciones a los Licitantes
- iii. **DOC-3** Formularios de la Oferta
- iv. **DOC-4** Especificaciones Técnicas y Planos

Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Pror. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

- v. **DOC-5** Declaración de Mantenimiento de la Oferta
- vi. **DOC-6** Modelo de Contrato
- vii. **DOC-7** Países Elegibles
- viii. **DOC-8** Fraude y Corrupción

6 Enmiendas y Aclaraciones.

- 6.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la emisión de Enmiendas.
- 6.2 Toda Enmienda emitida formará parte integrante del Documento de Licitación y deberá ser publicada en el portal de Compras Públicas de la República Argentina – COMPRAR.AR (<https://comprar.gob.ar>), en el portal de PROSAP (<http://www.prosap.gov.ar>), y en el portal Boletín Oficial de la provincia y en el portal oficial (www.compras.tierradelfuego.gov.ar), y enviada por escrito a todos los Licitantes que se hubieren registrado al obtener el Documento de Licitación.
- 6.3 El Contratante podrá, a su discreción, a través de una Enmienda y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, prorrogar dicho plazo con el fin de otorgar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las Enmiendas o Circulares Aclaratorias en la preparación de sus Ofertas.
- 6.4 El Contratante responderá a todas las consultas que reciba por escrito hasta la fecha indicada en el párrafo 1.14 de las IAL, a través de Circulares Aclaratorias. Dichas Circulares serán enviadas a todos los Licitantes que hubiesen obtenido el Documento de Licitación y serán publicadas en el portal de Compras Públicas de la República Argentina – COMPRAR.AR (<https://comprar.gob.ar>), en el portal de PROSAP (<http://www.prosap.gov.ar>), y en el portal oficial (www.compras.tierradelfuego.gov.ar).

Preparación de las Ofertas.

- 6.5 La mención a “días” en este documento, hace referencia a días calendario a menos que específicamente se indique de manera diferente.
- 6.6 En el caso de existir discrepancias, el texto original prevalecerá sobre el de las copias. El Original y todas las Copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble, y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, que deberá acompañar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 6.7 Las Ofertas presentadas por una APCA deberán ajustarse a los siguientes requisitos:
- a) Estar firmadas de manera tal de que sea legalmente vinculante para todos los socios, y
 - b) Incluir la autorización del Representante a que se refiere el párrafo 4.1 (b) de las IAL, consistente en un poder judicial firmado por las personas legalmente autorizadas para comprometer a cada uno de los socios.
- 6.8 La Oferta deberá incluir la información solicitada en cada uno de los formularios incluidos en el DOC-3.
- 6.9 No se aceptarán Ofertas alternativas.

7 Ejecución de la Garantía de Seriedad de Oferta.

- 7.1 De haberse requerido, la Garantía de Seriedad de Oferta podrá ejecutarse cuando:
- (i) el Licitante retire su Oferta durante el período de validez de la Oferta,
 - (ii) el Licitante seleccionado no acepte las correcciones al Precio de su Oferta,
 - (iii) si el Licitante seleccionado no cumpla dentro del plazo estipulado con:
 - la entrega de la documentación indicada en el párrafo 1.22 de las IAL, incluyendo la Garantía de Cumplimiento de Contrato, o
 - la firma del Contrato

8 Entrega y Apertura de las Ofertas.

- 8.1 Las Ofertas deberán prepararse empleando los formularios adjuntos en DOC-3 e indicados en el párrafo 1.16 de las IAL, y ser entregadas en la dirección que se indica en el párrafo 1.11 de las IAL, dentro del plazo establecido en el párrafo 1.19 de las IAL. Las Ofertas que se reciban con posterioridad a la hora y fecha señaladas serán rechazadas y devueltas sin abrir a los Licitantes al final del proceso de licitación. Los Licitantes serán los únicos responsables de asegurar que sus Ofertas sean presentadas a tiempo y de obtener el correspondiente acuse de recibo.

- 8.2 Al cumplirse el plazo establecido en el Documento de Licitación, el Contratante recibirá las Ofertas y elaborará el acta de cierre de recepción de Ofertas.
- 8.3 Inmediatamente después de vencido el plazo para la presentación de Ofertas, el Contratante procederá a la apertura de las mismas en acto público con las presencia de los Licitantes que decidan voluntariamente asistir. En dicho acto se leerá en voz alta el nombre de cada Licitante, el precio total ofertado, cualquier descuento ofrecido y cualquier otra información que el Contratante considere relevante. También se leerán los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas se hubieran recibido tardíamente y se las declarará rechazadas; dichas Ofertas no se abrirán y permanecerán en custodia hasta que se culmine el proceso de licitación, para luego ser devueltas sin abrir a los respectivos Licitantes.

9 Confidencialidad.

- 9.1 A excepción de la visita de obra y de la reunión de aclaración (de conformidad con las Cláusulas 1.12 y 1.13 de las IAL) no debe existir comunicación alguna que no sea por escrito y oficial entre los Licitantes y el Contratante.
- 9.2 Iniciada la evaluación de las Ofertas y hasta la comunicación de adjudicación, se considerará confidencial toda la información relacionada con el examen, las aclaraciones, la evaluación de las Ofertas, los informes y la recomendación de adjudicación final. De igual modo, la información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a, personas no involucradas, directa y oficialmente, con la evaluación de las Ofertas, incluyendo a los Licitantes.

10 Evaluación.

- 10.1 La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las Ofertas y los corregirá; en función a los montos corregidos, ordenará las Ofertas de menor a mayor. Eventualmente, el Contratante solicitará, por escrito, información o aclaraciones consideradas subsanables (información de carácter histórico o cuestiones que no afecten a aspectos sustanciales de la Oferta).
- 10.2 La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera:
- (i) si existiera una diferencia en el precio total como producto del precio unitario multiplicado por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos de que exista un error obvio, en cuyo caso, el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (ii) si existiera un error en el precio total por una suma de los subtotales, prevalecerán los subtotales y se corregirá el precio total;
 - (iii) si existiera una discrepancia entre el precio expresado de manera literal y el precio expresado de manera numeral, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (i) y (ii) más arriba;
 - (iv) si el Formulario B-1 no consigna uno o más de los ítems solicitados, será considerado como omisión, dando lugar al rechazo de la Oferta; sin embargo, si es que no se cotizara uno o más ítems, pero se los incluyera en el listado, el Contratante asumirá que su precio está contenido dentro de otros ítems, y el Licitante estará obligado a su ejecución, en caso de adjudicarse el contrato.
- 10.3 Al concluir la revisión de las Ofertas, si existieron errores aritméticos que dieron lugar a la corrección del precio de las Ofertas, el Contratante consultará a los Licitantes la aceptación o no de las correcciones. Las Ofertas de los Licitantes que no acepten las correcciones razonablemente realizadas serán rechazadas y se podrá aplicar lo indicado en el párrafo 8 de esta Sección.

11 Comparación de las Ofertas.

- 11.1 El Contratante comparará todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación para determinar la Oferta evaluada como la de precio más bajo.

12 Calificación del Licitante

- 12.1 El Contratante determinará a su entera satisfacción si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la Oferta evaluada como la de precio más bajo y que se ajusta sustancialmente a los términos, condiciones y especificaciones del Documento de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, cumple con los **criterios de calificación** descritos al final de esta Sección.
- 12.2 El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el Licitante para demostrar su capacidad.
- 12.3 Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta del Licitante, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente Oferta evaluada como la de precio más bajo está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

13 Adjudicación.

- 13.1 El Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste sustancialmente a los términos, condiciones y especificaciones del Documento de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, cumpla satisfactoriamente con todos los criterios de calificación descritos y hubiere ofertado el precio más bajo.
- 13.2 El Contratante comunicará los resultados a los Licitantes y los publicará en el portal de Compras Públicas de la República Argentina – COMPRAR.AR (<https://comprar.gob.ar>), en el portal de PROSAP (<http://www.prosap.gov.ar>), y en el portal de en el portal oficial (www.compras.tierradelfuego.gov.ar).
- 13.3 Para proceder a la firma de contrato, el Licitante adjudicado deberá presentar los requisitos mencionados en la Cláusula 1.22.

14 Rechazo de las Ofertas.

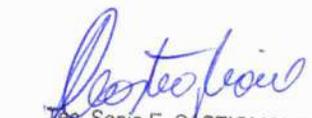
- 14.1 Las siguientes son las posibles causales de rechazo de las Ofertas:
- Por incurrir en prácticas corruptas y/o fraudulentas,
 - Si el precio de adjudicación excediera considerablemente el costo estimado,
 - Si el Licitante tuviera impedimentos legales y/o administrativos para participar en el proceso de contratación y/o para la firma del contrato,
 - Si existiese una desviación significativa en la Oferta,
 - Si el Licitante no aceptara el precio razonablemente corregido de su Oferta, o
 - Si el Licitante con el menor precio evaluado no presentara, dentro del plazo establecido o en un plazo prorrogado si existen razones justificadas, la documentación, el personal y las Garantías requeridas para la firma del contrato.
- 14.2 No obstante lo anterior, el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de Licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación de un contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Licitante(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (a los) Licitante(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

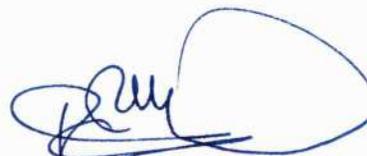
15 Declaratoria Desierta.

- 15.1 El proceso de licitación podrá declararse desierto por una de las siguientes causales:
- No se hubiera recibido ninguna Oferta,
 - Si después de la evaluación se determina que ninguna Oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos, o
 - Cuando no se llegue a suscribir un contrato con ninguno de los Licitantes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

16 Información sobre los Resultados de la Evaluación.

- 16.1 Si después de la publicación de resultados, alguno de los Licitantes deseara conocer las causas por las cuales no resultó adjudicatario del contrato, podrá solicitar al Contratante la explicación pertinente, que se efectuará por escrito y/o en una reunión para analizar o discutir exclusivamente la Oferta del Licitante y no así las otras Ofertas.
- 16.2 En caso de que el Licitante no considere satisfactoria la explicación que reciba del Contratante, podrá presentar su protesta o reclamo por escrito ante autoridad competente.


D^{ca}. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

1 Evaluación

1.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos

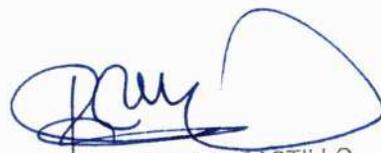
La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave de tal manera que la ejecución del contrato sea consistente con su propuesta en cuanto a metodología, calendarios y origen de los materiales en el detalle suficiente de acuerdo a los requisitos estipulados en el DOC-4 (Especificaciones Técnicas y Planos).

2 Calificación

2.1 Elegibilidad

Factor	Elegibilidad						
	Subfactor	Requisito	Entidad Individual	Criterios			Documentación Requerida
				Licitante			
				Asociación en Participación, Consorcio o Asociación			
Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio					
Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la Cláusula 4.2 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Formularios A-1 y A-2, con los anexos	
Conflicto de intereses	No presentar conflictos de interés conforme a la Cláusula 4.4 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Carta de la Oferta	
Inelegibilidad por parte del Banco	No haber sido declarado inelegible por el Banco conforme a la Cláusula 4.5 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	APCA existente debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Carta de la Oferta	
Entidad del Estado	Cumplimiento de las condiciones establecidas en la Cláusula 4.6 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Formularios A-1 y A-2, con los anexos	
Inelegibilidad en virtud de resolución de las Naciones Unidas o legislación del país del Prestatario	No haber sido excluido en virtud de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, ni en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con la SubCláusula 4.8. B de las IAL.	Debe cumplir el requisito	APCA existente debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Carta de la Oferta	


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

2.2 Historial de incumplimiento de contratos

Factor	Historial de incumplimiento de contratos					
Subfactor	Criterios				Documentación Requerida	
	Requisito	Licitante				
		Entidad individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación			
Todas las partes combinadas	Cada socio		Al menos un socio			
Antecedentes de Incumplimiento de Contratos	No haber incurrido en incumplimiento de contratos en los últimos 3 (tres) años antes del plazo para la presentación de Ofertas, con base en toda la información disponible sobre controversias y litigios plenamente resueltos. Una controversia o litigio plenamente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el mecanismo de solución de controversias fijado en cada contrato particular, habiéndose agotado todas las vías de apelación a disposición del Licitante.	Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente	N / A	Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente	N / A	Formulario A - 3
Litigios Pendientes	Los litigios pendientes no deberán representar en total más del 20% (veinte por ciento) del patrimonio neto del Licitante y se considerarán como fallados en contra del Licitante.	Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente	N / A	Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA anterior o existente	N / A	Formulario A - 3

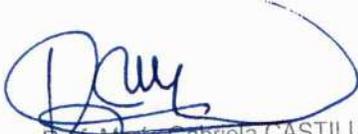

Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

2.3 Situación financiera

Factor	Situación financiera					Documentación Requerida
Subfactor	Requisito	Criterios			Entidad Individual	
		Licitante				
		Asociación en Participación, Consorcio o Asociación				
			Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio	
Capacidad Financiera Histórica	Presentación de los balances generales auditados o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante de los 3 (tres) últimos años, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo.	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A	Formulario A-6 con los anexos
Facturación promedio de construcción anual	Como mínimo, una facturación promedio de construcción anual de \$186.000.000, calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, durante los últimos 3 (tres) años.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito al 100% en suma.	Debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) del requisito.	Debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) del requisito.	Formulario A-7
Recursos financieros	El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir: (i) el siguiente requisito de flujo de efectivo: \$15.000.000, requisitos exclusivos para este Contrato independiente del flujo de efectivo para sus actuales compromisos, por tal motivo el licitante deberá presentar respaldos que acrediten el uso exclusivo de los recursos comprometidos para el contrato.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito al 100% en suma.	Debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25 %) del requisito.	Debe cumplir con el cuarenta por ciento (40%) del requisito	Formulario A-8


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

2.4 Experiencia

Factor	Experiencia					Documentación Requerida		
Subfactor	Criterios							
	Requisito	Licitante						
		Entidad individual	Asociación en participación, consorcio o asociación					
Todas las partes combinadas			Cada socio	Al menos un socio				
Experiencia general	Experiencia en contratos como contratista principal, contratista administrador o subcontratista por lo menos en los últimos 10 (cinco) años anteriores al plazo para la presentación de las solicitudes, y con una actividad de por lo menos 9 (seis) meses cada año.	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A			
Experiencia específica	Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos 2 (dos) contratos en los últimos 5 (cinco) años, cada uno por un valor mínimo de \$74.401.099,02 los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guardan similitud con las Obras propuestas. La similitud se basará en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otros, según se describe en el DOC-4, Especificaciones Técnicas.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir los requisitos para todos los parámetros	N / A	Debe cumplir el requisito para un parámetro		Formulario A-5	


 Sonia E. CASTILLONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE


 Prof. María Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

2.5 Personal

El Licitante deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos:

No.	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en Obras similares (años)
1	Jefe de Proyecto, Representante Técnico: Ingeniero Electricista, Electromecánico o Industrial orientación Electricista - Uno (1)	5	Cargo similar en al menos dos (2) obras similares en los últimos 5 años.
2	Jefe de Obra: Ingeniero Electricista, Electromecánico o Industrial orientación Electricista, - Uno (1)	5	Cargo similar en al menos dos (2) obras similares en los últimos 5 años.
3	Responsable Ambiental: Profesional con especialidad de grado o postgrado en ciencias ambientales – Uno (1)	5	Evaluación y mitigación de impacto ambiental en al menos dos (2) obras similares en los últimos 5 años.

El Licitante deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios C-1 y C-2 incluidos en el DOC-3, Formularios de la Oferta.

2.6 Equipos

El Licitante deberá demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación:

No.	Tipo de Equipo y Características	Número Mínimo Exigido
Equipo mínimo requerido		
1	Camioneta Pick Up 4 x 2.	3
2	Camioneta Pick Up 4 x 4.	4
3	Camión con hidrogua de 10 ton/ m alcance 16 metros.	3
4	Camión con hidrogua de 15 ton/m alcance 22 metros.	1
5	Camión con hidrogua de 4 toneladas.	4
6	Carro de Tendido Conductor.	3
7	Equipos de Seguridad: casco, cinturones, guantes, zapatos (EPP), carteles indicadores, según reglamentación vigente para todo el personal afectado.	
8	Detector de Tensión hasta 36 kV.	3
9	Telurímetro para medición de resistividad y resistencia de puesta a tierra	1
10	Escalera metálica de 3 y 6 mts.	4
11	Motohoyadora.	3

Nota: La anterior relación de equipo mínimo y equipo de control de calidad no limita a que el ofertante presente otros equipos y /o métodos para generar un control efectivo de la calidad.

Nota (2): Ítem 1 y 2: antigüedad máxima de 2 años o menor a 50.000 kms. Ítem 3, 4 y 5: antigüedad máxima de 10 años

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el Formulario C-3 incluido en el DOC-3, Formularios de la Oferta.

Formularios de la Oferta

Índice de formularios

Documentos Legales y Administrativos

Carta de la Oferta	
Formulario A-1	Información del Licitante
Formulario A-2	Información sobre los Miembros del APCA
Formulario A-3	Historial de Incumplimiento de Contratos
Formulario A-4	Experiencia General en Construcción
Formulario A-5	Experiencia Específica en Construcción
Formulario A-6	Situación Financiera
Formulario A-7	Facturación Promedio de Construcción Anual
Formulario A-8	Recursos Financieros
Formulario A-9	Compromisos Contractuales Actuales/Obras en Ejecución
Formulario A-10	Debida Diligencia

Propuesta Económica

Formulario B-1	Presupuesto por Ítems y General de la Obra
Formulario B-2	Cronograma de Desembolsos
Formulario B-3	Datos para el Ajuste de Precios

Propuesta Técnica

Formulario C-1	Personal Propuesto
Formulario C-2	Currículums Vitae del Personal Propuesto
Formulario C-3	Equipo
Formulario C-4	Propuesta Técnica


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Carta de la Oferta

Lugar y Fecha de la Oferta:.....

Señores:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
María Auxiliadora N° 464 – Río Grande
República Argentina

Ref.: **Oferta para la obra** “Electrificación Rural para emprendimientos productivos RP N° 23 y complementaria - Tolhuin” - Licitación Pública Nacional N° PROSAP-IV-286-LPN-O

Señores

Por la presente tenemos a bien remitir nuestra Oferta de Precios para la obra de referencia. El monto propuesto, basado en los datos que se indican en el formulario de Presupuesto de la Obra, es de:

Pesos \$ 93.001.373,78

Declaramos:

- que nuestra empresa examinó cuidadosamente los documentos de licitación y la zona de las Obras. En base a esta información, nos comprometemos a ejecutar las obras mencionadas hasta su total terminación, de conformidad con las especificaciones técnicas de su solicitud de oferta y el plazo allí indicado;
- que nuestra empresa se encuentra legalmente constituida y no tiene impedimentos legales o administrativos para, eventualmente ser contratada para la ejecución de las obras para las cuales presentamos esta oferta;
- que no tenemos ningún conflicto de interés, cumplimos con los requisitos de elegibilidad del Banco financiador, además nuestra empresa no se encuentra en la lista de firmas sancionadas por el BM y BID;
- que si nuestra oferta es aceptada, presentaremos los documentos indicados en el numeral 1.22 del documento DOC-2;
- en caso de aplicarse ajuste de precios, la Tabla de Datos de Ajuste deberá ser considerada parte integral de esta Oferta;¹
- que para firmar el contrato confirmaremos la conformación del personal técnico que se pondrá a disposición y que cumple los requisitos indicados en las especificaciones técnicas;
- nos comprometemos a realizar la obra descrita en las Especificaciones Técnicas en el plazo señalado en el numeral 1.9 de las instrucciones a los licitantes o en uno menor;
- la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que cualquier persona natural o jurídica, suministre a sus representantes autorizados, la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos; en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, nos damos por notificados que su Entidad tiene el derecho a rechazar nuestra oferta, o en caso de haber sido adjudicados con el contrato, se cancele el mismo sin perjuicio de aplicarse las sanciones que correspondan.

Declaramos que conocemos y aceptamos que:

- El Contratante no asume ningún compromiso de contratar las obras cotizadas;
- Nosotros como Licitantes solventaremos los costos relacionados con la preparación y presentación de esta oferta, cualquiera sea el resultado del proceso;
- Iniciado el período de evaluación de las ofertas y hasta la finalización del proceso de adquisición, toda la información relacionada con el examen, las aclaraciones y evaluación de las ofertas, así como, los informes y las recomendaciones de adjudicación final son consideradas confidenciales. Situación que respetaremos, y entendemos que cualquier intención de comunicarnos por otro medio que no sea escrito y en respuesta a las aclaraciones que nos sean solicitadas, darán lugar a que nuestra oferta sea rechazada, sin perjuicio de otras acciones que correspondan.

Convenimos en mantener esta oferta por el periodo solicitado en las instrucciones a los licitantes.

Nuestra dirección, para efectos de cualquier comunicación o correspondencia es:

Atentamente,

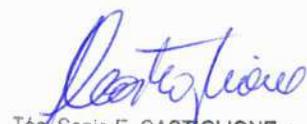
[Firma, nombre del representante legal del licitante]


 Prof. María Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

¹ Indique si se aplica ajuste de precios en el contrato de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 7 del modelo de contrato.

Formulario A – 1
Información del Licitante

Información del Licitante	
Nombre jurídico del Licitante	
Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada socio	
País de registro actual o previsto del Licitante	
Año de registro del Licitante	
Dirección legal del Licitante en el País de Registro	
Dirección legal del Licitante en el País de Registro (nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)	
Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:	
<input type="checkbox"/> 1. Si se trata de una entidad individual, documentos de constitución o de registro de la entidad legal, de conformidad con las Cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.	
<input type="checkbox"/> 2. Autorización para representar la firma o el APCA indicada arriba, de conformidad con las Cláusulas 7.2 y 7.3 de las IAL.	
<input type="checkbox"/> 3. Si se trata de una APCA, carta de intenciones de conformar una APCA, con inclusión de un borrador de convenio, o el convenio de la APCA, de conformidad con las Cláusula 4.1 de las IAL.	
<input type="checkbox"/> 4. Si se trata de una entidad gubernamental del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 4.6 de las IAL.	


 Téo. Sonia E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE


 Prof. María Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Formulario A – 2

Información sobre los Miembros del APCA

Cada miembro del APCA deberá llenar este formulario

<i>a. Información sobre los Miembros del APCA</i>	
Nombre jurídico del Licitante	
Nombre jurídico del miembro de la APCA o del Subcontratista	
País de registro del miembro de la APCA o del Subcontratista	
Año de registro del miembro de la APCA o del Subcontratista	
Dirección legal del miembro de la APCA o del Subcontratista en el país de registro	
Información del representante autorizado del miembro del APCA o del Subcontratista (nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)	
<p>Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:</p> <p><input type="checkbox"/> 1. Documentos de constitución o de registro de la entidad legal indicada anteriormente en el punto 1, de conformidad con las Cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.</p> <p><input type="checkbox"/> 2. Autorización para representar la firma o el APCA indicada arriba, de conformidad con las Cláusulas 7.2 y 7.3 de las IAL.</p> <p><input type="checkbox"/> 3. Si se trata de una entidad estatal del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 4.6 de las IAL.</p>	


 Tte. Sonia E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE


 Prof. Maria Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Formulario A – 3 Historial de Incumplimiento de Contratos

[Para ser completado por el Licitante y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta]

Nombre jurídico del Licitante: _____
 Fecha: _____
 Nombre jurídico del socio de la APCA: _____
 Licitación No.: _____
 Página ____ de ____ páginas

Incumplimiento de contratos de conformidad con el DOC-2, (Criterios de Evaluación y Calificación)			
<input type="checkbox"/> Ningún incumplimiento de contratos ocurrió durante los _____ años especificados en el Subfactor 2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos (Antecedentes de Incumplimiento de Contratos).			
<input type="checkbox"/> Hubo incumplimiento de contratos durante los _____ años especificados en el Subfactor 2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos (Antecedentes de Incumplimiento de Contratos).			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (Pesos)
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____
Litigios pendientes, de conformidad con el DOC-2, (Criterios de Evaluación y Calificación)			
<input type="checkbox"/> No hay ningún litigio pendiente de conformidad con el Subfactor 2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos (Litigios Pendientes).			
<input type="checkbox"/> Existen litigios pendientes de conformidad con el Subfactor 2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos (Litigios Pendientes), según se indica a continuación.			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (Pesos)
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____


 Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE


 Prof. María Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Formulario A – 4 Experiencia General en Construcción

Para ser completado por el Licitante y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta. Se debe adjuntar los respaldos documentarios que certifiquen los contratos listados.

Experiencia General en Construcción				
Mes/Año de inicio	Mes/Año de terminación	Años	Identificación y Nombre del Contrato Nombre y Dirección del Contratante Breve Descripción de las Obras Realizadas por el Licitante	Función del Licitante


 Tec. Sonia E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE


 Prof. María Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S

Formulario A – 5 - Experiencia Específica en Construcción

Complete un (1) formulario por contrato. Se debe adjuntar respaldo documentario que certifique cada contrato.

Contrato de Tamaño y Naturaleza Similares			
Contrato No. sobre.	Identificación del Contrato		
Fecha de Adjudicación		Fecha de Terminación	
Función en el Contrato	Contratista	Contratista Administrador	Subcontratista
Monto Total del Contrato	Pesos		
Si es socio de una APCA o subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato	Porcentaje del Total	Monto	
Nombre del Contratante Dirección Teléfono/Fax Correo Electrónico			
Descripción de la similitud de acuerdo con el Subfactor 2.4 Experiencia específica			
Características del Proyecto			

Formulario A – 6

Situación Financiera

Para ser completado por el Licitante y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta.

Información Financiera de los 3 años anteriores [en Pesos]		
Año 1:	Año 2:	Año 3:

Información del Balance General

Activo Total			
Pasivo Total			
Patrimonio Neto			
Activo Corriente			
Pasivo Corriente			

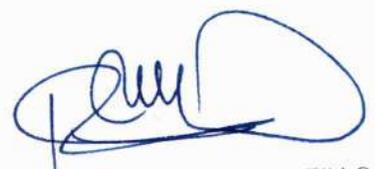
Información del Estado de Ingresos

Total de Ingresos			
Utilidades antes de Impuestos			
Utilidades después de Impuestos			

Se adjunta copia de los estados financieros (balances generales, con inclusión de todas las notas y extractos de ingresos) para los años arriba estipulados, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

- reflejar la situación financiera del Licitante o socio de una APCA, y no la de las empresas afiliadas o la empresa matriz;
- estar auditados por un contador certificado;
- estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
- corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por períodos parciales).


 Tec. Sonia E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE


 Prof. Maria Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Formulario A - 7

Facturación Promedio de Construcción Anual

Para ser completado por el Licitante y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta.

Cifras de facturación anual (sólo construcción)			
Año	Monto y moneda	Factor de Actualización	Equivalente en AR\$
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____
*Facturación media anual de construcción	_____		_____

* Facturación anual promedio calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, dividido entre el número de años que se estipula en el Subfactor 2.3 del DOC 2, Criterios de Evaluación y Calificación.

Factor de Actualización
En el caso de obras realizadas en la Argentina y contratadas en moneda nacional y para los casos señalados anteriormente, se aplicará el siguiente el siguiente Factor de Actualización (FA): Año 2021: FA = 1,00 Año 2020: FA = 1,38 Año 2019: FA = 2,19 Año 2018: FA = 3,17 Año 2017: FA = 3,95 Año 2016: FA = 5,28 Año 2015: FA = 6,86 Año 2014: FA = 9,04 Año 2013: FA = 11,08 Año 2012: FA = 13,31 Año 2011: FA = 16,10
Valor de conversión del Dólar
Para contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido establecidos en pesos, la moneda en la que se presentará la información será el dólar estadounidense (USD). Dicha información será convertida a pesos (\$) de acuerdo con los valores siguientes : Año 2021. Valor de Conversión: 1 Dólar (USD) = Cotización Banco Nación, tipo billete, vendedor correspondiente a 7 días anteriores a la fecha de apertura. Año 2020. Valor de Conversión: \$ 63,00 Año 2019. Valor de Conversión: \$ 38,20 Año 2018. Valor de Conversión: \$ 19,90 Año 2017. Valor de Conversión: \$ 16,10 Año 2016. Valor de Conversión: \$ 13,98 Año 2015. Valor de Conversion: \$ 8,65 Año 2014. Valor de Conversion: \$ 8,02 Año 2013. Valor de Conversion: \$ 4,98 Año 2012. Valor de Conversion: \$ 4,35 Año 2011. Valor de Conversión: \$ 4,02


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Formulario A – 8
Recursos Financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en los Criterios de Evaluación y Calificación.

En caso de APCA, cada miembro deberá llenar un formulario

Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en pesos)
1.	
2.	
3.	
4.	


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Formulario A - 9

Compromisos Contractuales Actuales / Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicado, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Compromisos Contractuales Actuales				
Nombre del contrato	Contratante, Dirección/ tel./fax	Valor de la obra por ejecutar [en pesos]	Fecha prevista de terminación	Facturación mensual promedio en el último semestre [pesos/mes]
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
etc.				


 Ec. Sonia E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE


 Prof. Maria Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S

Formulario A-10
DEBIDA DILIGENCIA

507
417

Todo oferente deberá acompañar junto con la oferta la documentación establecida en la Resolución N° RESOL-2020-187-APN-MAGYP, de fecha 7 de septiembre de 2020, del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, por la cual se aprueba el Reglamento de Debida Diligencia.

A los efectos del cumplimiento de la presente Cláusula, se deberá completar los siguientes Anexos:

ANEXO I - SOLICITUD DE DEBIDA DILIGENCIA PROVEEDORES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

ANEXO II - NO APLICA

ANEXO III - FORMULARIO DEBIDA DILIGENCIA

ANEXO IV - MODELO DE FORMULARIO CONFLICTOS DE INTERÉS

ANEXO V - DECLARACIÓN JURADA


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

**ANEXO I -SOLICITUD DE DEBIDA DILIGENCIA PROVEEDORES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA.****A. INFORMACIÓN DE CONDUCTA FISCAL****Impuestos Nacionales**

- Constancia de Inscripción de AFIP
- Ultima DDJJ del Impuesto a las Ganancias
- Constancia de presentación y/o pago de ultima DDJJ de Aportes y retenciones patronales (F931)
- Certificado de acogimiento a moratorias o plan de facilidad de pagos. (si no tuvieran deberán acompañar una Declaración Jurada donde se manifieste tal situación)

Impuestos Provinciales

- Constancia de Inscripción de IIBB / Convenio Multilateral
- Ultima DDJJ anual de IIBB
- Certificado de acogimiento a moratorias o plan de facilidad de pagos. (si no tuvieran deberán acompañar una Declaración Jurada donde se manifieste tal situación)

B. PRESENTACIÓN DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) ESTADOS CONTABLES Y DE RESULTADOS DEL EJERCICIO CERRADO CON DICTAMEN DE AUDITOR Y CERTIFICACIÓN POR EL CONSEJO PROFESIONAL.**C. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA INEXISTENCIA DE CONCURSOS Y/O QUIEBRAS EN TRÁMITE.**

(La información requerida se puede extraer de las Páginas Web del Poder Judicial correspondiente a cada Provincia (algunas consultas son de acceso público), y otras las debe realizar un Abogado con la Matrícula de la Jurisdicción que corresponda. También se puede acceder a esta información concurriendo personalmente a la Cámara del Fuero Comercial o Civil y Comercial según corresponda.)

El presente requisito podrá ser cumplido mediante la presentación de una Declaración Jurada (DDJJ) donde se manifieste la inexistencia de Concursos y/o quiebras en ejecución y/o trámite.

D. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA (RNR)

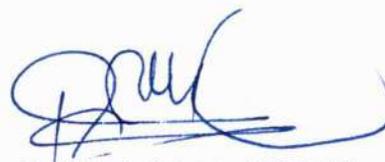
En los casos de Personas Jurídicas se deberá adjuntar un certificado por los miembros actuales de su estructura societaria (Presidente y Director Titular).

E. INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS

- Copia de Estatuto, o instrumento constitutivo, y últimas modificaciones inscriptas en caso de existir.
- Ultimas Actas de directorio y Asamblea de designación de cargos, poderes conferidos en caso de existir y DNI de los miembros del consejo de administración o directorio.

F. PERSONAS HUMANAS: ACOMPAÑAR CURRICULUM VITAE Y MATRÍCULAS PROFESIONALES, EN LOS SERVICIOS QUE LO EXIGIERA SU NORMATIVA ESPECIFICA Y/O SI EXISTIERAN COLEGIACIONES CREADAS POR LEY.

Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE



Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

ANEXO II. SOLICITUD DE DEBIDA DILIGENCIA PROVEEDORES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA. (NO APLICA)**A. INFORMACIÓN DE CONDUCTA FISCAL****Impuestos Nacionales**

- Constancia de Inscripción de AFIP
- Ultima DDJJ del Impuesto a las Ganancias
- Constancia de presentación y/o pago de ultima DDJJ de Aportes y retenciones patronales (F931)
- Certificado de acogimiento a moratorias o plan de facilidad de pagos. (si no tuvieran deberán acompañar una Declaración Jurada donde se manifieste tal situación)

Impuestos Provinciales

- Constancia de Inscripción de IIBB / Convenio Multilateral
- Ultima DDJJ anual de IIBB
- Certificado de acogimiento a moratorias o plan de facilidad de pagos. (si no tuvieran deberán acompañar una Declaración Jurada donde se manifieste tal situación)

B. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA (RNR)

En los casos de Personas Jurídicas se deberá adjuntar un certificado por los miembros actuales de su estructura societaria (Presidente y Director Titular).

C. INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS

- Copia de Estatuto, o instrumento constitutivo, y últimas modificaciones inscriptas en caso de existir.
- Últimas Actas de directorio y Asamblea de designación de cargos, poderes conferidos en caso de existir y DNI de los miembros del consejo de administración o directorio.

D. PERSONAS HUMANAS: ACOMPAÑAR CURRICULUM VITAE Y MATRÍCULAS PROFESIONALES, EN LOS SERVICIOS QUE LO EXIGIERA SU NORMATIVA ESPECIFICA Y/O SI EXISTIERAN COLEGIACIONES CREADAS POR LEY.**ANEXO III - FORMULARIO DEBIDA DILIGENCIA**

Completar según corresponda e indicar datos del beneficiario.

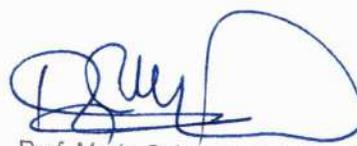
Información del Proveedor/Contratista	
Naturaleza Jurídica	<input type="checkbox"/> Persona jurídica. Tipo:
	<input type="checkbox"/> Persona física – Monotributista/- Autónoma

Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCION
Y AMBIENTE

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

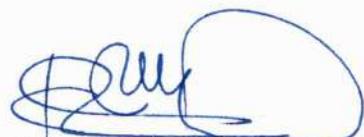
<input type="checkbox"/> Sociedad no constituida regularmente	
<input type="checkbox"/> Otra (especificar)	
Denominación/Nombre y Apellido:	
Domicilio Legal:	CP:
Localidad y Provincia:	CUIT:
Fecha y N° de Inscripción Registral:	Fecha del Estatuto o instrumento constitutivo:
Actividad Principal:	Teléfono:
Correo electrónico:	
Estructura Societaria – se deberá completar en los casos en los que se trate de una persona jurídica debidamente constituida	
Se debe informar la estructura societaria de la Sociedad, es decir sus accionistas y personas que sean propietarios / beneficiarios / representantes y/o que ejercen el control final de la persona jurídica.	
Listado de personas / sociedades que revisten calidad de titulares / socios / accionistas:	
1. Apellido y Nombre:	


Ing. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

DNI o CUIT:		Estado Civil:	
Porcentaje de Participación: %		Carácter:	
Nacionalidad:		País de residencia:	
Domicilio:			
2. Apellido y Nombre:			
DNI o CUIT:		Estado Civil:	
Porcentaje de Participación: %		Carácter:	
Nacionalidad:		País de residencia:	
Domicilio:			
3. Apellido y Nombre:			
DNI o CUIT:		Estado Civil:	
Porcentaje de Participación: %		Carácter:	
Nacionalidad:		País de residencia:	
Domicilio:			


 Tec. Sonia E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE


 Prof. María Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Asimismo, se deberá completar el siguiente formulario, adjuntando a este documento los detalles en caso de responder a una pregunta de manera afirmativa. Tachar lo que NO corresponda

SI	NO	<p>La persona humana receptora de los fondos, o en caso de ser persona jurídica, alguno de los Socios / Directores / Accionistas, Presidente o resto de los miembros de la estructura societaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Ostenta algún cargo público? - ¿Es familiar de algún agente y/o funcionario de la Administración Pública Nacional, específicamente del MAGYP y/o agente de la Administración Pública Provincial? - ¿Es Persona Expuesta Políticamente (PEP), conforme la Ley N° 25.246, la Resolución N° 134 de fecha 21 de noviembre de 2018 de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA, y demás concordantes? <p>EncasodequelapersonahumanaseaPEP,osiespersonajurídica,contarconPEPscómo parte de la estructura societaria, se deberá adjuntar a la presente declaración jurada un Informe Especial elaborado por un Contador Público Nacional sobre licitud de fondos.</p>
SI	NO	<p>La persona humana receptora de los fondos, o en caso de ser persona jurídica, esta o alguno de sus socios, Presidente, accionistas, directores y/o resto de los miembros de la estructura societaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Ha sido acusado o investigado formalmente, por algún delito financiero, incluyendo pero no limitando a fraude, soborno, corrupción, lavado de dinero o financiamiento al terrorismo? - ¿Ha sido condenada por una autoridad judicial competente por alguno de los delitos arriba mencionados?
SI	NO	¿Cuenta con un Plan de Integridad para prevenir la corrupción? ¿Adopta un Código de Conducta? Si la respuesta es afirmativa adjuntar copia.
SI	NO	¿Ha sido concursado en los últimos CINCO (5) años, o se encuentra en proceso actualmente? ¿Alguno de los miembros de la estructura societaria ha sido Declarado judicialmente en estado de quiebra en los últimos CINCO (5) años?

Por este medio certifico que las respuestas aquí indicadas son verdaderas y poseen el carácter de Declaración Jurada. Al completar y firmar el presente Formulario autorizo al MAGYP a investigar y verificar la información contenida en este documento.

FIRMA-----

ACLARACIÓNDEFIRMA-----

CARÁCTER-----

DOCUMENTO DE IDENTIDAD-----

LUGARYFECHA-----


Tere Soñe E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

ANEXO IV - MODELO DE FORMULARIO CONFLICTOS DE INTERÉS

Declaro bajo juramento. Tachar lo que NO corresponda. En caso de responder a una pregunta de manera afirmativa, se deberá adjuntar el detalle de la misma:

SI	NO	Tener relación, o interés económico, financiero, de propiedad, o de algún otro tipo, que pudieran constituir un Conflicto de Interés (real, potencial o aparente), con agentes y/o funcionarios de la Administración Pública Nacional; específicamente del MAGYP y/o agente de la Administración Pública Provincial.
SI	NO	Formar parte de una sociedad, comunidad, o cualquier otro tipo de asociación, que pudiera constituir un Conflicto de Interés (real, potencial o aparente), con agentes y/o funcionarios de la Administración Pública Nacional; específicamente del MAGYP y/o agente de la Administración Pública Provincial.
SI	NO	Tener parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado, y segundo de afinidad, respecto de algún agente y/o funcionario de la Administración Pública Nacional; específicamente del MAGYP y/o agente de la Administración Pública Provincial.
SI	NO	Tener amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato, con algún funcionario de la Administración Pública Nacional; específicamente del MAGYP y/o agente de la Administración Pública Provincial.
SI	NO	Ser representante legal o letrado patrocinante de algún funcionario de la Administración Pública Nacional; específicamente del MAGYP y/o agente de la Administración Pública Provincial.
SI	NO	Tener o haber tenido relación laboral, o algún tipo de relación profesional, que pudieran constituir un Conflicto de Interés (real, potencial o aparente), en virtud de lo establecido en el Decreto N°41/99 "Código de Ética de la Función Pública", con agentes y/o funcionarios de la Administración Pública Nacional; específicamente del MAGYP y/o agente de la Administración Pública Provincial.

Por este medio certifico que las respuestas aquí indicadas son verdaderas y poseen el carácter de Declaración Jurada. Al completar y firmar el presente Formulario autorizo al MAGYP a investigar y verificar la información contenida en este documento.

FIRMA-----

ACLARACIÓNDEFIRMA-----

CARÁCTER-----

DOCUMENTO DE IDENTIDAD-----

LUGAR Y FECHA-----


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

ANEXO V - DECLARACIÓN JURADA

(1)..... de... de...

Ref. Completar con el número de Expte.GDE correspondiente

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Dr. Julio Cesar Vitale.
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

D.....
S _____ / _____ D

El que suscribe.....(2) en mi carácter de Receptor de los Fondos en el marco de la Licitación Pública Nacional / Internacional N° completar con el número de licitación correspondiente, con domicilio en.....(3), de la localidad de...

....., Provincia de....., manifiesto, con carácter de Declaración Jurada:

Que la información suministrada en el marco del proceso de Debida Diligencia es fidedigna y se corresponde en un todo con la realidad, que los datos son veraces, están completos y representan inequívocamente mi situación a la fecha de firma de los mismos. Asimismo, autorizo al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca a verificar y confrontar la información proporcionada con el propósito de que todo cuanto he informado no suponga un riesgo potencial o real de la comisión de un ilícito, de contrariar principios éticos, o de una violación al régimen jurídico aplicable, o de comprometer los fondos transferidos por el MAGYP para la ejecución de los objetivos definidos. Que me obligo a informar, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de tomar conocimiento, de cualquier cambio en la información presentada que modifique el presente estatus, adjuntando toda la documentación respaldatoria correspondiente.

FIRMA-----

ACLARACIÓN DE FIRMA-----

CARÁCTER-----

DOCUMENTO DE IDENTIDAD-----

LUGAR Y FECHA-----

Referencias:

- (1) Lugar y fecha de emisión de la Nota.
- (2) Nombre y Apellido o denominación social del Receptor de los Fondos.
- (3) Calle, Número localidad, Provincia.



Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE



Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Formulario B - 1
Presupuesto por ítems y general de la obra
(En Pesos)



Provincia de Tierra del Fuego - Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



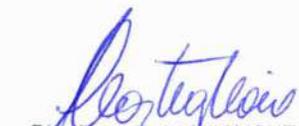
LICITACIÓN PÚBLICA N° /22 - LÍNEA DE MT RUTA PROVINCIAL N° 23 TOLHUIN

TRAMO LÍNEA AÉREA TOTAL						Long(m):	21000
TRAMO LÍNEA AÉREA DESNUDA TRIFÁSICA 3*50 mm2 ALAL						Long(m):	21000
SUSPENSION (Ref: Plano SMT)						CANT.	256
DENOMINACION	CODIGO	UN	P.UNIT.	CANT.	COSTO		
Cruceta de Lapacho	MN 110	1		256			
Bulón con tuerca	MN 56	1		256			
Chapa cuadrada	MN 84	1		256			
Brazo recto pesado	MN 40	2		512			
Tirafondo	MN 520	1		256			
Bulón con tuerca	MN 49	2		512			
Arandela plana	MN 30	2		512			
Arandela Grower	MN 32A	2		512			
Perno forjado	MN 411	3		768			
Aislador rígido orgánico aletada p/ suspensión 15 KV tipo P3A de Avator		3		768			
Cjto.atadura - varilla de protección preformada - de 3 hebras p/aislador rígido referido		3		768			
COSTO DE SUSPENSION							
RETENCION ANGULAR 20 - 60 GRADOS (Ref: Plano RMT)						CANT.	91
DENOMINACION	CODIGO	UN	P.UNIT.	CANT.	COSTO		
Cruceta de Lapacho	MN 110	2		182			
Brazo recto pesado	MN 40	4		364			
Tirafondo	MN 520	2		182			
Bulón con tuerca	MN 49	4		364			
Arandela plana	MN 30	4		364			
Arandela Grower	MN 32A	4		364			
Perno forjado	MN 411	1		91			
Aislador rígido orgánico aletada p/ suspensión 15 KV tipo P3A de Avator		0		0			
Chapa cuadrada	MN 84	6		546			
Cjto.atadura - varilla de protección preformada - de 3 hebras		1		91			
Ojal sin rosca	MN 380	6		546			
Grillete	MN 222	6		546			
Aislador de retención orgánico. Tipo Horquilla-hojal - 15 KV tipo HL4s de Avator		6		546			
Morsa de retención rango MT 16- 70 mm2 (tipo MAR-1 de Bronal)		6		546			
Tilla Recta de H.G. 5/8" x 457 x 203 mm	MN513	3		273			
Morseto de 2 bulones unión bifilar Al - Al - 10 a 95 mm2		8		728			
COSTO R. A. 20 - 60 GRADOS							
RETENCION TERMINAL (Ref: Plano RTMT)						CANT.	14
DENOMINACION	CODIGO	UN	P.UNIT.	CANT.	COSTO		
Cruceta de Lapacho	MN 110	2		28			
Brazo recto pesado	MN 40	4		56			
Tirafondo	MN 520	2		28			
Bulón con tuerca	MN 49	4		56			
Arandela plana	MN 30	4		56			
Arandela Grower	MN 32A	4		56			
Ojal sin rosca	MN 380	6		84			
Grillete	MN 222	3		42			
Aislador de retención orgánico. Tipo Horquilla-hojal - 15 KV tipo HL4s de Avator		3		42			
Morsa de retención rango MT 16- 70 mm2 (tipo MAR-1 de Bronal)		3		42			
Tilla Recta de H.G. 5/8" x 457 x 203 mm	MN 513	3		42			
Morseto de 2 bulones union bifilar Al - Al - 10 a 95 mm2		6		84			
COSTO DE EXTREMO DE LINEA							

Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE

Prof. María Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

RETENCION ANGULAR 90° (Ref: Plano R90°MT)		CANT		0	
DENOMINACION	CODIGO	UN	P. UNIT.	CANT.	COSTO
Cruceta de Lapacho	MN 110	4		0	\$ -
Brazo recto pesado	MN 40	8		0	\$ -
Tirafondo	MN 520	4		0	\$ -
Bulón con tuerca	MN 49	8		0	\$ -
Arandela plana	MN 30	8		0	\$ -
Arandela grower	MN 32A	8		0	\$ -
Perno forjado	MN 411	3		0	\$ -
Aislador rígido orgánico aletada p/ suspensión 15 KV tipo P3A de Avator		3		0	\$ -
Chapa cuadrada	MN 84	14		0	\$ -
Cjto. atadura - varilla de protección preformada - de 3 hebras - para aislador susp.		3		0	\$ -
Ojal sin rosca	MN 380	9		0	\$ -
Grillete	MN 222	6		0	\$ -
Aislador de retención orgánico. Tipo Horquilla-hojal - 15 KV tipo HL4s de Avator		6		0	\$ -
Morsa de retención MT rango 16- 70 mm2 (tipo MAR-1 de Bronal)		6		0	\$ -
Tilla Recta de H.G. 5/8" x 457 x 203 mm	MN 513	6		0	\$ -
Morseto de 2 bulones union bifilar Al - Al - 10 a 95 mm2		8		0	\$ -
COSTO R. A. 90 GRADOS					\$ 0.00
CONJUNTO DE RIENDA (Ref: Plano CRMT)		CANT.		125	
DENOMINACION	CODIGO	UN	P. UNIT.	CANT.	COSTO
Gancho de anclaje	MN 211	1		125	
Cable de acero	MN 101	15		1875	
Aislador para rienda	MN 21	1		125	
Grampa de 3 bulones	MN 190	4		500	
Guardacabo	MN 216	2		250	
Gancho para rienda	MN 205	2		250	
Tirafondo	MN 520	2		250	
Chapa de protección	MN 81	1		125	
Chapa cuadrada	MN 84	1		125	
Tirante de hormigón		1		125	
COSTO DE C.JTO. RIENDA					
PUESTA A TIERRA DE MORSETERIA y TERMINALES (Ref: Plano PTMT)		CANT.		44	
DENOMINACION	CODIGO	UN	P. UNIT.	CANT.	COSTO
Jabalina de acero/ cobre según IRAM 2309 de 5/8" x 2000		1		44	
Toma cable p jabalina de 5/8"		1		44	
Cable de cobre de 35 mm2, en metro		15		660	
Grampa prensacable (NC3) Agujero 3/4"	MN 80C	6		264	
Grampa Peine de Bronce	MN 202	2		88	
TOTAL PUESTA A TIERRA					
POSTES Y CABLES		CANT.		350	
DENOMINACION	CODIGO	UN	P. UNIT.	CANT.	COSTO
Poste de madera de 11 m - Según E/T		Nº		350	
Columna de cemento 12 R 1800 - Según E/T		Nº	\$ -		\$ -
Cable desnudo de aleación de aluminio 7 Hilos sección 50 mm2		m		63000	
Cable Prerreunido de MT 3*50/50 mm2		m		0	\$ -
TOTAL POSTES Y CABLES					
OTROS		CANT.		12	
DENOMINACION	CODIGO	UN	P. UNIT.	CANT.	COSTO
Descargador de Oxido de Zinc, polimerico, 13,2 KV - 10 KA		Nº		6	
Seccionador Unipolar a Cuchillas para Línea en Media Tensión		Nº		12	
Seccionador autodes Silic.. Tipo XS completo 13,2 KV / 100 Amp- 95 kv Bil.-16kA		Nº		12	
TOTAL OTROS					
SUBTOTAL LÍNEA AÉREA - PROVISIÓN					
SUBTOTAL LÍNEA AÉREA + 20% FLETE					


 Tec. Sonia E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE


 Prof. Maria Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



LICITACIÓN PÚBLICA N° /22 - LÍNEA DE MT RUTA PROVINCIAL N° 23 TOLHUIN

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P.UNIT.	P.ITEM
1	LÍNEA DE MEDIA TENSION				
1.1	Replanteo de la obra	GL	1		\$ -
1.2	Limpieza de terreno y desmonte	GL	1		\$ -
1.3	Excavación de pozos en todo tipo de terreno excepto en roca				
	a.- Para postes, según E. T.	Nº	350		\$ -
	b.- Para riendas, según E. T.	Nº	125		\$ -
	c.- Para columnas de cemento, según E. T.	Nº	0		\$ -
1.4	Ejecucion de bases de cemento para columnas,según E.T: 1,10 m x 1,10 m x 1,60 m	m3	0		\$ -
1.5	Montaje de soportes incluyendo compactación, alineado y aplomado según E. T.				
	a.- Montaje de postes de madera.	Nº	350		\$ -
	b.- Montaje de Columnas de cemento	Nº	0		\$ -
1.6	Montaje de Morsetería:				
	a. Conjunto de Suspensión Línea Aérea desnuda tripolar s/ E / T.	Nº	256		\$ -
	b. Conjunto de Retencion terminal, según E / T	Nº	14		\$ -
	c. Conjunto de Retencion Angular L.A. Desnuda tripolar, según E / T	Nº	91		\$ -
	d. Conjunto de Retencion a 90°, según E / T	Nº	0		\$ -
	e. Conjuntos de accesorios para puesta a tierra de herrajes, según E / T.	Nº	44		\$ -
	f. Conjuntos de accesorios para rienda, según E / T.	Nº	125		\$ -
	g. Conjunto de Suspensión Línea Aérea Prereunida, según E / T.	Nº	0		\$ -
	h. Conjunto de Retencion Línea Aérea Prereunida, según E / T	Nº	0		\$ -
1.7	Montaje de seccionador unipolar polar, tipo XS juego de tres unidades.	Nº	2		\$ -
1.8	Montaje de seccionador a cuchillas unipolar juego de 3	Nº	2		\$ -
1.9	Montaje de línea aérea trifásica con conductor desnudo de 50 mm ² , incluye reglaje de flecha y conexionado del conductor	mts.	21000		\$ -
1.10	Montaje de línea aérea de MT con conductor Prereunido 3*50/50 mm ² , incluye reglaje de flecha y conexionado del conductor	mts.	0		\$ -
1.11	Documentación conforme a obra.	GL	1		\$ -
1.12	Cartel de obra.	Nº	1		\$ -
1.13	Inspección final, meghado, pruebas y puesta en servicio de la red aérea.	GL	1		\$ -
SUBTOTAL LÍNEA AÉREA - INGENIERÍA Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO					\$ -
COTIZACIÓN MODIFICACIÓN LÍNEA AÉREA DE MT					
SUBTOTAL - PROVISIÓN					
SUBTOTAL - INGENIERÍA Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO					\$ -
TOTAL					\$ 93.001.373,78


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Formulario B - 2

Cronograma de Desembolsos

Nº	Descripción	Mes / Semana	Parcial	Total
1	Anticipo			
2	Primer Desembolso			
3	Segundo Desembolso			
...				
N	Último Desembolso			


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Formulario B-3. Tablas(s) de Datos de Ajuste de precios

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor Base y fecha de base	Coefficiente de ponderación propuestos por el Licitante #
a) Cuadro 7: Índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires.	Mano de Obra.	INDEC	Mes anterior al último plazo de presentación de ofertas.	0,25
b) Cuadro 5: Gastos generales. Decreto 1295/2002 Artículo 15 Inciso p). Cuadro 1.4 - Capítulo Gastos Generales.	Gastos Generales.	INDEC		0,15
c) Cuadro 3: Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), desagregación inmediata superior disponible. Código 2924-29241.	Máquinas viales para la construcción (incluye: Máquinas viales autopropulsadas, Máquinas viales no autopropulsadas y Hormigoneras).	INDEC		0,10
d) Cuadro 2: Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM), base 1993=100. Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), mayor desagregación disponible. Código 2720-41532-11.	Lingote de Aluminio y sus Aleaciones.	INDEC		0,25
e) Cuadro 2: Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM), base 1993=100. Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), mayor desagregación disponible. Código 2695-37510-1.	Hormigón.	INDEC		0,05
f) Cuadro 2: Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM), base 1993=100. Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), mayor desagregación disponible. Código 2010-31100-1.	Maderas Aserradas.	INDEC		0,05
g) Cuadro 2: Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM), base 1993=100. Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), mayor desagregación disponible. Código 3110-46121-1.	Transformadores.	INDEC		0,15
			Total	1,00

Los coeficientes propuestos se obtendrán de la estructura de costos, la cual deberá ser consistente con la Oferta. (Deberá presentarse documentación de sustento de la ponderación de los mismos).


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Formulario C – 1 Personal Propuesto

Los Licitantes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en el punto 2.5 Personal. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato

1.	Cargo*
	Nombre
2.	Cargo*
	Nombre
3.	Cargo*
	Nombre
4.	Cargo*
	Nombre

* Según se especifica en el punto 2.5 Personal.


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Formulario C – 2 Currículum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Licitante

Cargo		
Información personal	Nombre	Fecha de nacimiento
	Calificaciones profesionales / Título de grado / Título de Posgrado / Año de expedición de título	
Empleo actual	Nombre del Contratante	
	Dirección del Contratante	
	Teléfono	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax	Dirección electrónica
	Cargo actual	Años con el Contratante actual

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Características del Proyecto/ Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante

Declaro la veracidad de toda la información provista en este formulario.

Firma del profesional: _____

Fecha: _____


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Formulario C – 3 Equipos

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en el punto 2.6. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante.

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Fax	
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	


 Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE

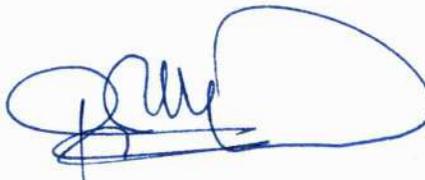

 Prof. María Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Formulario C - 4 Propuesta Técnica

- *Cronograma de ejecución de la obra.*
- *Método de Construcción (el Oferente deberá describir su propuesta).*
- *Curva de Inversión (el Oferente deberá describir su propuesta).*



éc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE



Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS

El plazo de ejecución de las obras se indica en el numeral 1.9 de las Instrucciones a los Licitantes. La presentación de oferta implica la sujeción a este plazo.

Datos Generales del Anteproyecto

Esta obra contempla la extensión de la actual línea de Media Tensión, 13.200 volts con el fin de suministrar energía eléctrica a los emprendimientos productivos ubicados a la vera de la Ruta Provincial N° 23. Sabiendo que sobre ella se desarrolla el sector forestal Provincial, el cual cuenta en este sector con el establecimiento maderero más importante de la Patagonia junto con el 80% de los planes de manejo forestal en actividad. Se incluyen más de 10 turberas, establecimientos ganaderos y pobladores rurales dan forma a las actividades productivas del sector.

Es de destacar que la generación aislada a pequeña escala para localizaciones en zona tan distantes es compleja y costosa. Si bien las energías alternativas han tenido un gran desarrollo en los últimos tiempos, actualmente no brindan la estabilidad necesaria teniendo en cuenta una relación inversión-beneficio equilibrada. Las opciones viables existentes para la generación son por medio de combustibles líquidos, debido a las distancias, las condiciones climáticas, etc. Esto se reconoce como un factor preponderante para la proyección de nuevos emprendimientos y/o instalaciones productivas sin que estos se encuentren limitados por no contar con Energía Eléctrica.

Inicialmente se planificó una Línea Aérea de Media Tensión (33 kV) de 30 km cuya traza se iniciaría en la Central Termoeléctrica de Tolhuin, continuando hacia la ruta Provincial N° 23, continuando paralela a la traza de la Ruta Provincial N° 23. Abarcando todos los emprendimientos actuales, previendo extensiones para futuros desarrollos y para los existentes que actualmente ven limitado su desarrollo justamente por no contar con un servicio de energía eléctrica firme.

En segunda instancia se consideró una opción más conservadora debido a la falta de datos certeros necesarios para la proyección y cálculo de una línea aérea de Media Tensión. La opción adoptada consiste en una Línea Aérea de Media Tensión, en 13.200 volts. La misma se iniciará al final de la línea que existe actualmente, aproximadamente en la Estación Terrena Tierra del Fuego (CONAE) y se extenderá aproximadamente 21,6 km.

Objetivos:

- Fortalecer el desarrollo productivo y social de la zona.
- Fomentar la instalación de nuevos emprendimientos.
- Brindar posibilidades de mano de obra local, directa e indirecta.

Memoria Descriptiva:

Los caminos de la zona son intrincados, típicos de lugares con relieve irregular donde los recorridos fueron respondiendo a las necesidades de los usuarios de acuerdo a la topología natural del terreno.

Se proyecta una Línea aérea de Media Tensión, 13.200 volts, de simple terna coplanar sin conductor de protección montada sobre postes de madera. Conductor desnudo de aluminio de 7 hilos, 50 mm² según IRAM 2212. Se adopta un vano promedio de 60 metros y puestas a tierra.

Se proyecta que las puestas a tierra se realizarán con jabalinas de acero cobreado (IRAM 2309-1) 16x2000, vinculadas a los postes mediante cable de cobre desnudo de 35 mm², y llevarán un caño galvanizado de 3/4" para protección mecánica hasta una altura de 3.0 m desde el nivel del suelo.

Para el montaje de los postes se realizarán excavaciones con hoyadora. Luego se montarán y alinearán los postes, los cuales se empotrarán al suelo existente con mezcla de suelo-cemento en relación 10:1 a una profundidad a determinar según cálculos.

Esta configuración permitirá en etapa de proyecto, con el necesario cálculo de caída de tensión, analizar las posibilidades de disponer Subestaciones Transformadoras ya sean 13,2/13,2 kV a fin de mantener el nivel de tensión; modificar la configuración de un primer tramo de la línea migrando el valor de tensión a 33.000 volts e instalar una Subestación Transformadora 13,2/33 kV; u otra alternativa técnica que pueda adaptarse.

De esta manera la ampliación de la cobertura eléctrica se prevé en base a extensiones de líneas de Media, desde las cuales podrá alimentarse líneas de Baja Tensión las cuales estarán a cargo de los desarrolladores de proyectos. Por ejemplo: establecimientos productivos, complejos de cabañas, parcelamientos, complejos recreacionales, etc.


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

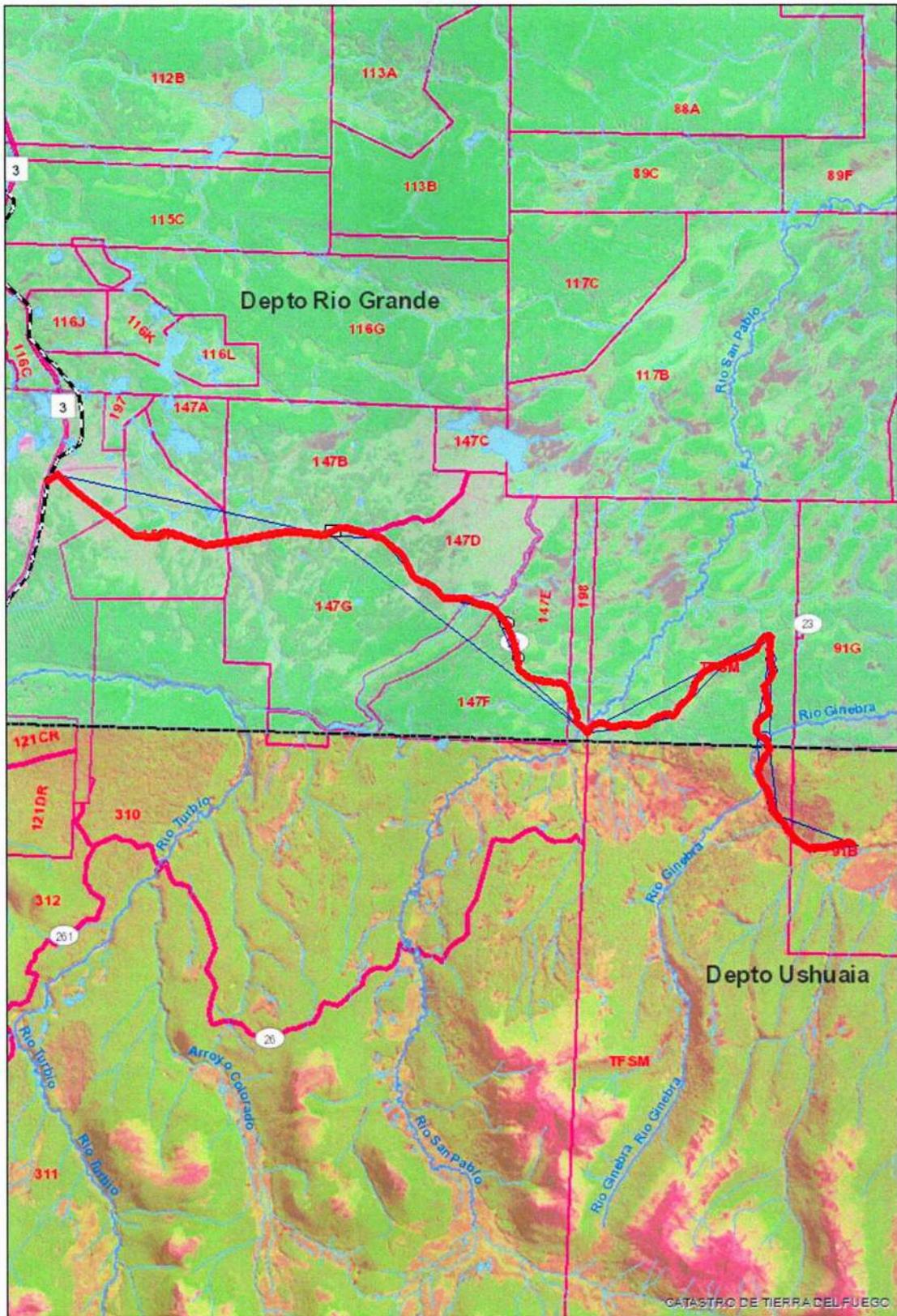
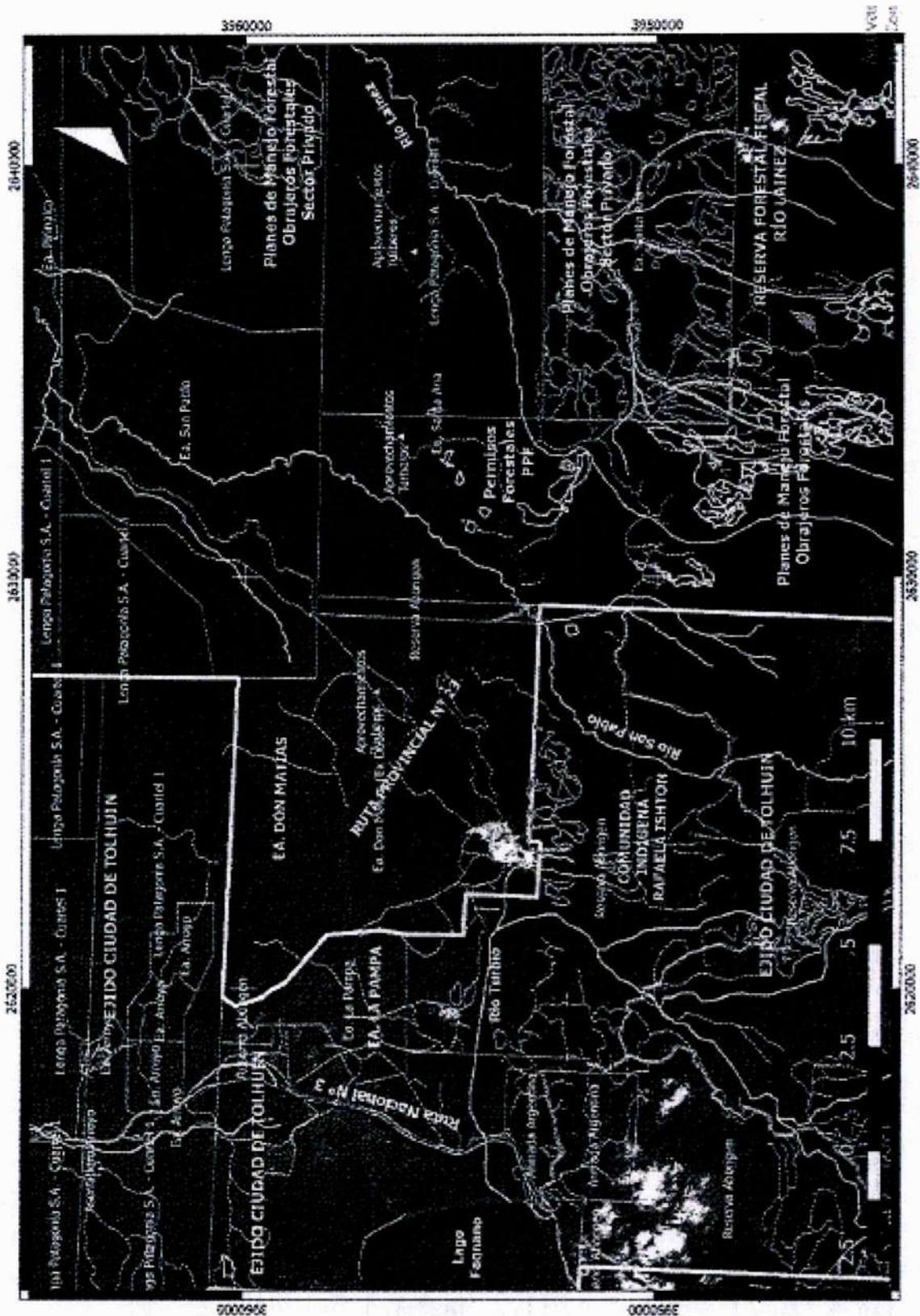


Imagen R23-01 Traza aproximada


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S



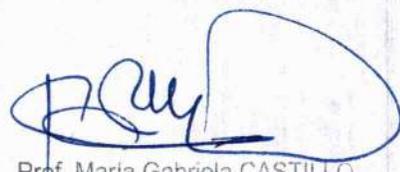
En el presente anteproyecto no se contempla las redes de Baja Tensión ya que éstas forman parte de otro proyecto que tiene otros plazos de ejecución.

Equipamiento:

A continuación, se describe en forma resumida el equipamiento necesario, más detalles pueden ser observados en las planillas de materiales valorizados:

- 12 Seccionadores Unipolares de MT 13,2 KV
- 6 Descargadores de Óxido de Zinc
- 21,6 km Línea Aérea de MT AlAl 50 mm²
- 290 Postes


 Tec. Sonia E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE


 Prof. María Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego, e I.A.S.

Cálculos Eléctricos:

Debido a la falta de valores concretos referidos a los valores de carga sobre la línea, consideramos la corriente admisible según tabla de fabricante:

Para conductor de 50 mm² I_{adm} = 195A

Adoptando un $\cos \varphi = 0,85$ obtenemos un valor de potencia aproximado de S=3.8kVA

La extensión de línea tendría una capacidad de aproximadamente 3,8 kVA, claramente la limitación se encuentra en el parque generador de la ciudad de Tolhuin y en las líneas de 13,2 kV que se alimentan desde la Central de la ciudad de Tolhuin y llegan hasta la estación Terrena Tierra del Fuego (CONAE).

Considerando la instalación de 5 transformadores de 100 kVA 13,2/0,4 kV tendríamos una caída de tensión sobre la extensión de línea, Se aplicó la siguiente fórmula:

$$\Delta V = k \cdot I \cdot L (r \cos \varphi + x \sin \varphi) \text{ Siendo:}$$

k: Factor de aplicación, $k = \sqrt{3}$ para sistemas trifásicos

I: Intensidad de corriente en el tramo considerado [A] 25.7 A)

z: Impedancia (aproximada) lineal del conductor [Ω/km] (0.663 Ω/km)

Cos $\varphi=0.85$

Obtenemos L = 516 V lo cual representa un 3.8 %

CÁLCULOS MECÁNICOS DE MEDIA TENSIÓN**Cálculo de Esfuerzos de Tensión, Flechas y Gálibos:**

La línea propuesta tiene un vano medio de 60 m y ningún vano supera los 65 m por lo que tomaremos esta última longitud como vano de cálculo.

Utilizamos el método de la parábola y no el de la catenaria ya que para vanos menores a 650 metros se obtiene suficiente aproximación.

De acuerdo a los datos de las tablas de Conductores IRAM 2212 para cable de 50 mm² obtenemos lo siguiente:

Vano	60	m
Peso Lineal	0,14	daN / m
Peso Vano	8.4	daN

Se propone una tensión T = 170 daN:

Considerando el diámetro del cable de 9.3 mm por lo que tomamos un peso de manguito de hielo de 0.24 daN, aplicamos la siguiente fórmula:

$$F = \frac{P_l \cdot a^2}{8 \cdot T}$$

Donde:

$F = \text{Flecha} [m]$

$P_l = \text{Peso Lineal (cable + hielo)} [daN / m]$

$a = \text{Vano} [m]$

$T = \text{Tensión de Tracción} [daN]$

$$F = \frac{P_l \cdot a^2}{8 \cdot T} = \frac{0,38 \cdot 60^2}{8 \cdot 170} = 1 \text{ m}$$

La Tensión Total será:

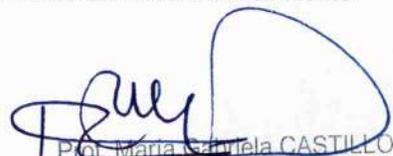
$$TC = 3 \cdot T$$

Siendo T la tensión de cada cable y quedando:

$$TC = 3 \cdot 170 \text{ daN} = 510 \text{ daN}$$

Con respecto al esfuerzo del viento sobre el cable consideramos una velocidad máxima del viento de 120 km/h y aplicamos la siguiente fórmula:


Téc. Genia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


P. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

$$F_v = 0.0041 V^2 \cdot D \cdot l$$

Siendo V la velocidad del viento [km/h], D el diámetro del cable [m], l la longitud del vano [m], multiplicando por 3 conductores.

$$F_v = 0.0041 \cdot 120^2 \cdot 0.0093 \cdot 55 \cdot (3) = 90.6 \text{ daN}$$

La tensión horizontal compuesta será:

$$T_{Hc} = \sqrt{T^2 + F_v^2} = 518 \text{ daN}$$

La carga resistida mínima determinada según norma IRAM 9531 para postes de 11 m cima 20 cm es de 1250 daN, quedando un coeficiente de seguridad de aproximadamente 2.4

Empotramiento de la postación:

La profundidad He de empotramiento será:

$$He = 0.1 \times L + 0,7 \quad \text{Unidad} = [\text{m}]$$

Siendo L la longitud del poste.

Para el caso de postes de 11 m

$$He = 0.1 \times 11 \text{ m} + 0,7 \text{ m} = 1.8 \text{ m}$$

Adoptamos He=1.9 m

A continuación se comprueba el empotramiento adoptado.

Cálculo de Empotramientos:

Con el dato de esfuerzo de tensión obtenido anteriormente calculamos los momentos de los empotramientos, considerando un soterramiento de los postes de 1.9 m.

Debemos adicionar el esfuerzo debido al viento sobre los cables para lo cual tomamos la longitud de 55 m, que en realidad corresponde a dos semivanos adyacentes

$$F_v = 0.0041 \cdot 120^2 \cdot 0.034 \cdot 55 = 110 \text{ daN}$$

Por lo que la tensión compuesta Fc será:

$$F_c = \sqrt{T^2 + F_v^2} = 529 \text{ daN}$$

Para analizar los momentos intervinientes observamos la Figura 1, donde:

Fc: Fuerza compuesta por Tensión y Fuerza del Viento sobre el cable

Fv: Fuerza del viento sobre el poste

Fs: Fuerza resistente o estabilizadora del suelo

P: Peso propio de poste, cable, y cimentación

Hc: Altura útil del poste

Hv: 2/3.Hc

Hs: 2/3.He

A: Radio del pozo

$$F_c = 529 \text{ daN}$$

$$F_v = 0.0041 \cdot V^2 \cdot D_{\text{medio}} \cdot l_{\text{libre}} = 0.0041 \cdot 120^2 \cdot 0.2 \cdot 9 = 106.7 \text{ daN}$$

Se analizan y comparan el Momento Resistente (Mr) respecto del Momento de Vuelco (Mv) debiéndose cumplir:

$$\frac{M_r}{M_v} \geq 1.5$$

Fs genera parte del Momento Resistente y está dado por:

$$M_s = 139 \cdot k \cdot A \cdot He^4 + 880 \cdot A^3 \cdot He$$

Donde k es el coeficiente de compresibilidad del terreno, que para el caso de terrenos arcillosos medios se considera 10 daN/cm³, quedando:

$$M_s = 7353 \text{ daN} \cdot \text{m}$$

A su vez se debe considerar el Momento aportado por el peso de la estructura:

$$M_{\text{Peso}} = (\pi \cdot A^2 \cdot \gamma_{\text{Suelo}} + P_{\text{Poste}}) \text{ con } \gamma_{\text{Suelo}} = 1.764 \text{ daN} / \text{m}^3$$

$$M_{\text{Peso}} = 1.500 \text{ daN} \cdot \text{m}$$

Quedando:

Téc. Sonia E. CASTILLO
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

$$M_r = M_s + M_{Peso} = 8852 \text{ daN} \cdot \text{m}$$

El Momento de Vuelco está compuesto por los efectos de F_c y F_v sobre el poste:

$$M_v = F_c \cdot H_c + F_v \cdot H_v = 5428 \text{ daN} \cdot \text{m}$$

Por lo que

$$\frac{M_r}{M_v} = 1.64 > 1.5$$

Es decir con empotramiento de 1.9 m no se requieren riendas ni tornapuntas en los postes de 11 m de Media Tensión.

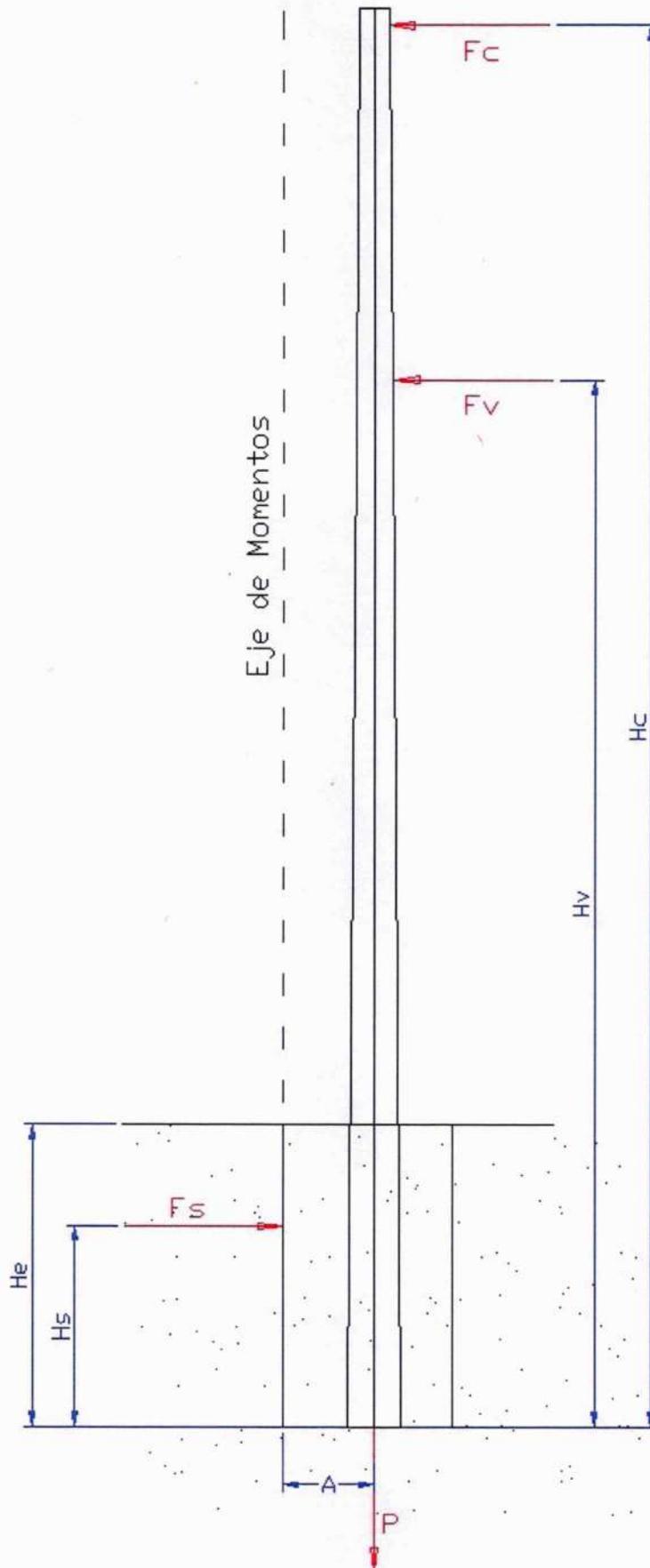


Figura 1

Sonia E. Castiglione
 Tec. Sonia E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE

Maria Gabriela Castillo
 Prof. Maria Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

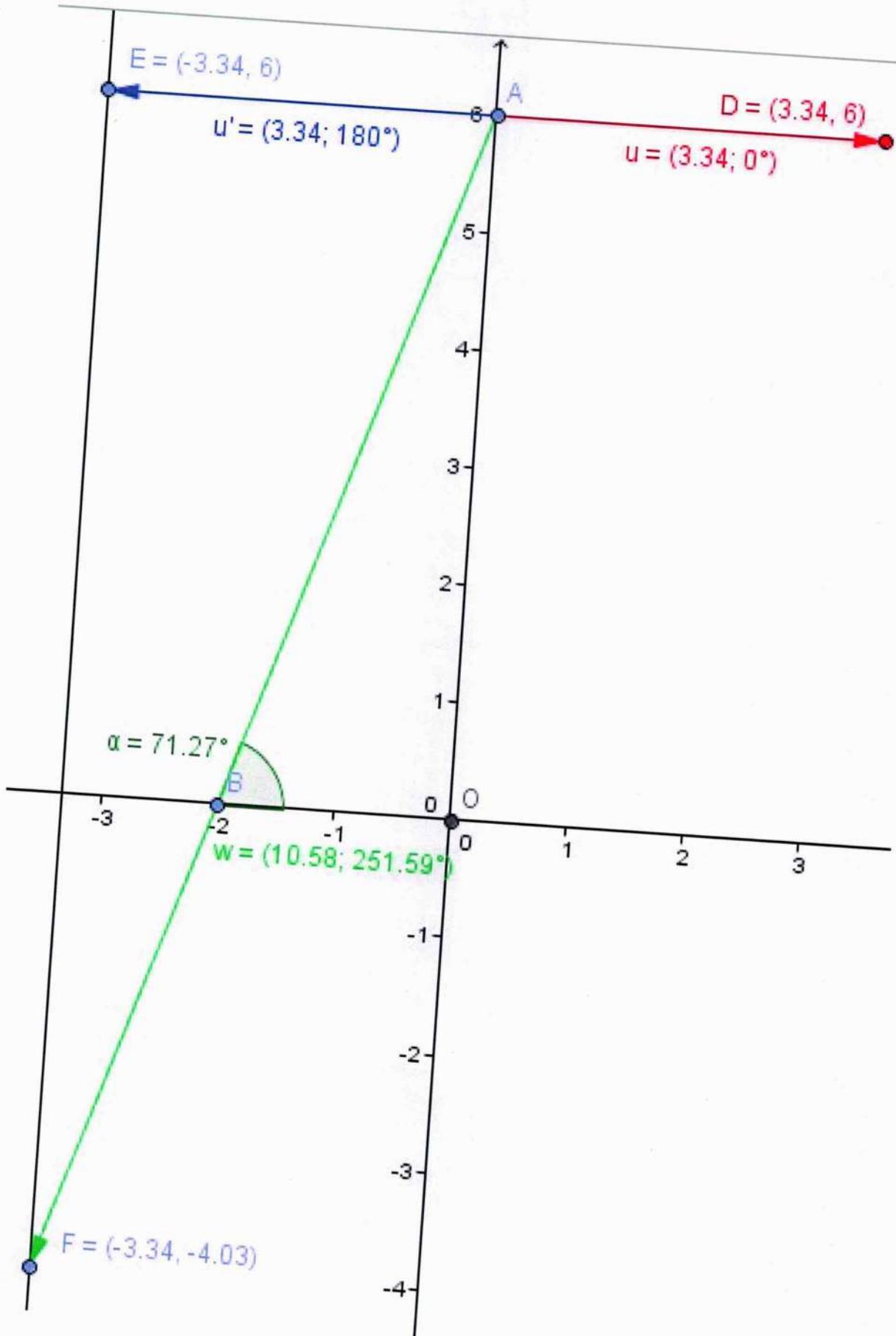


Figura 2

Sonia E. Castiglione
Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

Prof. María Gabriela Castillo
Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

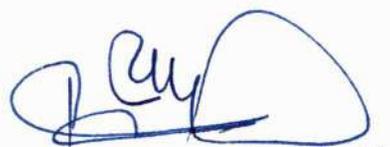
(A MODO DE EJEMPLO SE ADJUNTAN):

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Por la presente, se CERTIFICA que el Sr....., de la Empresa, ha visitado y reconocido, en el día de la fecha, el lugar donde se ejecutarán los trabajos objeto de la **Licitación Pública N° .../2022, Expediente MOSP - E- 27002- 2022, para la ejecución de la OBRA: "ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS RP N° 23 Y COMPLEMENTARIA – TOLHUIN - TDF"**, ha obtenido toda la información y elementos necesarios a fin de cotizar los mismos.

.....
Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Repartición Licitante


Ec. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S

FORMULARIO DE OFERTA

Señor/a

MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

S _____ / _____ D

El/los firmantes, con domicilio real / especial / legal constituido en la calle.....
 N°..... de la ciudad de....., manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que ha/n estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la **Licitación Pública N° 02/2022 Expediente MOSP - E- 66099- 2021**, ha/n reconocido el terreno donde se ejecutarán las obras y ha/n obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios de las obras motivo de la presente.

No quedando/nos dudas al respecto, propone/mos ejecutar los trabajos objeto de la Licitación Pública N° 02/2022, Expediente MOSP -E- 66099-2021 para la ejecución de los trabajos de la obra: "INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - ELECTRIFICACIÓN RURAL", de acuerdo a su fin en la suma de:

PESOS.....

(\$.....)

EL PLAZO QUE OFRECEMOS EJECUTAR EL CONTRATO ES DE DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CORRIDOS.

Asimismo declaro/mos bajo juramento que, en caso de resultar adjudicatario/s, **afectaré/mos a la obra** **% de personal con más de dos años de antigüedad** de residencia en la Provincia anterior a la fecha de apertura de la presente (MOL)

En concepto de garantía de oferta, se acompaña comprobante de depósito del Banco de la provincia de Tierra del Fuego, Fianza Bancaria, Pagaré o Seguro de Caucción ⁽¹⁾ extendida por (indicar el Banco o Compañía, en caso de que corresponda) por la suma de PESOS.....
(\$.....)

Firma Autorizada:.....

Nombre y Cargo del Firmante:.....

Nombre del Oferente:.....

C.U.I.T.:

Domicilio Real:

Localidad: Provincia: C.P.:

Teléfonos: Correo Electrónico:

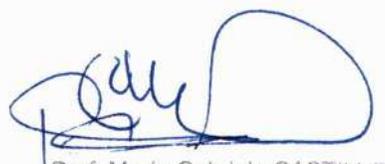
Domicilio Especial:

Localidad: Provincia: C.P.:

Teléfonos:

⁽¹⁾El Proponente consignará, una de las modalidades previstas en el PBYC 2.7.2.1. No se aceptará otra modalidad salvo las mencionadas en dicha cláusula. -


 Tec. Sonia E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE


 Prof. María Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S

DECLARACIÓN JURADA

.....
(Lugar y fecha)

La firma..... que suscribe, con domicilio real en la calle..... N°..... de la ciudad de....., Provincia de....., domicilio especial en la calle..... N°..... de la ciudad de....., de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y constituyendo en este acto domicilio electrónico en la casilla de correo.....manifiesta que:

1. No se encuentra contemplado en los términos del Art. 1.9 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. Conoce y acepta la totalidad de la documentación que integran los Pliegos Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas de la **Licitación Pública N° 02/2022, Expediente MOSP -E- 66099-2021 para la ejecución de los trabajos de la obra: "INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - ELECTRIFICACIÓN RURAL"**.
3. Ha visitado el lugar donde se ejecutarán los trabajos objeto de la **Licitación Pública N° 02/2022, Expediente MOSP - E- 66099- 2022**, y ha obtenido toda la información y elementos necesarios a fin de cotizar los mismos.
4. Acepta todas las condiciones locales, los precios de materiales y mano de obra de la localidad y todos los otros datos que puedan influir sobre el costo de los trabajos.
5. Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del llamado a licitación.
6. Conoce la normativa que se aplica a la presente licitación.
7. Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta licitación.
8. Conviene en mantener su oferta para la realización de las obras que integran la **Licitación Pública N° 02/2022 Expediente MOSP - E- 66099- 2021**, del Registro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, durante un plazo de NOVENTA (90) días corridos, prorrogables.
9. Deja expresa constancia que para todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de la **Licitación Pública N° 02/2022, Expediente MOSP - E- 66099- 2021**, para la ejecución de la **OBRA: "INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - ELECTRIFICACIÓN RURAL"**, se somete a la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur, competentes en razón de la materia, renunciado expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

Saluda a Usted muy atentamente


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S

FORMULARIO DE OFERTA

Señor/a

MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

S _____ / _____ D _____

El/los firmantes, con domicilio real / especial / legal constituido en la calle.....
 N°..... de la ciudad de....., manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACIÓN
 JURADA, que ha/n estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la **Licitación Pública N°
 02/2022 Expediente MOSP – E - 66099– 2021**, ha/n reconocido el terreno donde se ejecutarán las obras y
 ha/n obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios de las
 obras motivo de la presente.

No quedando/nos dudas al respecto, propone/mos ejecutar los trabajos objeto de la **Licitación Pública N°
 02/2022, Expediente MOSP - E- 66099– 2021**, para la ejecución de la **OBRA: “INFRAESTRUCTURA
 PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - ELECTRIFICACIÓN RURAL”** de acuerdo a su fin en la suma
 de:

PESOS.....

.....(\$.....)

EL PLAZO QUE OFRECEMOS EJECUTAR EL CONTRATO ES DE DOSCIENTOS CUARENTA (240)
 DÍAS CORRIDOS.

Asimismo declaro/mos bajo juramento que, en caso de resultar adjudicatario/s, **afectaré/mos a la obra**
 % de personal con más de dos años de antigüedad de residencia en la Provincia anterior a
 la fecha de apertura de la presente (MOL)

En concepto de garantía de oferta, se acompaña comprobante de depósito del Banco de la provincia de Tierra
 del Fuego, Fianza Bancaria, Pagaré o Seguro de Caucción ⁽¹⁾ extendida
 por..... (indicar el Banco o Compañía, en caso
 de que corresponda) por la suma de
 PESOS.....

.....(\$.....)

Firma Autorizada:.....

Nombre y Cargo del Firmante:.....

Nombre del Oferente:.....

C.U.I.T.:

Domicilio Real:

Localidad: Provincia: C.P.:

Teléfonos: Correo Electrónico:

Domicilio Especial:

Localidad: Provincia: C.P.:

Teléfonos:

⁽¹⁾El Proponente consignará, una de las modalidades previstas en el PBYC 2.7.2.1. No se aceptará otra
 modalidad salvo las mencionadas en dicha cláusula. –


 Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE


 Prof. María Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE PROYECTOS INTEGRADORES EL HABITAT

LICITACION:
OBRA: "INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - ELECTRIFICACIÓN RURAL" ANÁLISIS DE

RUBRO: UNIDAD:
ITEM:

A	N°	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	\$ UNITARIOS	\$ TOTALES
MATERIALES						

TOTAL A \$ -

B	N°	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	\$ UNITARIOS	\$ TOTALES
MANO DE OBRA						

SUB TOTAL B \$ -

CARGAS SOCIALES \$ -

OTROS (SUB CONTRATOS) \$ -

TOTAL B \$ -

C	N°	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	\$ UNITARIOS	\$ TOTALES
EQUIPOS						

TOTAL C \$ -

Costo Unitario (C.U.) C.U.=A+B+C 0.00

Precio Unitario: C.U. x Coeficiente de Resumen Adoptado (1,33) 0.00


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos Sur	
Obra:	"INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - ELECTRIFICACIÓN RURAL"	COEFICIENTE DE RESUMEN

PLANILLA DE CÁLCULO DE COEFICIENTE DE RESUMEN ADOPTADO			
Costo Unitario	100%	1.00	A
Gastos Generales e Indirectos	16%	0.16	
Beneficio	10%	0.10	
Gastos Generales e Indirectos + Beneficio	26%	0.26	B
Incidencia sobre (A)			
(A + B)		1.26	
Costo Financiero	2%	0.02	C
Incidencia sobre (A)			
(A + B + C)		1.28	
Impuestos	4%	0.05	D
Incidencia sobre (A + B + C)			
Coeficiente Resumen (A + B + C + D)		1.33	
Coeficiente de Resumen Adoptado: 1,33(*)			

(*) El Coeficiente de Resumen Adoptado para el cálculo de precios será redondeado a 2 (dos) dígitos decimales, excluyéndolos subsiguientes.

Nota aclaratoria: El cálculo del Coeficiente de Resumen Adoptado presentado en esta planilla se incorpora a modo de ejemplo. Los oferentes no necesariamente deberán usar el mismo coeficiente.

Precio Unitario: C.U. x Coeficiente de Resumen Adoptado (1,33)


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE



Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.
Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

CARTEL DE OBRA

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

293

USHUAIA, 18 ABR 2022

VISTO las Resoluciones M.O. y S.P. N° 307/17, N° 151/17, N° 35/18 N° 216/20 del registro de este ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se tramitaron las aprobaciones de los "Carteles de Obra" de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur.

Que en la Ley Provincial N° 1301 en el TITULO IV - DELEGACION DE COMPETENCIAS, Artículo 7° se autoriza al Gobernador a delegar en los ministros las facultades relacionadas con su competencia.

Que en TITULO VII - ATRIBUCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO, Artículo 15° del Ministerio de Obras y Servicios Públicos indica que son sus atribuciones y competencias todo lo inherente a administrar, ejecutar y controlar la obra pública en general entre otras.

Que ante ello, es necesario unificar los carteles de obra en todo el ámbito provincial, generando un mismo lenguaje o identificación de las obras ejecutadas por el gobierno de la provincia a través de la Administración Central, Organismos Autárquicos y Descentralizados.

Que los pliegos establecen que es obligatorio para el Contratista del Estado colocar el "Cartel de Obra" donde la Inspección y/o la documentación del contrato así lo indiquen.

Que se deberá garantizar la colocación de dicho cartel en un lugar visible, el que responderá, sin agregados ni omisiones a los modelos que acompañan a la presente resolución.

Que los mencionados contendrán los siguientes aspectos de la obra a ejecutar: Designación de la Obra, Inversión Total de Obra (monto del contrato), Empresa adjudicataria del Contrato indicando razón social, Representante Técnico indicando profesión, matrícula profesional y municipal, Expediente Municipal, Plazo de Ejecución, Fuente de Financiamiento y la repartición que ejecuta la obra.

Que en tal sentido es necesario establecer las dimensiones de los carteles de obra considerando los distintos montos de contratación de cada obra que se ejecute según su envergadura.

Que por todo lo expuesto corresponde aprobar los carteles de obra para las

...//2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Tte. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

///...2

diferentes reparticiones provinciales, que como Anexo I, II y III, forman parte integrante de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1301 y Decreto Provincial N° 4493/19.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con los requisitos de forma, dimensiones y contenido, de los Carteles de Obras Públicas Provinciales, en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo al modelo que se indica como Anexo I, II y III, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las dimensiones de los carteles serán según el tipo de contratación, siendo para Contratación Directa de 1m x 2m; para Licitación Privada de 2m x 4m y para Licitación Pública de 4m x 6m.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a todas las Reparticiones Públicas de la Administración Central, Organismos Autárquicos y Descentralizados que deberán incorporar el cartel de obra en los Pliegos de Bases y Condiciones que emitan según la repartición en las que ejecuten obras dentro del ámbito de la provincia.

ARTÍCULO 4°.- La necesidad de exhibir el cartel de obra será de cumplimiento obligatorio para todas las obras que se inicien con posterioridad a la publicación de la presente resolución, y para aquellas en marcha o que ya tengan un cartel según contrato vigente se les otorgará un plazo de treinta (30) días corridos para su adecuación o exhibición.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 293 /22.-

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



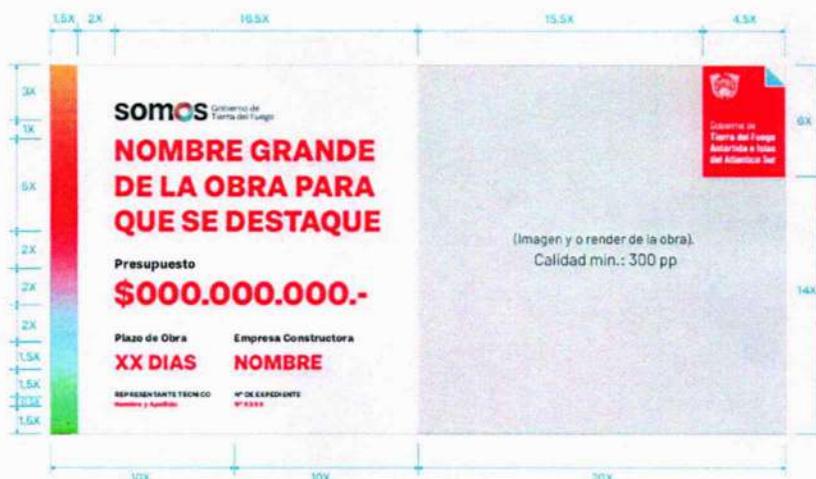
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ANEXO I RESOLUCION M.O. y S.P. N° 293 /22.-

REFERENCIA CARTELERIA DE OBRA PUBLICA - MEDIDAS: 1 x 2 m Modulo = 1X



Código Cromático

67-C	0-C	0-C	0-C
14-M	82-M	0-M	0-M
0-Y	100-Y	0-Y	0-Y
0-K	0-K	100-K	0-K

Isologotipos



Código Tipográfico

NOMBRE GRANDE DE LA OBRA PARA QUE SE DESTAQUE — Passanger Sans Black 242,5 pt (Naranja) Fuente **Passanger Sans**

Presupuesto \$000.000.000.- — Passanger Sans Black 109 pt (Negro)

Plazo de Obra XX DIAS — Passanger Sans Black 267,5 pt (Naranja)

Empresa Constructora NOMBRE — Passanger Sans Black 88 pt (Negro)

REPRESENTANTE TECNICO — Passanger Sans Black 166 pt (Naranja)

N° DE EXPEDIENTE — Passanger Sans Black 59,5 pt (Negro)

— Passanger Sans Black 57,5 pt (Naranja)

[Signature]
Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Signature]
Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

[Signature]
Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



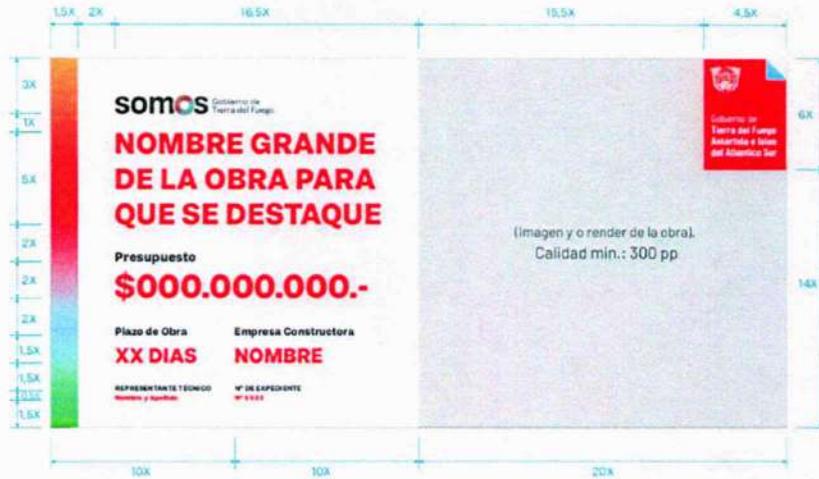
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ANEXO II RESOLUCION M.O. y S.P. N° 293 /22.-

REFERENCIA CARTELERÍA DE OBRA PÚBLICA - MEDIDAS: 2 x 4 m Modulo = 1X



Código Cromático

67-C	0-C	0-C	0-C
14-M	82-M	0-M	0-M
0-Y	100-Y	0-Y	0-Y
0-K	0-K	100-K	0-K

Isologotipos



Código Tipográfico

somos Gobierno de Tierra del Fuego

NOMBRE GRANDE DE LA OBRA PARA QUE SE DESTAQUE → Passanger Sans Black 485 pt (Naranja) Fuente **Passanger Sans**

Presupuesto → Passanger Sans Black 218 pt (Negro)

\$000.000.000.- → Passanger Sans Black 525 pt (Naranja)

Plazo de Obra → Passanger Sans Black 178 pt (Negro)

XX DIAS Empresa Constructora **NOMBRE** → Passanger Sans Black 332 pt (Naranja)

REPRESENTANTE TECNICO **Nombre y Apellido** N° DE EXPEDIENTE **N° 5123** → Passanger Sans Black 179 pt (Negro)

→ Passanger Sans Black 115 pt (Naranja)

[Signature]
Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Signature]
Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

[Signature]
Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ANEXO III RESOLUCION M.O. y S.P. N° 293 /22.-

REFERENCIA CARTELERÍA DE OBRA PÚBLICA - MEDIDAS: 4 x 6 m Modulo = 1X

somos Gobierno de Tierra del Fuego

NOMBRE GRANDE DE LA OBRA PARA QUE SE DESTAQUE

Presupuesto
\$000.000.000.-

Plazo de Obra **XX DIAS** Empresa Constructora **NOMBRE**

REPRESENTANTE TÉCNICO **NOMBRE y apellido** N° DE EXPEDIENTE **N° 12345**

(Imagen y o render de la obra).
Calidad min.: 300 pp

Código Cromático

67-C	0-C	0-C	0-C
14-M	82-M	0-M	0-M
0-Y	100-Y	0-Y	0-Y
0-K	0-K	100-K	0-K

Isologotipos



Código Tipográfico

somos Gobierno de Tierra del Fuego

NOMBRE GRANDE DE LA OBRA PARA QUE SE DESTAQUE — Passanger Sans Black 727.5 pt (Naranja) Fuente **Passanger Sans**

Presupuesto — Passanger Sans Black 327 pt (Negro)

\$000.000.000.- — Passanger Sans Black 802.5 pt (Naranja)

Plazo de Obra — Passanger Sans Black 267 pt (Negro)

XX DIAS Empresa Constructora — Passanger Sans Black 498 pt (Naranja)

NOMBRE — Passanger Sans Black 178.5 pt (Negro)

REPRESENTANTE TÉCNICO **NOMBRE y apellido** N° DE EXPEDIENTE **N° 12345** — Passanger Sans Black 172.5 pt (Naranja)

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Tec. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

INFORME DEL DESEMPEÑO DE LA OBRA

REGISTRO PROVINCIAL DE CONTRATISTAS Y EMPRESAS DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS
--

Nº DE OBRA:.....DENOMINACIÓN:
 EXPEDIENTE Nº:.....
 LOCALIDAD:.....
 EMPRESA:MONTO CONTRACTUAL:.....
 Nº DE INSCRIPCIÓN R.P.C.E.O.T.P.:.....

CONCEPTO	EXCELENTE	MUY BUENO	NORMAL	REGULAR	DEFICIENTE	MALO
Cumplimiento del plan de trabajos e inversiones						
Calidad de trabajos realizados						
Calidad de los materiales utilizados						
Cantidad y calidad de los equipos						
Dirección técnica de la obra						
Acatamiento de las ordenes de servicio						
Organización de los trabajos						
Personal de la empresa afectado a la obra						
Personal de la empresa y cumplimiento de leyes laborales						
Documentación de la obra						

Observaciones:.....

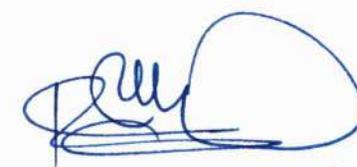
Inspector Firma y Aclaración Director General Firma y Aclaración
 Lugar y Fecha

NOTIFICADO POR LA EMPRESA

.....

Firma y Aclaración


 Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE


 Prof. María Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

ACTA DE INICIO

--- En la ciudad de de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días del mes de del año dos mil veintidós (2022), se reúnen la Responsable de la UET PODEMOS TDF/ Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro/ Subsecretario del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el/la Inspector/a de Obra en representación de la Gobernación por una parte, y por la otra el Sr. en carácter de TITULAR de la Contratista, proceden a labrar la presente Acta de Inicio de Obra de los Trabajos de la **Licitación Pública N° 02/2022, Expediente MOSP - E- 66099- 2021**, para la ejecución de la **OBRA: "INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - ELECTRIFICACIÓN RURAL"**.-----

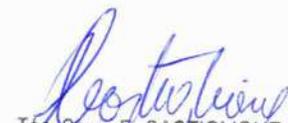
--- En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de la presente Acta de un mismo tenor y a un solo efecto. -

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

--- En la ciudad de de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días del mes de del año dos mil veintidós (2022), se reúnen la Responsable de la UET PODEMOS TDF/ Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro....., el/la Inspector/a de Obra en representación de la Gobernación por una parte, y por la otra el Sr. en carácter de TITULAR de la Contratista, adjudicataria de la obra de referencia, proceden a labrar la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA** de los trabajos de la **OBRA: "INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - ELECTRIFICACIÓN RURAL"**, Licitación Pública N° 02/2022, Expediente MOSP - E- 66099 - 2021, dejando expresa constancia que no se encuentran observaciones obrantes en la presente y con todos los trabajos ofertados completos en su totalidad. -

--- Se deja constancia que todos los trabajos realizados tendrán una garantía de **UN (01) AÑO** a partir de la fecha del **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA**.-----

--- En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de la presente Acta de un mismo tenor y a un solo efecto. -


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

----- En la ciudad de de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días del mes de del año dos mil veintiuno (2021), se reúnen la Responsable de la UET PODEMOS TDF/ Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro el/la Inspector/a de Obra en representación de la Gobernación por una parte, y por la otra el Sr. En carácter de TITULAR de la Contratista adjudicataria de la obra de referencia, proceden a labrar la presente **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA** de los trabajos de la **OBRA: "INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - ELECTRIFICACIÓN RURAL"**, Licitación Pública N° 02/2022, Expediente MOSP - E- 66099 – 2021, dejando expresa constancia que no se encuentran observaciones obrantes en la presente y con todos los trabajos ofertados completos en su totalidad. -

----- En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de la presente Acta de un mismo tenor y a un solo efecto. - -

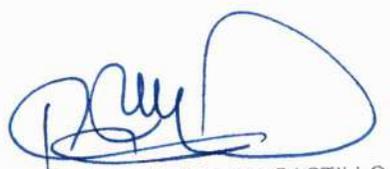

Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

CIFICACIONES AMBIENTALES Y SOCIALES

Reglamento Generales Ambientales y Sociales	40
Plan de Manejo Ambiental (RA) de la Contratista	40
Plan de Manejo Ambiental (IA) y Gestor/a Social del Territorio (GST)	41
Cuadro de competencias de cada responsable	42
Tareas principales:	43
Equipo Ambiental y Social (EAS) de la DIPROSE	45
Imposición de multas	46
Acciones Previas al inicio de las obras	46
Gestión de permisos	46
Afectación de activos	47
Acta de Inicio de Aspectos Ambientales y Sociales	47
Plan de Manejo Ambiental y Social(PMAS)	47
Cartelería	50
Ubicación y operación del obrador e instalaciones similares	50
Mecanismo de Consultas, Quejas y Reclamos	51
Acciones durante la ejecución de la obra	53
Compromisos especiales que deberá tomar la Contratista sobre puntos de la traza ambientalmente críticos.	53
Equipamiento y maquinarias a utilizar en la etapa de construcción	53
Extracción de materiales	54
Daños a terceros	54
Señalización y tránsito en la zona de obra	55
Plan de Reforestación Compensatoria	55
Hallazgos culturales, arqueológicos, paleontológicos	57
Prevención de fenómenos erosivos	58
Acopio de suelo vegetal	58
Limpieza y conservación de áreas con vegetación	58
Derrames de sustancias peligrosas	58
Gestión de residuos, efluentes o sustancias tóxicas o peligrosas	58
Destino final para residuos sólidos no contaminantes	59
Conducta, Higiene y Seguridad laboral y relacionamiento con la comunidad	59
Programa de Afluencia de Trabajadores/as	60
Programa de Inducción y Capacitación Ambiental y Social para el personal de obra	61
Protocolos COVID-19	62
Medidas de Gestión Ambiental y Social Específicas	62
Acciones de Cierre de la Obra	81
Acta de Recepción de Obra Provisoria	81
Inspección e Informe de Cierre Ambiental y Social de Obra	81
Responsabilidad	81
Pasivos Ambientales	81
Acta de Recepción de Obra Definitiva	81


 Tte. Sonia E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE


 Prof. María Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

CONSIDERACIONES GENERALES AMBIENTALES Y SOCIALES

La/s Contratista/s deberá/n tomar conocimiento del Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) del Proyecto, su Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y anexos y planes y programas complementarios, como por ejemplo el Plan de Pueblos Indígenas (PPI) y Plan de Afectación de Activos (PAA) en caso de corresponder, así como de los permisos ambientales provinciales, nacionales y/o municipales correspondientes. Dichos documentos contarán con la información sobre las acciones a llevar a cabo en materia de prevención y mitigación de impactos ambientales y sociales y formarán parte de los documentos de licitación, adjuntándose como Anexos. Estarán además a disposición en las oficinas de la UEP y en las dependencias de la DIPROSE.

Asimismo, la/s Contratista/s deberá/n presentar e informar a la UEP, toda vez que corresponda, todo cambio significativo en el medio natural o social donde se desarrolla la obra, así como cualquier emergencia o contingencia que pueda generar impactos ambientales y/o sociales no previstos en la EIAS y PGAS que forman parte del presente pliego, o potenciar los originalmente previstos, debiendo incorporar las medidas necesarias resultantes al Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) cuando correspondiere.

Como norma general es menester que la empresa contratista cuente con todos los permisos, licencias y/o autorizaciones pertinentes, previo al inicio de las actividades de construcción. Los mismos deberán estar en disponibilidad para quien lo requiera, sean integrantes del proyecto o miembros de la comunidad o población local.

RESPONSABLE AMBIENTAL (RA) DE LA CONTRATISTA.

La/s Contratista/s contará/n con un Responsable Ambiental (RA) durante la ejecución de la obra. Dicha persona deberá ser idónea en la materia y especializado/a en gestión de aspectos ambientales en obras. Su currículum vitae deberá ser presentado por la/s Contratista/s a la UEP para su evaluación y deberá cumplir con las competencias y responsabilidades básicas establecidas en el PGAS del proyecto para su contratación.

El/la RA tendrá como funciones elaborar, supervisar, monitorear y controlar el cumplimiento de los aspectos ambientales del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), de las condiciones que pudiesen establecer los permisos ambientales, la legislación local, provincial y/o nacional y las especificaciones ambientales del presente pliego. Asimismo, deberá colaborar con el/la GST de la UEP en aquellas actividades necesarias para el correcto monitoreo y control de los aspectos sociales del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS). El PMAS será aprobado por el/la IA (Inspector Ambiental), el/la GST (Gestor Social del Territorio) y el EAS (Equipo Ambiental y Social) de la DIPROSE previo al inicio de obra. El/la RA deberá elaborar el Acta de Inicio Ambiental y Social y su anexo de condiciones ambientales y sociales previas a la ejecución de obra.

Además, durante el cierre Ambiental y Social al finalizar las obras, deberá elaborar el correspondiente Informe de Cierre Ambiental y Social de la obra y responder a los requerimientos del/de la GST, IA y de la UEP hasta su aprobación final.

El/la Responsable Ambiental realizará, como mínimo, inspecciones semanales en todos los sitios intervenidos por la ejecución de la obra para supervisar el cumplimiento del PMAS, intensificando su presencia en zonas de alta sensibilidad ambiental y social o cuya complejidad así lo requiera. Llevará un control ambiental de la corta de árboles permitidos de cortar, especie y reposición de especies, procurando la gestión de los permisos necesarios para el cumplimiento de la normativa aplicable a la erradicación de forestales, controlará la gestión adecuada de los residuos, asegurará y supervisará la ejecución de buenas prácticas ambientales para la protección del suelo, los recursos hídricos, la vegetación, fauna silvestre y hábitat natural, procurará la gestión de los permisos ambientales de obra necesarios y ejecutará los monitoreos ambientales y sociales establecidos en este pliego o bien supervisará su ejecución en caso que sean realizados por otros profesionales.

El/la Responsable Ambiental completará las planillas de monitoreo de los aspectos ambientales y sociales que se han definido en efecto en el PMAS, a fin de llevar un control permanente de todas las medidas de gestión, mitigación y prevención incluidas en este pliego, el PMAS, la EIAS y otras medidas acordadas con el/la IA, con el/la GST y con el EAS de la DIPROSE.

Estas planillas de control deberán contener columnas que indiquen las "No Conformidades" encontradas durante cada visita de supervisión y estarán siempre a disposición del/de la IA y del/de la GST para su verificación. El/la RA, además, deberá remitirlas a la UEP una vez al mes junto con el informe ambiental y social mensual de la


Sra. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Dña. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

obra. El/la RA de la/s Contratista/s deberá participar en todas aquellas visitas de supervisión, talleres, reuniones de coordinación o con la comunidad cuando el/la GST, el/la IA o el Inspector de Obra lo soliciten.

Tendrá a su cargo la ejecución del Programa de Comunicación Social y el Mecanismo de Consultas, Quejas y Reclamos de la obra establecidos en el PMAS, en permanente articulación y supervisión del/de la GST de la UEP. En cada inspección de obra deberá tomar conocimiento de las consultas, quejas y reclamos de la comunidad recibidos y/o registrados y será responsable de gestionar la solución del hecho que los produjo según lo estipula el mecanismo del proyecto y bajo la supervisión del/de la GST de la UEP. El/la GST, junto con los RA y IA definirá el tiempo máximo de resolución de cada situación

El/la RA colaborará con el/la GST a fin de llevar un control semanal de la ejecución de las medidas sociales establecidas en el PMAS y en el PGAS, garantizando el cumplimiento cotidiano del código de conducta y relacionamiento con la comunidad del personal de obra; de los lineamientos de género, delos del Programa de Afluencia de Trabajadores/as y de los demás protocolos sociales requeridos durante toda la ejecución de las obras, realizando los monitoreos correspondientes, como así también verificará que la traza sobre propiedades privadas donde se ejecuta la obra y/o se ejecutará en el corto plazo, ya se encuentre liberada por la UEP a través de la firma de Permisos de Paso (acceso y tránsito) y/o Convenios de Servidumbre Administrativa

El/la RA estará en funciones, como mínimo, desde la firma del contrato hasta que se finalicen las tareas de restauración y recuperación del terreno afectado por la obra (incluso luego de la recepción provisoria de obra) y haya obtenido la aprobación al Informe de Cierre Ambiental y Social de Obra por la UEP y por el EAS. El/la RA deberá estar en contacto con el/la Encargado/a en Seguridad e Higiene designado/a por la/s Contratista/s; ambos profesionales tienen responsabilidades de ejecución y seguimiento del cumplimiento que le compete a la/s Contratistas según los requerimientos del proyecto y los que correspondan según la legislación local, provincial y/o nacional.

INSPECTOR/A AMBIENTAL (IA) Y GESTOR/A SOCIAL DEL TERRITORIO (GST).

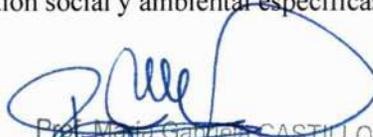
El/la IA y el/la GST formarán parte de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) y son quienes supervisarán el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) de la/s Contratista/s y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) incluido en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) del Proyecto, como así también el cumplimiento de la legislación ambiental y social nacional, provincial y municipal, y cualesquiera otras medidas no previstas que los/as profesionales indiquen. Previo al inicio de la obra, deberán verificar que la/s Contratista/s cuente con los permisos ambientales correspondientes según la legislación vigente, además de otras factibilidades emitidas por los organismos competentes, solicitados por la autoridad de aplicación provincial/local/nacional y medidas sociales correspondientes.

El/la IA y el/la GST deberán revisar el Acta de Inicio Ambiental y Social y su anexo de condiciones previas a la ejecución de obra y elevarlo para su aprobación al EAS de la DIPROSE. El/la IA y el/la GST podrán realizar visitas de supervisión a la obra en cualquier momento y la/s Contratista/s deberá/n recibirlos y proveerles la información y documentación que soliciten. El/la interlocutor/a del/de la IA y el GST por parte de la/s Contratista/s será su Responsable Ambiental. El/la IA verificará que la/s Contratista/s cuente/n con los permisos ambientales correspondientes según la legislación vigente.

El/la GST tiene a su cargo la ejecución de los programas, medidas y actividades sociales del proyecto contenidos en el PGAS (el Plan de Gestión Social del Territorio, Plan de Afectación de Activos, Plan de Comunicación Social, Programa de Acción de Género) trabajando en conjunto con el/la IA, supervisando además el cumplimiento de las especificaciones sociales de obra y las acciones de comunicación y capacitaciones que debe implementar la/s Contratista/s según las medidas de Gestión Ambiental y Social del presente documento y mencionadas en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Proyecto.

El/la GST establecerá y asegurará la interacción (previo al inicio de las obras y a lo largo de la ejecución del proyecto) entre la/s Contratista/s y la UEP relativa al desarrollo de la gestión social de la obra y la interacción con la comunidad, como también con los/as destinatarios/as directos/as e indirectos/as del proyecto, autoridades municipales/provinciales/nacionales según corresponda, autoridades de juntas de gobierno, personal de instituciones educativas, de salud, técnico-productivas y otros actores presentes en el área de influencia del proyecto, a fin de asegurar la prevención de situaciones conflictivas así como también la gestión de la información a la comunidad. A su vez, deberá trabajar en permanente articulación con el/la IA y colaboración con las coordinaciones de los componentes de obra y capacitación y asistencia técnica del proyecto para asegurar el correcto cumplimiento de medidas de gestión social y ambiental específicas incluidas en el PGAS.


MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Durante la ejecución de la obra, el/la IA y el/la GST realizarán inspecciones semanales a cada frente de obra y obrador/es, a fin de verificar el cumplimiento de las medidas incluidas en el PMAS, PGAS y la legislación ambiental vigente. El/la GST verificará el cumplimiento por parte de la/s Contratista/s del Mecanismo de Gestión de Consultas, Quejas y Reclamos de la comunidad; del Plan de Comunicación y el cumplimiento del Código de Conducta y relacionamiento con la comunidad incluido en el PMAS. Además, el/la GST verificará que la/s Contratista/s ejecute/n la obra en propiedades privadas sobre trazas previamente liberadas por la UEP, con la obtención del Permiso de Paso (acceso y tránsito) y/o Convenio de Servidumbre Administrativa según corresponda.

El/la IA y/o el/la GST, según el tipo de gestión requerida, informarán al RA e Inspector/a de Obra las no conformidades encontradas y las asentarán en una planilla de control que será firmada por el/la RA e Inspector de Obra. Asimismo, de corresponder, solicitarán a la UEP que elabore una orden de servicio.

En caso que se produjera algún hallazgo fortuito de interés el/la GST y el/la IA verificarán que la/s Contratista/s cumpla con el procedimiento establecido en este pliego e informarán inmediatamente al EAS de la DIPROSE.

Cuando se constate alguna falta o afectación a terceros, a estructuras, líneas de electricidad, vías de acceso, o cualquier otra obra, por negligencia de la/s Contratista/s el/la IA o el/la GST (según corresponda) supervisarán que se reparen los daños en los plazos establecidos en este pliego, y cuando lo crean necesario solicitarán a la UEP la elaboración de una orden de servicio, y supervisarán su solución. Esto será informado en los informes mensuales que se elevarán al EAS.

En cuanto a los reclamos, quejas y consultas que se suscitasen por parte de la comunidad, el/la GST supervisará que sean resueltos coordinando el diálogo entre las partes involucradas, y asistiendo para la resolución de las situaciones, reclamos y eventuales conflictos a los actores involucrados. Este proceso será documentado, y elevado al EAS junto con el informe mensual. Además, el/la IA y el/la GST asegurarán que la/s Contratista/s en conjunto con la UEP realice el Primer Taller de Información a la Población dos semanas antes del inicio de las obras y que convoquen a beneficiarios/as, afectados/as, municipio, productores, vecinos, entes locales, etc. Asimismo, el/la GST junto con el RA, documentarán la realización de este taller con fotografías y una planilla de asistencia, y registrará las opiniones de los presentes. Si surgiese algún conflicto éste asistirá al/a la Inspector/a de Obra para su pronta solución.

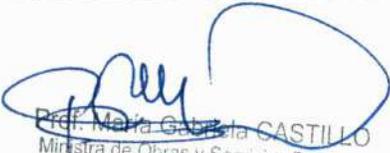
El/la IA y GST participarán de los talleres de capacitación al personal de la/s Contratista/s en manejo ambiental de obras, manejo de residuos, conservación forestal, procedimiento ante hallazgos fortuitos, código de conducta y vinculación con la comunidad, perspectiva de género en obras, etc. La frecuencia de estos talleres será establecida en el cronograma de capacitación ambiental y social del PMAS.

Por último, una vez finalizada la obra y realizadas las tareas de recomposición (en caso de corresponder), el/la IA y el/la GST elaborarán junto con el/la RA un Informe de cierre ambiental y social que acompañarán con registros y fotografías.

CUADRO DE COMPETENCIAS DE CADA RESPONSABLE

	RA CONTRATISTA	IA Y GSTUEP
Misión	Lograr que las actividades, productos y servicios del Proyecto que puedan generar impactos ambientales y sociales, se ejecuten en forma ambiental y socialmente sostenible.	Lograr que las actividades, productos y servicios del Proyecto que puedan generar impactos ambientales y/o sociales, se ejecuten en forma ambiental y socialmente sostenible.
Función principal	Representante de la Contratista en los aspectos vinculados a la gestión ambiental y social de la ejecución de las obras. Responsable de elaborar y ejecutar el PMAS.	Representantes de la UEP o EPDA/EE por los aspectos ambientales y sociales en la obra y durante toda la etapa de usufructo (u operación) pertinente al proyecto.
Conocimientos	EIAS o perfil ambiental del proyecto / Pliego / PGAS / Presupuesto / PMAS / Legislación Ambiental y Social	Manual Ambiental y Social del Equipo Ambiental y Social de la DIPROSE / EIAS o perfil


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

	aplicable al proyecto.	ambiental y social del proyecto / Pliego / PGAS / Presupuesto / PMAS / Legislación Ambiental y Social aplicable al proyecto.
Asesorados por	IA y GST	EASDIPROSE
Comunicación directa	IA, Inspector de Obra de la UEP, Responsable Social y Responsable de obra de la Contratista.	Gerente e Inspector/a de obra de la Provincia/EAS.
Calificaciones	Profesional de las ciencias ambientales o afines con experiencia en monitoreo, vigilancia y control ambiental y social y general de programas y proyectos.	IA: Profesional de las ciencias ambientales o afines con experiencia en monitoreo, vigilancia y control ambiental de programas y proyectos. GST: Profesional de las ciencias sociales con experiencia en gestión social, monitoreo, vigilancia y control de programas y proyectos. Ambos preferentemente con experiencia en el sector público y de procedencia local al proyecto.

TAREAS PRINCIPALES:

	RA CONTRATISTA	IA y GSTUEP
Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	Elaborar, presentar ante IA y GST para su aprobación por la UEP y EAS y ejecutar.	Revisar y presentar ante EASDIPROSE para su aprobación y supervisar el cumplimiento.
Acta de Inicio de Aspectos Ambientales y Sociales y anexo de condiciones iniciales	Elaborar aspectos ambientales y sociales junto con el/la IA y GST. Realizar un relevamiento del estado del área del proyecto, con registro fotográfico, previo al inicio de la obra y anexar al acta. El acta deberá ser firmada junto con el acta de inicio de obra.	Revisar y confeccionar la versión final del acta y realizar un relevamiento del estado del área del proyecto, con registro fotográfico, previo al inicio de la obra y anexar al acta.
Informes Mensuales	Elaborar y presentar al/a la IA y GST (hasta el día 5 del mes siguiente).	Elaborar y presentar al EAS para su aprobación (hasta el día 10 del mes siguiente) anexando los informes del/de la RA.
Informes Semestrales	-	Elaborar y presentar al EAS para su aprobación (hasta el día 15 del mes siguiente a junio y/o diciembre, según corresponda).
Planes específicos (PMP, PPI, PAA, PRI u otros)	Estar en conocimiento y/o ejecutar el cumplimiento de los planes específicos ambientales y sociales, cuando corresponda.	Verificar, monitorear y/o ejecutar el cumplimiento de los planes específicos, cuando corresponda.
Capacitaciones	Elaborar y ejecutar el plan de capacitación ambiental.	Supervisar el cumplimiento del plan de capacitación ambiental y social establecido por el/la RA y estar presente en sus actividades de ejecución.


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Comunicación a la comunidad	Preparar y realizar talleres específicos y actividades de comunicación de obra con la comunidad, en conjunto con el GST y el IA	Supervisar y participar de las actividades de comunicación con la comunidad y de los talleres de comunicación que realiza el/la RA y prestar asistencia para su organización.
Hallazgos y contingencias	Informar de manera inmediata al/a la IA y GST sobre los hallazgos de interés y contingencias ambientales y sociales relevantes.	Informar de manera inmediata al EAS de la DIPROSE sobre los hallazgos de interés y/o contingencias ambientales y/o sociales relevantes.
Mecanismo de Consultas, Reclamos y Quejas	Arbitrar los medios necesarios para dar respuestas eficaces frente a consultas, quejas y reclamos relevantes provenientes de los beneficiarios o la comunidad. Garantizar su resolución y registro en los libros y planillas. Informar en todo momento al/a la GST y evaluar conjuntamente las situaciones y soluciones.	Informar al EAS de la DIPROSE sobre quejas y reclamos relevantes provenientes de los beneficiarios o la comunidad. Verificar frecuentemente el libro y supervisar las planillas del Mecanismo.
Incidentes ambientales	Investigar los incidentes ambientales que pudieran producirse (derrames, incendios, etc.) y elevar en el informe mensual al/a la IA. Realizar el seguimiento de los mismos hasta su resolución y dejar registro.	Colaborar en la investigación de los incidentes ambientales que pudieran producirse (derrames, incendios, etc.) y elevar en el informe mensual al EAS. Realizar el seguimiento de los mismos hasta su resolución.
Legislación aplicable (AyS, SeH)	Arbitrar los medios necesarios para que el personal de la empresa contratista cumpla con las leyes ambientales y sociales y de salud y seguridad aplicables a las actividades a su cargo. Elevar en el informe mensual al/a la IA y/o GST	Controlar el cumplimiento de la legislación aplicable al proyecto. Elevar en los informes mensuales al EAS de la DIPROSE.
Inspecciones de Obra	Realizar inspecciones ambientales y sociales semanales, en cada frente de obra y obrador/es y visitas a la comunidad, para supervisar el cumplimiento del PMAS.	Realizar inspecciones al menos semanales, en cada frente de obra y obrador/es, a fin de controlar el cumplimiento de lo establecido en el PGAS/PMAS.
Ordenes de servicio / Nota de Pedido	Resolver y responder mediante Nota de Pedido a las OS ambientales y sociales recibidas.	Levantar órdenes de servicio en caso de incumplimientos.
Permisos/Autorizaciones	Mantener actualizados todos los permisos ambientales y sociales necesarios para la ejecución de la obra (forestales, residuos, extracción de material, DIA, de corresponder, etc.).	Verificación del cumplimiento de la obtención de los permisos ambientales y sociales necesarios para la ejecución de la obra (DIA, forestales, residuos, extracción de material, etc.).
Forestales	Realizar un relevamiento inicial de los forestales a extraer y llevar un control de las extracciones y asegurar la correcta reposición con especies acordadas con el/la IA durante la obra.	Verificar y realizar el seguimiento de los forestales a extraer y su reposición durante la ejecución de la obra. Aprobar, junto con el EAS de la


Teresa Sotelo E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

	Procurar la gestión de los permisos necesarios para la erradicación de forestales y le ejecución de la reforestación. Garantizar la provisión de los ejemplares necesarios. Elaborar el Plan de Reforestación compensatoria para la ejecución de la reposición de ejemplares y presentar a la UEP para su aprobación. Informar sobre los avances en informe ambiental mensual. Colaborar con el GST a fin de gestionar los aspectos sociales que fueran necesarios con las familias vecinas, comunidad, instituciones y organizaciones locales para la correcta gestión de los permisos, implementación de acciones y ejecución de los planes de reforestación, garantizando los acuerdos requeridos	DIPROSE; el Plan de Reforestación Compensatoria. Asistir al/a la RA en la gestión de permisos y otros aspectos del plan si fuera necesario. Informar sobre los avances en informe mensual al EAS de la DIPROSE.
Documentación respaldatoria	Llevar un archivo en campo, con documentación respaldatoria y registro semanal de trabajo ambiental y social, donde anote principales actividades iniciadas en la obra, medidas de mitigación, conflictos, etc.	Verificar la documentación respaldatoria que se encuentre en campo.
Supervisión/Visitas	Participar activamente en las visitas que realice el personal de UEP, EAS y Ente Financiador.	Participar activamente en las visitas que realice el personal del EAS y Ente Financiador.
Restauración del terreno afectado	Ejecutar tareas de restauración y recuperación del terreno afectado por la obra.	Controlar las tareas de restauración y recuperación del terreno afectado por la obra.
Informe de Cierre	Confeccionar con el/la IA y GST el Informe de Cierre Ambiental y Social de Obra.	Elaborar el Informe de Cierre Ambiental y Social de Obra y del Proyecto.
Plan de Trabajo Ambiental y Social	Cumplir el plan elaborado en conjunto con el IA y GST de manera que se tenga un control permanente de todas las medidas de gestión, mitigación y prevención incluidas en el pliego, el PMAS y otras medidas acordadas con el/la IA.	Elaborar junto con el/la RA, previo al inicio de la obra, a partir de las especificaciones, programas y medidas del PGAS para el componente de obra, el Plan de Trabajo Ambiental y Social, contemplando tanto las acciones de monitoreo con su presupuesto asociado, como las presentaciones legales correspondientes al proyecto.

Equipo Ambiental y Social (EAS) de la DIPROSE.

El EAS es quien supervisará el cumplimiento del PGAS del proyecto y sus anexos y del PMAS de la/s Contratista/s, como así también el cumplimiento de la legislación ambiental y social nacional, provincial y municipal. El EAS podrá realizar visitas de supervisión a la obra en cualquier momento y la/s Contratista/s


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

deberá recibirla y proveer la información y documentación que solicite. El interlocutor del EAS por parte de la Contratista será su Responsables Ambiental y por parte de la UEP serán el/la IA y el/la GST.

Por otra parte, el EAS verificará que la/s Contratista/s cuenta/n con los permisos ambientales correspondientes según la legislación vigente y verificará si se generaron consultas, reclamos o quejas por parte de la comunidad y cómo éstas fueron atendidas. En cuanto a los reclamos o quejas que se suscitasen, el EAS supervisará que sean resueltos. Este proceso será documentado por la/s Contratista/s, bajo supervisión del/de la GST y elevado al EAS junto con el informe mensual social.

IMPOSICIÓN DE MULTAS.

Cuando, sin mediar causa justificada, la/s Contratista/s no dé cumplimiento a las normas ambientales vigentes y a los requisitos ambientales y sociales precedentemente enumerados, se le aplicará una multa equivalente al cero coma tres por mil (0,3 %) del monto contractual actualizado por cada día que se verifique el atraso.

ACCIONES PREVIAS AL INICIO DE LAS OBRAS

GESTIÓN DE PERMISOS.

La/s Contratista/s asociada/s al proyecto obtendrá/n los permisos ambientales y los permisos de utilización, aprovechamiento o afectación de recursos correspondientes. Están facultadas para contactar a las autoridades ambientales para obtener los permisos ambientales, o en el evento de ser necesaria una modificación a cualquiera de los permisos o autorizaciones requeridas para la ejecución del proyecto.

La/s Contratista/s deberá/n presentar a la UEP/IA del Proyecto, un programa detallado y un plan de gestión de todos los permisos y licencias que se requieran para ejecutar el trabajo. Los costos de todas las acciones, permisos, explotaciones y declaraciones deberán ser incluidas dentro de los gastos generales de la/s Contratista/s, no recibiendo pago directo alguno.

Los permisos que debe obtener la/s Contratista/s incluyen (pero no estarán limitados a) los siguientes permisos operacionales tales como:

Inscripción como Generador de Residuos Peligrosos.

Habilitación de yacimientos. Certificado de calidad ambiental o declaración de impacto ambiental de las canteras (Marco jurídico Ambiental para la Actividad Minera).

Permisos de captación de agua en la Administración Provincial del Agua.

Disposición de materiales de desmalezamiento, limpieza y de excavaciones.

Localización de obrador y campamentos. Contrato de locación.

Disposición de residuos sólidos.

Disposición de efluentes.

Permisos de transporte: incluyendo el transporte de materiales peligrosos (combustibles, explosivos, otros) y de residuos peligrosos (aceites usados, otros).

Continuación de la construcción después de hallazgos relacionados con el patrimonio cultural, incluidos yacimientos arqueológicos y paleontológicos.

Permisos para reparación de vías por cierre temporal de accesos a propiedades privadas, o construcción de vías de acceso.

Autorización para la poda y/o extracción de forestales.

Bosques nativos: permisos y gestiones ante la autoridad de aplicación provincial, según corresponda.

Gestión de interferencias: Notificación a los organismos correspondientes cuando se localice el paso de un servicio subterráneo (telefonía, gas, agua potable, electricidad, fibra óptica, etc.) de la fecha de comienzo de las actividades y cumplimiento de lo dispuesto en la especificación técnica particular.

La/s Contratista/s debe/n acatar todas las estipulaciones y debe cumplir con todos los requisitos para cada permiso procesado, sujetando la ejecución de las obras a las resoluciones y dictámenes que emitan las autoridades provinciales y/o municipales competentes.

Los permisos deben ser obtenidos y presentados al/a la IA y a la Inspección de Obra dentro de los plazos estipulados en las especificaciones técnicas particulares, según corresponda.


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S

AFECTACIÓN DE ACTIVOS.

Si existiesen afectaciones a determinados predios/activos en virtud de las obras proyectadas, se contará con un Plan de Afectación de Activos (PAA), el cual forma parte integral de los documentos de este proyecto.

El PAA tiene en cuenta las posibles afectaciones a los activos existentes en el área de influencia del Proyecto con el fin de resguardar los derechos de los afectados (propietario/arrendatario/etc.). La UEP, a través del /de la GST, es la responsable de la implementación, seguimiento y monitoreo del PAA.

La/s Contratista/s deberá/n tomar conocimiento de las pautas establecidas en dicho documento y colaborar en aquello que le sea requerido para una implementación exitosa.

Un mes antes del inicio de las obras, la/s Contratista/s deberá/n informar a la UEP el lugar por donde iniciará la obra y la necesidad, si hubiese, de ingresar y trabajar dentro de propiedad privada.

De producirse un cambio en la traza del proyecto el/la Contratista, a través de su RA deberá informar al/a la GST sobre la presencia de actividades residenciales o económicas que puedan implicar actividades de reasentamiento de población y/o afectación a actividades económicas.

La/s Contratista/s en ningún caso podrá/n ingresar y/o trabajar dentro de propiedades privadas cuando la traza aún no se encuentre liberada. Para tal fin, la UEP debe contar con el Permiso de Paso suscripto con el propietario en caso de ser necesario el ingreso y tránsito para acceder a otro sitio de la obra, y/o el Convenio de Servidumbre Administrativa, suscripto con el propietario, cuando la obra se ejecutará dentro de propiedad privada. Para el caso de una expropiación, el trámite judicial debe tener sentencia favorable.

La/s Contratista/s deberá/n asegurarse, previo al ingreso a propiedad privada, que la traza se encuentra liberada. El/la GST verificará en cada visita a campo que la/s Contratista/s se encuentre/n trabajando en sitios que cuenten con los Permisos de Paso y/o Convenios de Servidumbre Administrativa anteriormente mencionados.

ACTA DE INICIO DE ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES.

El/la IA y el/la GST en conjunto con el/la RA elaborarán el Acta de Inicio de Aspectos Ambientales y Sociales de Obra junto con su informe anexo de condiciones previas al inicio de las obras, la cual será revisada por el/la IA y el/la GST y será suscripta por el/la Coordinador/a de la Entidad de Enlace (EE) o de la Entidad de Programación del Desarrollo Agrícola (EPDA) de la provincia, según corresponda, por el/la Responsable de la Obra por la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), por el/la IA, por el/la GST, por el/la Responsable del Equipo Ambiental y Social de la DIPROSE (EAS), por el/la Representante Legal de la/s Contratista/s y por su RA.

En este informe se indicarán las condiciones ambientales y sociales del área a trabajar, la presencia de pasivos ambientales, áreas sensibles, ríos, presencia de casas o caseríos, sitios de interés social, cultural y/o comunitario y organizaciones o grupos sociales que puedan afectarse con las obras. Asimismo, se indicarán la zona del obrador, el depósito de materiales, el lugar de acopio de residuos especiales, la apertura de accesos, la identificación de las canteras, etc. y toda otra cuestión detectable previa al inicio de la obra. Si se detectasen sitios con problemas ambientales y/o sociales quedarán documentados. A modo de registro este informe será acompañado de fotografías.

El Acta de Inicio de Aspectos Ambientales y Sociales deberá suscribirse junto con el Acta de Inicio de Obra.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL (PMAS)

La/s Contratista/s elaborará/n su correspondiente Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) que deberá ser presentado un mes antes del inicio de las obras.

El PMAS deberá basarse en lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto (ver Apéndice 1 de la EIAS) y teniendo en consideración los costos asociados y los impactos detectados en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social y las medidas de mitigación, prevención y/o compensación, allí insertas. También deberá incluir las exigencias establecidas en el/los permiso/s ambiental/es provincial/es, nacional/es, municipal/es, según corresponda.


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

OBJETIVO GENERAL

El PMAS tiene como objetivo general conservar los componentes abióticos, bióticos y antrópicos del ambiente en el ámbito geográfico de influencia de la obra, evitando situaciones conflictivas con la sociedad y el deterioro del medio natural, así como prever la afectación del proyecto por causas originadas por procesos naturales.

Dadas las características de este Proyecto en donde no se intervienen áreas comprometidas por su biodiversidad, no se afectan sensiblemente los recursos hídricos superficiales ni subterráneos, ni se originarán inconvenientes de magnitud en la población, las acciones impactantes, en términos generales, se relacionan a la rotura de veredas, pavimentos, excavaciones puntuales a cielo abierto, desvío del tránsito de vehículos privados y públicos en algunos sectores de la traza de las obras, ubicación y operación del campamento-obrador-zona de acopio de materiales a utilizar y retirados de la obra, transporte y acarreo de materiales, con la consecuente generación de residuos, material particulado, gases y ruidos.

CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PMAS

1. Descripción del área de intervención. Relevamiento del sitio del proyecto y reconocimiento de las condiciones reales del entorno próximo: identificación de las trazas, áreas para accesos al sitio de obra, interferencias, riesgos, etc.
2. El Cronograma de Tareas y los/as responsables de cumplir las medidas de protección ambiental y social del proyecto, como son las medidas de prevención, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales y sociales identificados y otros que puedan aparecer. Las actividades que se desarrollarán en el programa de monitoreo, actividades de reforestación, actividades del programa de manejo de desechos, etc., con indicadores cuantificables para aquellas medidas que lo requieran a fin de facilitar la supervisión y monitoreo de las mismas.
3. Listado de permisos que correspondan gestionar (ver punto anterior Gestión de permisos).
4. Inventario Forestal: en caso de extracción y/o poda de forestales, la/s Contratista/s deberá/n conseguir los permisos forestales correspondientes por la provincia y/o municipio y presentar junto con el PMAS un inventario que indique una estimación de las especies a cortar y su cantidad o volumen. Además, aportará un mapa que indique exactamente las áreas donde se encuentran los forestales a erradicar (idealmente georreferenciados) para poder ser intervenidas previa autorización provincial/municipal, según corresponda, y del/de la IA; por último, el PMAS presentado deberá contar con un modelo de planilla específica para el relevamiento de los ejemplares arbóreos que serán extraídos. La/s Contratista/s deberá/n reforestar 3 (tres) ejemplares de especie nativa por cada ejemplar extraído (sean nativas o exóticas), además se deberá cumplir con lo establecido por la autoridad competente si tiene un requerimiento más exigente. En caso de cambio de traza se deberá realizar un nuevo inventario. La ejecución de la reforestación se realizará de acuerdo al Plan de Reforestación Compensatoria que la/s contratista/s deberá/n presentar antes de que la obra se encuentre en un 30% de ejecución (ver Acciones durante la ejecución de la obra).
5. Un Plan de Contingencias que considere las situaciones de emergencia derivadas de accidentes que involucren derrames de sustancias peligrosas, situaciones derivadas de condiciones climáticas extremas que determinen temporales de viento, precipitaciones intensas en forma de granizo o lluvia, crecidas de gran magnitud, arrastre de material sólido de envergadura e inundaciones, sismos, o cualquier otra contingencia de tipo social producto de la interacción de la obra con la comunidad local, etc.
6. Un Programa de Manejo de residuos y desechos (de obra: cementos-áridos; peligrosos o tóxicos: aceites-llantas-pinturas; y domésticos: orgánicos, cloacales, etc.).
7. Programa de manejo sobre remoción de suelos y cobertura vegetal.
8. Un Programa de medidas para obras en zonas de alta sensibilidad o complejidad ambiental (mallines, bosques nativos, sitios con valor paisajístico, etc.) y/o social.
9. Un Programa para la instalación y funcionamiento del obrador.
10. Un Programa de protección de fauna, flora, suelo, erosión y aguas superficiales.
11. Un Programa de medidas para el manejo de las interferencias con redes de servicios públicos, entre otras que puedan presentarse durante la ejecución de la obra.
12. Un Programa de cierre de la etapa de construcción.


E.c. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

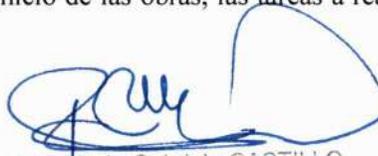
13. Lineamientos de gestión social y vinculación con comunidades indígenas del área de influencia del proyecto según lo establecido en la EIAS y el Apéndice del Plan de Pueblos Indígenas del proyecto.
14. Lineamientos para el cumplimiento de verificación de liberación de trazas en propiedades privadas para el ingreso y ejecución de obra, cuando corresponda.
15. Un Programa para Procedimientos ante Hallazgos Fortuitos de recursos culturales, paleontológicos y arqueológicos.
16. Un Código de Conducta y lineamientos de vinculación con la población y/o comunidad local.
17. Un Programa de Afluencia de Trabajadores/as.
18. Un Programa de Seguridad Vial y Manejo de Tráfico que garantice la continuidad del tránsito durante la ejecución de las obras, orientado a minimizar el impacto sobre la operación y seguridad vial de las y los usuarios.
19. Protocolos COVID-19 y DENGUE y otros, en caso de corresponder.
20. Un Programa de Inducción y Capacitación Ambiental y Social.
21. Un Programa de Restauración Ambiental de los sitios a afectarse por las obras.
22. Un Programa de seguimiento del PGAS.
23. Un Programa de Comunicación (ver Apéndice 1 PGAS de la EIAS), cuya implementación estará a cargo del/de la RA y su supervisión del/de la GST. Deberá establecer las medidas de gestión social y comunicacional necesarias para lograr un óptimo desarrollo y garantizar el acceso a la información del proyecto a la población afectada por el mismo, buscando limitar o eliminar potenciales efectos negativos o situaciones conflictivas con la comunidad. Deberá mantener informados a la población, sus centros de interés social y cultural y a las/os afectados por el proyecto sobre los efectos, trabajos y avances de las obras. Las comunicaciones incluirán: fecha de inicio y frentes de las obras, plazo de las mismas, consideraciones ambientales y sociales, descripción del proyecto, objetivos y ventajas para los habitantes de la zona, mecanismo de Gestión de Consultas, Reclamos y Quejas, cronograma de actividades, modificaciones de accesos y circulación, alternativas de paso, recomendaciones a los peatones y automovilistas, etc.
En el Programa de Comunicación, la/s Contratista/s deberá/n definir los medios por los cuales presentará claramente a la población junto con el/la GST de la UEP el Mecanismo de Gestión de Consultas, Quejas y Reclamos (por ejemplo, mediante el Taller de Presentación del Proyecto, cartelería informativa, comunicaciones digitales, avisos de obra, etc.). En cada actividad de comunicación, la/s Contratista/s deberá/n documentar y registrar cada acción desarrollada, dejando a disposición del equipo de la UEP dichas constancias en el momento que se le requiera.
24. Un Plan de Acción Correctiva (PAC) para corregir o remediar daños o atender otras consecuencias adversas debidas a eventos de fuerza mayor o caso fortuito no previstas en el PGAS. Este plan deberá incluir, al menos, lo siguiente: (i) la descripción y magnitud del daño, afectación ambiental o evento; (ii) las acciones propuestas para su investigación, corrección, remediación, mitigación de daño y otras consecuencias adversas; (iii) la asignación de responsabilidades de las medidas correctivas a ser implementadas; (iv) los costos estimados para la aplicación de dichas medidas correctivas; (v) las acciones propuestas para prevenir eventos similares en el futuro.
25. Un Plan de Trabajo Ambiental y Social, que contendrá un cronograma de las actividades durante la etapa de obra, responsables y plazos; deberá ser elaborado en conjunto por el/la RA, el/la IA y el/la GST y facilitará el seguimiento y monitoreo de todas las acciones de gestión ambiental y social.

El PMAS deberá presentarse al menos un (1) mes antes de iniciarse la obra y la obra no podrá iniciarse hasta que éste no haya sido revisado por el/la IA, el/la GST y aprobado por el EAS. El PMAS aprobado en versión papel (copia) deberá estar a disposición en el obrador/es de la/s Contratista/s. También deberá tener en esa instalación copia del Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto y todo permiso ambiental otorgado por la Provincia.

Una vez aprobado el PMAS y su cronograma de tareas (ajustado a su vez al plan de trabajo de obras), la/s Contratista/s deberá coordinar junto con el/la IA y el/la GST el Taller de Presentación del Proyecto dirigido a la población local del área de ejecución. En este taller se informará a beneficiarios, afectados, municipio, productores, vecinos, entes locales, etc. sobre el inicio de las obras, las tareas a realizar y principalmente de los



Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE



Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S

impactos y de los sitios donde habrá impacto en los accesos, posibles afectaciones a calles, veredas según corresponda.

Se informará la disposición y funcionamiento del Mecanismo de Gestión de Consultas, Reclamos y Quejas, así como de otros programas y planes que contempla el proyecto y que deben conocer las distintas partes involucradas. Este taller será convocado por la UEP y se realizará con la/s Contratista/s, su RA, el/la IA y el/la GST. De presentarse algún conflicto será el/la GST y/o el/la IA junto con el RA y el Inspector de Obras quienes estarán a cargo de su resolución y dictar instrucciones a la/s Contratista/s.

Cartelería

La/s Contratista/s colocará/n carteles (dimensión de 1,5m x 2m de fondo naranja y letras negras) en 3 sitios visibles estratégicos de la población (en el obrador, en escuelas, en municipalidades, etc.) donde se indique: el responsable, el teléfono y otros medios disponibles (correo electrónico, horarios de atención al público), para que los vecinos puedan comunicarse con la empresa o presentar una queja o reclamo.

El diagrama muestra un cartel rectangular con un fondo rojo. Dentro del cartel hay dos cuadros blancos con bordes rojos. El cuadro de la izquierda contiene una lista de ítems: NOMBRE DE PROYECTO, NOMBRE DE LA OBRA, N° PRESTAMO, ENTE FINANCIADOR, ORGANSIMO PROVINCIAL EJECUTOR, e INFORMACIÓN DE CONTACTO. El cuadro de la derecha contiene: MONTO TOTAL DEL PROYECTO, PLAZO DE OBRA, y EMPRESA EJECUTURA. Debajo de ambos cuadros, centrado, hay un tercer cuadro blanco que indica: LOGOS DE ORGANISMOS INTERVINIENTES.

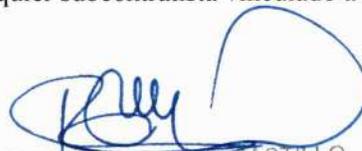
UBICACIÓN Y OPERACIÓN DEL OBRADOR E INSTALACIONES SIMILARES

En base a las tareas de reconocimiento y evaluación iniciales realizadas por el/la IA y el/la RA de la/s Contratista/s, el/la IA asistirá al/a la Inspector/a de Obra en la consideración y aprobación de los sitios que proponga la/s Contratista/s y verificará que estos sitios tengan los permisos ambientales municipales necesarios o los permisos que correspondan, no se ubiquen en zonas de pendiente, causen impactos ambientales negativos, se encuentren a más de 100 metros de las riberas de ríos o quebradas y no afecten a los vecinos y el contexto cultural del sitio.

El obrador y las instalaciones similares no deberán ubicarse en sitios no previstos o evaluados por los estudios ambientales y sociales y/o prohibidos por la legislación ambiental vigente municipal, provincial y/o nacional. Asimismo, el funcionamiento de estas instalaciones deberá ajustarse a las normas y reglamentos ambientales y sociales del municipio, la Provincia, según corresponda, y/o a los exigidos por el/la IA, el/la GST y la UEP, en caso de inexistencia de legislación.

En esta línea, se deberá prestar especial atención en todo lo relativo a las emisiones de gases, ruidos molestos o partículas en suspensión; al volcado de efluentes en los suelos o los cursos de aguas, al acopio y disposición de los residuos y al daño potencial sobre la fauna local. Está estrictamente prohibido a la/s Contratista/s, a su personal dependiente o al personal de cualquier subcontratista vinculado a la obra: la caza, la pesca o recolección


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

vegetal (excepto leña para uso inmediato) dentro o en la proximidad de la zona de obras. Después del uso del sitio, la zona deberá dejarse en un estado similar al inicial, limpia, libre de residuos y restos de materiales.

Deberá contar con un depósito transitorio, impermeabilizado y techado, para la disposición de sustancias y/o residuos peligrosos.

Deberá contar con baño para el personal de la/s Contratista/s y tratamiento de efluentes cloacales.

Deberá contar con provisión de agua apta para consumo humano.

Deberá contar con contrato de locación o acuerdo entre partes de tratarse de una propiedad privada o comunera.

MECANISMO DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS

El Mecanismo para la gestión de consultas, quejas y reclamos deberá arbitrar los medios para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas) de las partes interesadas del proyecto y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos. Deberá contar como mínimo en cada obrador con un libro para registrar las quejas y los reclamos que se susciten entre la población y comunidad local, como así también las soluciones gestionadas.

En los casos en los que no sea posible evitar conflictos, deberá promover la negociación y esforzarse en alcanzar la resolución del mismo de forma que todos los actores involucrados (incluyendo el proyecto) se vean beneficiados con la solución.

El mecanismo estará disponible desde el inicio de la obra y durante todo el ciclo de vida del proyecto y el responsable de implementarlo será la/s Contratista/s, en la persona del RA y bajo la supervisión del/de la GST de la UEP, asegurando que:

- Sea comunicada la disponibilidad para la población del mecanismo durante la realización del Taller de Presentación del Proyecto destinado a la población del área de influencia.
- Sea implementado en toda el área de intervención de la obra, considerando además la comunicación en la lengua de las Comunidades Indígenas de la zona de proyecto (en caso de ser necesario); Provea un proceso predecible, transparente y creíble para todas las partes interesadas;
- Brinde un marco de confianza, respeto y confidencialidad a toda parte interesada que presente una inquietud;
- Ofrezca resultados que sean considerados justos, equitativos, efectivos y duraderos, previendo además que los mismos ocurran en un lapso adecuado de tiempo desde la presentación de la inquietud.

El mecanismo debe ser implementado atendiendo, por lo menos, a los siguientes aspectos:

- Estar en funcionamiento desde el inicio de las obras hasta la aprobación del informe de cierre ambiental y social de las mismas.
- Asegurar la accesibilidad al mismo de todas las partes interesadas y miembros de la comunidad, incluyendo a los grupos más vulnerables (i.e. mujeres, jóvenes, comunidades originarias, etc.);
- Publicar la información de contacto del mismo y su disponibilidad en toda comunicación de la obra y en los carteles de información de obra detallados en el presente pliego
- Desarrollar procedimientos culturalmente apropiados que consideren y respeten las diferencias culturales en cuanto a competencias (ej. para la recepción de inquietudes), formas de negociación, estructura social y formas de administrar el tiempo, entre otros;
- Mantener y publicitar sus múltiples puntos en los que se pueda dejar inquietudes a fin de que el mecanismo sea conocido por todas las partes interesadas del proyecto.

El mecanismo consta de cinco partes:


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

a) Recepción y registro de inquietudes.

Los mecanismos para la recepción de reclamos son:

- Buzón de sugerencias y libro de quejas
- A través de comentarios entrevistas personales con el/la RA o con el/la GST, responsables designados para gestionar las inquietudes en cada locación de obra.

Estos mecanismos deberán estar siempre disponibles para cualquier parte interesada que quisiera acercar una inquietud. En cada obrador se instalarán Buzones de Sugerencias y un Libro de Quejas y Reclamos, los cuales estarán a cargo del/de la RA y a disposición del/de la GST para su supervisión semanal.

Toda inquietud que ingrese por cualquier medio debe ser registrada y archivada en una carpeta especial ubicada en cada dependencia/locación del proyecto. Asimismo, el/la RA deberá comunicarla en el momento al/a la GST para proceder a su evaluación conjunta y remitirle una copia de la inquietud para su registro en la dependencia de la UEP.

b) Evaluación de inquietudes.

En caso de que la inquietud se trate de una duda o consulta de información con respecto a cualquier componente del proyecto, la misma deberá ser atendida en lapso razonable de tiempo por la/el GST.

En caso de que inquietud se trate de una queja o reclamo con respecto a los avances de las obras, deberán evaluar en conjunto el/la RA y el/la GST la pertinencia de la inquietud para considerarla como apropiada o para rechazarla. Para ello deberá tenerse en cuenta:

- Si el reclamo está relacionado con el proyecto;
- Si el reclamante está en posición de presentarlo;
- Si es pertinente, la medición de los impactos reales en el lugar en donde se perciba la afectación (molestias, ruidos, olores, vibraciones, si se ingresó a propiedad privada sin que la traza estuviese oportunamente liberada y/o se generaron daños a la propiedad o sus activos, etc.) y documentar la severidad de las mismas.

En caso de que el reclamo o la queja sean rechazadas, el reclamante deberá ser informado de la decisión y de los motivos fundados de la misma. Para ello, deberá brindarse información pertinente, relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales del reclamante. El reclamante debe dejar una constancia de haber sido informado, la cual será archivada junto con la inquietud.

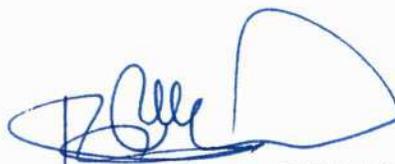
c) Respuesta a inquietudes.

En caso de que la inquietud se trate de una duda o consulta de información con respecto a las obras, la información que se brinde debe ser oportuna, pertinente, relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales de quien efectúa la consulta. Este último debe dejar una constancia de haber sido informado y de haber sido respondida su consulta, la cual se archivará junto con la inquietud.

La implementación de este mecanismo durante la ejecución de las obras es de responsabilidad de la/s Contratista/s en la persona del/de la RA, quien lo implementará en consulta con el/la GST del proyecto a cargo de la supervisión del mismo.

Si la inquietud se trata de una queja o reclamo que haya sido considerada como apropiada, la/s Contratista/s deberá/n brindar una solución al motivo que dio origen a la inquietud en un lapso razonable de tiempo. La solución puede ser propuesta por el/la GST, por el/la IA, por el/la RA, por el/la IO, por el/la reclamante, por una negociación conjunta o, si es pertinente, por un tercero (ej. técnico específico). Si la queja o reclamo se produjo por el ingreso y/o ejecución de la obra dentro de una propiedad privada sin traza liberada, la/s Contratista/s deberá/n no ingresar más y retirarse de la propiedad, dejando el terreno en condiciones apropiadas para su uso por el propietario, hasta tanto la UEP obtenga el Permiso de Paso o Convenio de Servidumbre Administrativa, según corresponda.


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S

A modo de ejemplo, la solución puede implicar la implementación de medidas de mitigación, la modificación y/o abandono de tareas o actividades del proyecto hasta la compensación justa por bienes dañados o perdidos. Implementada la solución, el reclamante deberá dejar una constancia de conformidad y cierre del reclamo; la misma será archivada junto con la inquietud.

d) Monitoreo.

En toda inquietud de queja o reclamo que fue cerrada con conformidad por parte del reclamante, la UEP en la persona del/de la GST realizará un monitoreo sistemático durante un lapso razonable de tiempo a fin de comprobar que los motivos de queja o reclamo fueron efectivamente solucionados.

e) Solución de conflictos.

En caso de que no haya acuerdo entre la/s Contratista/s, la UEP y quien presentó la inquietud, sea por una inquietud rechazada o por no llegar a un acuerdo en la solución a implementar, la UEP en la persona del/de la GST deberá arbitrar los medios y el esfuerzo para alcanzar un acuerdo conjunto entre las partes. Esto puede incluir, entre otros: promover la participación de terceros técnicos u estatales, invitar a mesas de dialogo, mediaciones, conciliaciones. Deberá incluirse un reporte de lo realizado en el marco de este mecanismo en los Informes mensuales del/de la RA a la UEP y del/de la GST al EAS de la DIPROSE.

ACCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

COMPROMISOS ESPECIALES QUE DEBERÁ TOMAR LA CONTRATISTA SOBRE PUNTOS DE LA TRAZA AMBIENTALMENTE CRÍTICOS.

La/s Contratista/s deberá/n mantener la traza proyectada del proyecto, ya que la misma se ha diseñado con el objetivo de minimizar los impactos ambientales.

Además, deberá tramitar los permisos correspondientes ante las autoridades competentes de las distintas materias, según corresponda: Dirección Provincial de Recursos Hídricos, Vialidad Nacional y Provincial y otras; y velar por el cumplimiento de lo estipulado en los permisos ambientales del proyecto.

EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIAS A UTILIZAR EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

El equipamiento y las maquinarias a utilizar en la etapa de construcción deberán ser aprobados por la Inspección de Obra, contando para ello con la asistencia del/de la IA, en función de asegurar una menor emisión de partículas al aire, así como de ruidos y vibraciones. Los camiones, vehículos de carga y maquinarias deberán tener revisiones técnicas mecánicas de forma periódica a fin de ser mantenidos en buenas condiciones. El/la RA de la/s Contratista/s deberá/n mantener la documentación de la flotilla al día, debe contar con las pólizas de seguro contra accidentes y con los permisos necesarios para transportar carga, combustible, material forestal, a fin de su presentación al/a la Inspector/a de Obra y al/a la IA cuando lo requieran. Toda la documentación debe estar disponible en obrador.

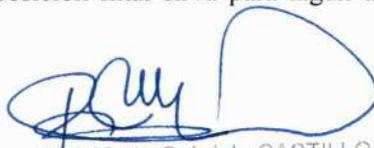
Además, cada vehículo debe contar con lonas para tapar la carga.

La totalidad de vehículos que transiten en obra deberán poseer la alarma de retroceso. Estas medidas abarcarán las áreas de acopio, caminos de acceso existentes y transitorios y deberán ser aprobadas por la Inspección.

La/s Contratista/s deberá/n disponer un área para la limpieza de camiones que permita el lavado y correcta gestión del efluente resultante del mismo.

Además, la/s Contratista/s deberá/n tomar medidas para el manejo adecuado del material resultante de la limpieza de camiones de hormigón, con un área que permita el lavado y la contención del material de hormigón (de ser aplicable), para luego este sea extraído y secado en sitios de acopio que serán definidos para este fin. El/la IA y el Inspector de Obra supervisarán que se construyan estas piletas adecuadamente y que el material de desecho sea manejado adecuadamente y su disposición final sirva para algún uso local o se deposite en una


 Prof. Sonia E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE


 Prof. Maria Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

escombrera que se defina para este fin. En cualquier caso, dicha disposición deberá estar debidamente autorizada por la autoridad de aplicación competente.

Se deberá controlar la puesta a punto y posterior control del funcionamiento y mantenimiento de equipos de transporte y maquinarias en general, para mitigar efectos derivados de ruido excesivo de la emisión de gases contaminantes, o pérdida de aceites, combustibles o cualquier otro fluido contaminante.

EXTRACCIÓN DE MATERIALES

En aquellos casos donde sea necesario la extracción de materiales para las obras (suelos o áridos), este procedimiento se efectuará siguiendo la legislación de la Provincia (incluyendo los permisos ambientales, municipales y mineros correspondientes) o las indicadas por el/la IA y la UEP, con base en las indicaciones de los estudios ambientales y sociales. Una vez extraídos los materiales, la/s Contratista/s procederá a la reconstrucción morfológica del área. El/la IA evaluará y en caso de corresponder solicitará la reposición de la vegetación, con especies nativas o exóticas y la factibilidad de que la/s Contratista/s realice/n esta tarea de manera adecuada.

En el caso de que deban utilizarse nuevas áreas de préstamo de suelo, su recuperación se hará bajo los siguientes criterios:

- Delimitación del área: Delimitar el área elegida y en el caso de préstamo de material, segmentarlas en cuadrículas, disponiendo un proceso de exploración ordenado;
- Estiba de tierra superficial: Remover toda la tierra fértil, almacenándola en las proximidades, en un lugar protegido de la erosión; los volúmenes de material deberán ser suficientes para cubrir el área explotada, con 0,20 metros de espesor.
- Acondicionamiento del terreno: al fin de la explotación del área, proceder a la conformación de los taludes, de modo que guarden, cuando sea posible, una relación 1(vertical): 4 (horizontal), volcándose el material resultante de los cortes, al fondo de la excavación del área;
- Devolución de la camada superficial del suelo: una vez terminados los trabajos de acondicionamiento del terreno y de los taludes, retornar la camada fértil almacenada anteriormente por todo el terreno, de manera de garantizar un recubrimiento homogéneo en toda el área trabajada;
- Drenaje: construir, en toda el área trabajada y en sus proximidades, terrazas o bermas, adecuando la red de drenaje a la nueva situación topográfica y posibilitando una estabilización del suelo y control de la erosión;
Cercados: en caso de sitios que no estén aislados o protegidos de la entrada de animales (ganado u otros), asegurar el cercamiento para garantizar la integridad del sector;
- Restitución de Vegetación: después de instaurada la vegetación arbórea y arbustiva se debe realizar un control de su estado, y proceder a la reposición de plantas muertas o que estén comprometidas, aplicándose los mismos cuidados observados en el plantío. El/la IA o quién él designe hará la constatación de la restitución de vegetación.

DAÑOS A TERCEROS

Si en la construcción de la obra se daña estructuras, líneas de electricidad, vías de acceso, ductos o cualquier otra obra, por negligencia de la/s Contratista/s, ésta/s deberá/n reparar los daños y además reconstruir las obras dañadas a su exclusivo costo.

Será por cuenta de la/s Contratista/s, proceder a la reparación de alambrados, veredas, acequias, calles, etc. que pudieran ser dañadas durante el proceso constructivo de la obra. El/la RA de la/s Contratista/s deberá/n velar porque los trabajadores no afecten veredas, cercas, cultivos, canales, acequias, si se pueden evitar y todos estos daños los deberá insertar en su registro y llevar un registro de los daños a la propiedad pública y privada. Los daños se deberán reparar inmediatamente (cañerías u canales de agua para tomar y consumo humano en menos de 24 horas), cercas, veredas (2 semanas), accesos a casas, escuelas, (1 semana) y en caso de que perduren por más tiempo o se requiera una reparación inmediata se elaborará una orden de servicio con un plazo para la reparación de los daños.

54


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Téc. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Se deja expresa constancia que todo elemento cuyo retiro se deba a la ejecución de las obras deberá ser repuesto por la Contratista/s en iguales o mejores condiciones que las originales y a entera satisfacción de los posibles damnificados.

SEÑALIZACIÓN Y TRÁNSITO EN LA ZONA DE OBRA

Durante la realización de las tareas, la/s Contratista/s deberá/n señalar convenientemente la zona de trabajo, para dar seguridad al tránsito automotor y peatonal. Deberá tener perfectamente señalizados todos los sectores de obra con carteles legibles que indiquen áreas de trabajo, obradores, sectores de acceso restringido, tránsito de maquinarias pesadas, residuos peligrosos, combustible, etc.

La rotulación deberá tener dimensiones (1.5m x 2m) y colores visibles (rojo, naranja, negro y blanco) para cumplir su cometido. Los rótulos que informen el mecanismo para atención de consultas y reclamos deberán tener el siguiente texto: "Esta obra la construye la provincia para usted. Si usted tiene algún reclamo, recomendación o desea comunicarse con nosotros contacte: (indicar teléfono, indicar página web e indicar nombre del responsable de atender el reclamo)". Ejemplo:



La/s Contratista/s deberá prever y realizar por su cuenta y cargo los cierres necesarios y señalizaciones, que a juicio de las autoridades competentes sean necesarios.

PLAN DE REFORESTACIÓN COMPENSATORIA

La/s Contratista/s deberá/n efectuar forestaciones de reposición a razón de tres (3) ejemplares de especies nativas por cada ejemplar arbóreo extraído, a los efectos de compensar los impactos negativos debidos a la disminución de la cobertura vegetal o la extracción de árboles dispersos en el área del proyecto.

Durante el avance de obra, el/la RA deberá realizar tres actividades:

1. Realizar las gestiones pertinentes a la obtención de los permisos municipales o provinciales con las autoridades competentes previamente al avance de la obra por nuevas trazas para la extracción de árboles o desmontes.

A su vez, efectuar el relevamiento de las extracciones arbóreas realizadas, inventariando los ejemplares extraídos (especie, DAP y cantidad) en una planilla de registro específica, donde se indique la ubicación de cada ejemplar arbóreo extraído en cada progresiva de avance de obra. Dicha planilla se adjuntará a los informes mensuales a presentar a la supervisión para ser revisado por el IA.

2. Plan de Reforestación Compensatoria: elaborar y presentar el plan para la aprobación de la Supervisión.

El mismo deberá presentarse antes de que la obra se encuentre ejecutada en un 30%, a fin de asegurar que la reforestación se ejecutará en un 100% dentro del período de obra, previo a la firma del Acta de Recepción Provisoria. Dado que en esa instancia probablemente no se conozca el número exacto de ejemplares a erradicar,


 Gabriela EL CASTILLONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE


 Prof. María Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

la contratista deberá presentar una estimación de dicho número, el cual se irá ajustando con el avance de obra en informes complementarios al plan presentado.

El plan deberá cumplir con la normativa aplicable y contener al menos los siguientes aspectos:

- Cronograma de ejecución: El plan deberá contener una descripción de todas las actividades necesarias para su ejecución y un cronograma en meses.
- Provisión de plantines: el plan deberá incluir la identificación de los viveros que abastecerán los plantines para la forestación de reposición, indicando el stock de las especies elegidas y tiempos de producción para el abastecimiento del número de ejemplares necesarios para la reforestación en las condiciones de crecimiento que se definan con la supervisión y/o las autoridades correspondientes (los plantines deberán estar establecidos, en macetas de entre 3 y 10 lts. de volumen al momento de su trasplante) y en el momento que se establezca para la realización del trasplante.
- Sitios de reforestación: El plan deberá presentar una identificación preliminar de la ubicación de la forestación de reposición acordada con la supervisión, la cual deberá ajustarse con las autoridades locales, cuando sea necesario. Se deberá presentar un mapa con las áreas seleccionadas georreferenciadas y una breve justificación de su elección (protección contra inundaciones, necesidad de cortinas forestales, enriquecimiento de bosques, etc.).
Para el caso de optar reforestar áreas ajenas al proyecto, se deberá justificar oportunamente con aval de las autoridades de competencia local.-
- Especies a emplear: detallar las especies autóctonas que serán utilizadas (y sus cantidades).
- Diseño de la plantación: El diseño geométrico del arbolado deberá asegurar permeabilidad y visibilidad y, cuando corresponda, la accesibilidad a sitios específicos de la obra (por ejemplo, para operación o mantenimiento). El esquema de plantación puede ser triangular o rectangular con distancias entre planta y planta acordadas con la supervisión y con la autoridad municipal/provincial correspondiente, según aplique. Su distanciamiento debe ser dimensionado para permitir un adecuado crecimiento, labor de conservación y posterior raleo.
- Época de plantación: El plan debe contemplar un cronograma de trabajo que permita asegurar que la labor de plantación se realizará en la época del año óptima para esta tarea y al menos 4 meses antes de la finalización de la obra para asegurar, dentro del plazo de obra, un período de cuidado de los ejemplares plantados.
- En caso de no poder cumplimentarse con la labor de plantación en la época del año idónea para ello, la contratista deberá justificar esto y deberá adoptar los cuidados necesarios para garantizar la sobrevivencia de los plantines en el período de obra.
- Planificación operativa de las labores: se deberá especificar el método de plantación y el personal afectado a tal tarea (contemplando su capacitación por un profesional idóneo) y la supervisión de las plantaciones.
- Sobrevivencia de plantines: La/s Contratista/s deberá/n proveer los recursos necesarios para lograr la supervivencia de los ejemplares plantados y su posterior reposición por daños (muerte del plantín, etc.) durante el período de garantía de la obra.
Finalizada la obra la/s Contratista/s deberá/n reponer todos los ejemplares plantados que no hubieren prosperado, hasta un 80% de supervivencia.

3. Seguimiento del Plan de Reforestación: Luego de su presentación y aprobación, la/s Contratista/s, por medio del/de la RA, deberá/n mostrar evidencia de las gestiones llevadas a cabo a fin de asegurar el abastecimiento de ejemplares forestales nativos en la cantidad y tamaño necesarios para el período de plantación definido en donde se realizará la reforestación. Dicha información deberá presentarse en los informes mensuales del/de la RA en un apartado específico. En caso de que sea necesario realizar ajustes sobre el Plan de Reforestación Compensatoria presentado y aprobado, la/s contratista/s deberá/n presentar dichos ajustes en informes complementarios al plan inicialmente presentado y aprobado.


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

HALLAZGOS CULTURALES, ARQUEOLÓGICOS, PALEONTOLÓGICOS

Previo al inicio de la construcción de cualquier tipo de obra la/s Contratista/s deberá evaluar con un especialista profesional arqueólogo la potencial afectación a bienes culturales físicos (arqueológico, paleontológico, histórico), en caso que el proyecto lo requiera.

- A su vez, deberán seguirse las siguientes medidas de prevención durante la etapa de construcción de dichas obras:
- Se elaborará un listado de contacto de todos los organismos públicos provinciales y municipales que tienen injerencia sobre los recursos culturales físicos;
- Se elaborará listado de especialistas (ej. arqueólogos, paleontólogos) presentes en la región a fin de poder contactarlos rápidamente en caso de necesidad;
- Se dictarán capacitaciones por arqueólogos profesionales y/o paleontólogos al personal involucrado en todas las etapas del proyecto;
- La capacitación en esta materia formará parte de los contenidos que se imparten en la inducción de los nuevos empleados;
- Se comunicará a todo el personal involucrado en todas las etapas del proyecto el procedimiento a seguir en caso de hallazgos;
- En caso de que los hubiere, se realizará un seguimiento y control anual para constatar el estado de preservación de los hallazgos in situ.

Ante la eventualidad de realizarse un hallazgo de cualquier tipo durante las tareas, se deberá cumplir un procedimiento específico a ser elaborado por el/la RA, en consulta con el/la IA y el/la GST. El mismo deberá contener mínimamente los siguientes ítems, debiendo incorporar las especificaciones de la normativa nacional/provincial/municipal:

Procedimiento de actuación en caso de Hallazgos Fortuitos:

En caso de realizarse hallazgo de bienes culturales físicos de cualquier tipo y sea en superficie o sub-superficie, no habiendo un especialista en la materia en campo, se deberá:

Suspender los trabajos en el sitio del hallazgo y dar inmediato aviso al responsable de la UEP/Inspector/a de Obra a fin de realizar la denuncia correspondiente;

- El/la responsable de obra de la Contratista en ese momento deberá realizar un registro fotográfico de la situación del hallazgo, georreferenciarlo, efectuar una anotación descriptiva del mismo y enviar inmediatamente la información al/a la GST y/o IA de la UEP.
- No mover los hallazgos de su emplazamiento original ni recolectarlos, a fin de preservar la evidencia material y su asociación contextual de aparición.

Denuncia del hallazgo:

De acuerdo a lo establecido en la legislación nacional vigente en la materia, las personas físicas o jurídicas que, en el curso de sus actividades, encuentren evidencias arqueológicas o paleontológicas de cualquier tipo, tienen la obligación de denunciar estos hallazgos a la Autoridad de Aplicación provincial:

- Avisar a la Autoridad de Aplicación provincial del hallazgo con quien se acordará los pasos a seguir.
- Avisar al/a la GST y al/a la IA quienes a su vez deberán notificar al EAS.

Estos procedimientos deberán ser definidos claramente en el PMAS que la/s Contratista/s deberá implementar. La/s Contratista/s no reiniciará/n las tareas y trabajos en el lugar sin el consentimiento escrito del/de la IA y del/de la GST y la tramitación del permiso necesario por parte del/de la RA ante la autoridad de aplicación provincial.


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

PREVENCIÓN DE FENÓMENOS EROSIVOS

A fin de controlar los fenómenos erosivos se deberá asegurar que el sistema de drenaje sea adecuado, debiendo realizarse minuciosos controles de las excavaciones y movimiento de suelos cuando corresponda.

ACOPIO DE SUELO VEGETAL

Todo material superficial (suelo vegetal) removido de la zona de la obra deberá ser acopiado para ser utilizado en restauraciones futuras hasta agotar su existencia antes de recurrir a otras áreas autorizadas para su extracción. Dichos acopios deberán hacerse en montículos de hasta 2,50 m de altura recubiertos con membranas de polietileno o similar.

LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS CON VEGETACIÓN

La limpieza y conservación de áreas con vegetación debe realizarse por métodos mecánicos o manuales, quedando totalmente prohibido efectuarlas por métodos de quema. El uso de productos químicos está limitado a aquellos expresamente autorizados, que excluye la utilización de productos Clase I y II según OMS; los mismos se aplicarán mediante técnicas que minimicen posibles efectos sobre áreas vecinas, solo se emplearán en aquellos lugares donde no pueda realizarse un control por medios mecánicos. En el caso de ejemplares destacados, se consultará a la autoridad competente sobre la oportunidad de su tala. No se podrán cortar árboles o vegetación nativa en estado crítico o en peligro de extinción, o protegidas por las normativas respectivas provincial, estatal o internacional (Libro Rojo de la UICN, listas de especies amenazadas de otras fuentes).

DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

Para prevenir la posible afectación de la calidad del suelo y del agua superficial por derrames de sustancias contaminantes se deberá tener en cuenta lo siguiente: (i) impermeabilizar los sectores a emplear en tareas de mantenimiento de maquinarias y acopio de residuos, (ii) disponer de material absorbente granulado u otro para contener posibles derrames, (iii) instalar baños químicos y/o sanitarios para el personal, (iv) separar los distintos tipos de fluidos y otros elementos contaminantes que se puedan generar en la obra, (v) delimitar la zona de acopio de combustible y colocar los elementos de seguridad necesarios en la zona de almacenamiento, carga y descarga de combustible, (vi) construir un muro de contención de combustible según lo establecido por la normativa de la Secretaría de Energía de Nación.

Se deberá informar a la Inspección de Obra, quien informará al IA, en forma inmediata, de cualquier derrame o vertido de sustancias peligrosas o no convencionales (combustibles, lubricantes y otros que pudieran producirse) y las medidas adoptadas, inclusive las de reparación. La Inspección de Obra y el IA verificarán que las tareas de reparación previstas hayan sido completadas. Se tomarán medidas para la contención de los derrames y la limpieza o descontaminación del área y la restauración del suelo a condiciones similares a las originales. Las medidas de prevención y de respuesta ante contingencias deben estar claramente descriptas en el PMAS.

GESTIÓN DE RESIDUOS, EFLUENTES O SUSTANCIAS TÓXICAS O PELIGROSAS

La/s Contratista/s deberá/n implementar el programa de manejo de desechos incluido en el PMAS, según su naturaleza, (sólidos, líquidos y peligrosos), generados durante la etapa de construcción. También, deberá tramitar las correspondientes autorizaciones de disposición final de los residuos generados, según su tipología. El/la RA controlará los remitos de constancia de transporte y de aceptación de los productos en el sitio de disposición final.

Se deberán retirar los efluentes cloacales mediante un camión atmosférico autorizado para asegurar una disposición final adecuada cuando se utilicen baños químicos o pozos sépticos para el personal contratado. Se deberán controlar los remitos de constancia de transporte y de aceptación de los productos en el sitio de disposición final.

Estos tipos de sustancias, usadas como insumos para las obras o en las tareas relacionadas, ya sea como material sobrante o como residuos, (combustible, aceites, solventes, grasas, plásticos, envases, materiales de embalaje o de construcción, etc.) deberán ser colocados en contenedores identificados con cartelería visible, y acopiados en sitios impermeabilizados, alejados de cauces o cursos de agua y cercado para evitar el ingreso de animales. El


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

retiro deberá gestionarlo la/s Contratista/s debiendo realizarse por transportista habilitado y el sitio de disposición final deberá encontrarse habilitado para tal fin.

Se deberá contratar servicios de transporte de residuos autorizados. El sitio de disposición final de los residuos debe estar habilitado para tal fin. Se deberán tramitar a total cargo y responsabilidad de la/s Contratista/s las correspondientes autorizaciones de disposición final de los residuos generados, según su tipología y controlar los remitos de constancia de transporte y de aceptación de los productos en el sitio de disposición final.

DESTINO FINAL PARA RESIDUOS SÓLIDOS NO CONTAMINANTES

Los materiales sólidos no peligrosos ni tóxicos, residuales o provenientes de demoliciones de obras existentes (escombros, áridos), previa adecuación técnica y aprobación por la Inspección de Obras, con la asistencia del/de la IA, deberán usarse para otras obras (estabilización de banquinas, relleno, mejoramiento de accesos, etc.). Sólo en casos inevitables y con la debida justificación aprobada y autorización correspondiente, se podrán depositar en excavaciones realizadas para el propio Proyecto o en sitios similares de otro origen. Si no existe alternativa, en todos los casos los residuos sólidos inertes deberán disponerse en sitios autorizados. La/s Contratista/s deberá/n presentar las constancias de disposición.

CONDUCTA, HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL Y RELACIONAMIENTO CON LA COMUNIDAD

La/s Contratista/s deberá/n dar cumplimiento a toda la legislación vigente sobre Higiene Laboral y Riesgos del Trabajo en el ámbito nacional y provincial, quedando a su cargo los costos respectivos.

La/s Contratista/s deberá/n confeccionar y presentar al Inspector el Programa de Seguridad para la adopción de medidas preventivas, correctivas y de control en la obra, según la Resolución 51/97 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y el Decreto 911/96 sobre condiciones de higiene y seguridad en la industria de la construcción. La/s Contratista/s deberá/n contar con los servicios de un encargado en Higiene y Seguridad Laboral.

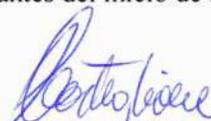
La/s Contratista/s deberá/n tener perfectamente señalizados todos los sectores de obra con carteles legibles que indiquen áreas de trabajo, obradores, sectores de acceso restringido, tránsito de maquinarias pesadas, encintados de zanjas, residuos peligrosos, combustible, etc. El/la IA recibirá del/de la RA una propuesta de sitios de acopio para los diferentes tipos de desecho y el/la IA aprobará la ubicación de los mismos. Deberá tener para su personal el equipo de seguridad personal cuyo uso es obligatorio, entre este: calzado reglamentario, cascos, guantes y demás elementos de protección personal requeridos por la legislación vigente en la materia. La/s Contratista/s debe/n asegurar el cumplimiento por parte del personal de la normativa que la autoridad laboral determine, además de campañas preventivas de seguridad en el trabajo y contra enfermedades, según las circunstancias.

La/s Contratista/s deberá/n elaborar y dar a conocer un Código de Conducta y lineamientos de vinculación con la población local destinado a preservar tanto la salud y las condiciones de higiene de las y los trabajadores, las condiciones ambientales y sanitarias en toda el área del proyecto y su área de influencia, así como también la convivencia y prevención de conflictos con la población.

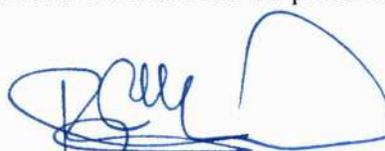
En el marco del Programa de Afluencia de Trabajadores (PAT) del PGAS del proyecto (ver Apéndice 1 PGAS de la EIAS), antes del inicio de las obras la/s Contratista/s deberá/n presentar, para la aprobación de la UEP y del EAS-DIPROSE, un Código de Conducta vinculante para todo el personal directo e indirecto (Subcontratistas), de manera tal asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo libre de discriminación y/o violencia por razones de género, identidad de género, orientación sexual, identidad cultural o religión.

La recepción, inducción y firma del Código de Conducta es obligatoria para todo el personal de la/s Contratista/s y sus Subcontratistas, incluyendo los niveles de supervisión, gerencia y dirección.

Este Código está orientado a asegurar vínculos respetuosos y armónicos entre la población local y los trabajadores. Su difusión y firma deberá ser parte del proceso de inducción del personal directo e indirecto de la/s Contratista/s, antes del inicio de las obras.



Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE



Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S

Asimismo, la/s Contratista/s deberá/n reforzar sus contenidos con una serie de capacitaciones periódicas durante todo el período de ejecución de la obra, que deberán abordar, como mínimo, los siguientes temas: i) prevención de la violencia de género; ii) prevención de la explotación infantil y iii) prevención de la discriminación y/o violencia hacia personas de comunidades originarias. La implementación de estas acciones, previstas en el PAT, estará a cargo del/de la RA de la/s Contratista/s y será supervisada por el/la GST de la UEP.

Se recomienda la inclusión de un sistema de sanciones ante incumplimientos y de los siguientes puntos mínimos:

- Todo/a trabajador/a deberá someterse al examen de salud inicial;
- Deberá ser respetada una conducta adecuada para el trabajo, garantizando la seguridad y tranquilidad de la comunidad vecina a la obra;
- Deberá ser utilizada solamente agua potable para consumo propio;
- Todos los residuos producidos en la obra y comedor deberán ser acondicionados adecuadamente;
- Las instalaciones sanitarias deben ajustarse a la normativa específica, ser utilizadas adecuadamente y preservadas;
- Bajo ningún pretexto será permitida la supresión de vegetación en el obrador y en el entorno, sin autorización de la autoridad competente;
- Los conductores de máquinas y equipamientos deberán respetar rigurosamente los itinerarios trazados y estar habilitados para dicha función y respetar las velocidades definidas y tapar sus cargas;
- Las y los trabajadores se comprometen a respetar el medio ambiente y las costumbres de la población local y seguirán las instrucciones que se les den para cumplir con el Plan de Manejo Ambiental y Social acordado con la/s Contratista/s y el Gobierno Provincial;
- Las y los trabajadores no tomarán ninguna pieza arqueológica encontrada durante las excavaciones en los sitios de trabajo. Si tales piezas arqueológicas se encuentran mientras las obras se están llevando adelante, deberán informarlo inmediatamente al RA. Las obras deberán ser detenidas e informar al/a la GST o al/a la IA;
- Ningún trabajador/a podrá cazar, pescar, capturar especies silvestres en el área del proyecto;
- Todo/a trabajador/a deberá usar el equipo de seguridad ocupacional definido para la obra;
- El personal se compromete a respetar a la comunidad local, las familias vecinas a las obras, sus instituciones, representantes de la UEP, y otros visitantes que tendrá la obra;
- El personal no podrá consumir alcohol durante horas laborales;
- El personal se compromete a no cometer acoso de ningún tipo (callejero, sexual, discriminación tipificada en la legislación vigente) a ningún/a habitante de la población local.
- Ningún/a trabajador/a tendrá para con la población local en general y con las mujeres en particular, actitudes que puedan considerarse amenazadoras, hostiles u ofensivas verbal o físicamente.
- Cualquier queja de vecinos, asociaciones locales, etc. por conducta o acciones de los empleados o subcontratistas de la/s Contratista/s durante las obras de construcción, se comunicará al contratista y las medidas disciplinarias que se adopten.

PROGRAMA DE AFLUENCIA DE TRABAJADORES/AS

La afluencia de trabajadores/as contratados/as por la/s Contratista/s y sus Subcontratistas puede dar lugar a afectaciones sobre la población que habita en el área de influencia del Proyecto. Entre las principales afectaciones existe el riesgo de que se generen conflictos entre trabajadores contratados y subcontratados y la población local, e incluso afectaciones directas sobre la misma. Para minimizarlos, la/s Contratista/s incluirá en su PMAS un Programa de Afluencia de Trabajadores/as (ver Apéndice 1 PGAS de la EIAS) cuya implementación comenzará con el inicio de las obras, estará a cargo del/de la RA y será supervisada por el/la GST de la UEP. Entre otras, deberá incluir las siguientes acciones de gestión social:

- Aplicación del Código de Conducta con perspectiva de género vinculante para el todo el personal directo e indirecto de subcontratistas (descrito en la sección precedente), para asegurar la creación y


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

mantención de un ambiente de trabajo libre de discriminación y/o violencia por razones de género, identidad de género, orientación sexual, identidad cultural o religión.

- Promoción de la reducción de la afluencia de trabajadores a través de la contratación de mano de obra local: la/s Contratista/s promoverá/n la reducción de la afluencia de trabajadores a través de la contratación de mano de obra local dentro de las posibilidades de especialización, en todo momento que esto sea posible cuyo % mínimo del total de la planta de personal será del 50%,debiendo el/la RS reportar mensualmente al/a la GST la dotación de personal completa y local asignada a la obra. Para ello deberá contactarse antes del inicio de las obras con las autoridades locales para conocer la disponibilidad de mano de obra local.
- Análisis y reporte de afluencia de trabajadores y del nivel de riesgo vinculado a ella, incluyendo: estimación de afluencia de personal de acuerdo con el cronograma de ejecución de obras (que será presentado como anexo del PMAS y deberá ser actualizado de manera trimestral); análisis de potenciales impactos sociales negativos para la comunidad local teniendo en cuenta las características sociales, económicas, culturales, religiosas y/o demográficas de la comunidad local y de los trabajadores no locales.
- Establecimiento de un protocolo de respuestas a conductas inaceptables con perspectiva de género, medidas de rendición de cuentas internas y procedimientos de reporte. Antes del inicio de las obras deberá elevar el/la RA a la UEP, a través del/de la GST, un borrador de dichos protocolos para su aprobación e inclusión en el PMAS.

PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRA

La implementación del presente programa es responsabilidad de la/s Contratista/s a través del/de la RA, quienes serán asistidos/as –en caso de ser necesario– y supervisados/as por el/la IA y el/la GST.

Este programa marcará los lineamientos básicos para capacitar al personal de la/s Contratista/s en temas socioambientales, desde el inicio de la obra y durante el desarrollo de la misma. Su aplicación efectiva se alcanzará a través de la concientización y capacitación de todos los niveles del personal de la/s Contratista/s (directo e indirecto) afectado a la obra.

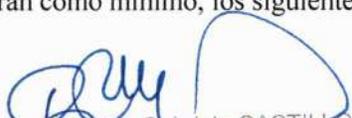
Los potenciales impactos que se pretenden evitar, controlar o mitigar son los siguientes:

- Prevención de accidentes laborales.
- Código de conducta, seguridad e higiene y vinculación con la población local.
- Perspectiva de género.
- Prevención de accidentes eléctricos del personal afectado a la obra y de la población en general.
- Pérdida del suelo por limpieza, excavación y/o rodado de maquinaria.
- Pérdida de vegetación y/o animales.
- Accidentes viales.
- Control de residuos orgánicos e inorgánicos.
- Emisión de gases de motores, de combustible, etc.
- Suspensión de polvos; ruidos y vibraciones.
- Afectación del Patrimonio histórico, cultural y de interés social.
- Procedimiento de actuación ante hallazgos fortuitos de patrimonio.

El objetivo del programa es entonces brindar capacitación al personal de la obra respecto al cuidado del ambiente, del patrimonio cultural/histórico del lugar; del buen trato con la población local, incluyendo miembros de comunidades originarias; y en la prevención de accidentes en general y eléctricos en particular.

La implementación del programa se instrumentará a través de planes de inducción y capacitación al personal que la/s Contratista/s llevará/n a cabo en cada frente de obra, de manera tal de incluir a todos los empleados vinculados con el proyecto durante la etapa de construcción. Su respectivo cronograma será acordado con la UEP y desarrollado en profundidad en el PMAS. Se incluirán como mínimo, los siguientes aspectos:


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


P. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

- Uso tradicional del suelo en el área de proyecto, con el fin de que contribuyan a su conservación y minimicen las acciones que generen efectos negativos;
- El buen uso de las maquinarias y herramientas y el cuidado del ambiente
- El cuidado del ambiente.
- Prohibición de caza de animales silvestres.
- Buenas prácticas de interacción con la población rural, preservación de los espacios de uso social; de la infraestructura rural y de la producción agrícola-ganadera y de cualquier otro bien material o simbólico de la población rural del área de influencia del proyecto.
- Prevención de accidentes.
- Prevención de impactos al patrimonio cultural físico. Se desarrollarán al menos los siguientes contenidos: la importancia del patrimonio cultural, la identificación de hallazgos esperables y procedimiento en caso de hallazgos y se difundirá el "Procedimiento de Hallazgo fortuito y denuncia de hallazgo" (Medida N°8 del PGAS). El mismo deberá ser entregado al personal de obra y estar disponible, impreso a modo de cartilla, en todos los frentes de obra.
- Condiciones de circulación y estacionamiento de vehículos y maquinarias con relación a rutas, caminos comunales, instituciones, viviendas, establecimientos, etc.

El costo de la actividad será parte del presupuesto de la/s Contratista/s.

PROTOSCOLOS COVID-19

La/s Contratista/s cumplirá/n todos los protocolos nacionales, provinciales y sectoriales establecidos en relación al COVID-19. Se deberá tomar como referencia el "Protocolo de Recomendaciones Prácticas COVID-19 – Industria de la Construcción" de la Cámara Argentina de la Construcción (CAC) y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA). Se trata de la versión 2.0, actualizada al 09/05/2020, o la vigente al momento de inicio de las obras.

Este protocolo (COVID), y todos los que corresponda aplicar de acuerdo a requisitos provinciales y sectoriales (ej. Dengue), deberán ser implementados en sus versiones actualizadas al momento de iniciar las obras.

MEDIDAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL ESPECÍFICAS

La/s Contratista/s deberá/n cumplir con las medidas específicas de gestión que se detallan en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social del proyecto, la cual se encuentra disponible en las dependencias de la UEP y en las oficinas de la DIPROSE. A continuación, se resumen las medidas de mitigación que deberán adoptarse para cada impacto evaluado.

Medida 1.	Gestión de permisos ambientales, utilización, aprovechamiento o afectación de recursos.
Impacto a controlar:	Afectación de la estructura del suelo Afectación de la calidad del suelo por derrames Afectación del drenaje natural de las aguas superficiales Afectación de la calidad del agua de ríos, humedales y/o vertientes Pérdida de bosques nativos y/o hábitats de fauna nativa Afectación de la fauna terrestre Afectación a la propiedad pública y privada
Sitios:	En toda el Área de Influencia del Proyecto
Etapas:	Construcción: X Operación:
Descripción:	El Contratista deberá tramitar y documentar los siguientes permisos, cuando correspondan: -Inscripción como Generador de Residuos Peligrosos. -Permisos de captación de agua.

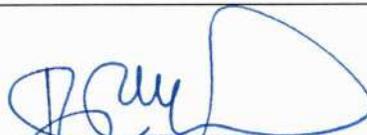

Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

	<p>-Permisos de extracción de especies arbóreas nativas.</p> <p>-Disposición de materiales de desmalezamiento, limpieza y de excavaciones.</p> <p>-Permiso Ambiental para la localización de obrador y campamentos.</p> <p>-Permiso o autorización de extracción de especies arbóreas nativas y obtención de guías forestales para el transporte, en caso que corresponda.</p> <p>-Manifiesto de Disposición final de residuos sólidos.</p> <p>-Permisos de transporte: incluyendo el transporte de materiales peligrosos (combustibles, explosivos) y de residuos peligrosos (aceites usados).</p> <p>-Continuación de la construcción después de eventual hallazgos relacionados con el patrimonio natural, cultural, histórico y/o arqueológico-paleontológico.</p> <p>-Permisos para reparación de vías por cierre temporal de accesos a propiedades privadas o construcción de vías de acceso.</p> <p>El Contratista debe acatar todas las estipulaciones y debe cumplir con todos los requisitos para cada permiso procesado, sujetando la ejecución de las obras a las resoluciones y dictámenes que emitan las autoridades provinciales y/o municipales competentes.</p> <p>Los permisos deben ser obtenidos y presentados a la Inspección dentro de los plazos estipulados según corresponda.</p>
Responsable de la ejecución:	El Contratista.
Responsable de la supervisión:	IASO de la UEP.
Indicadores de efectividad:	Cantidad de habilitaciones, certificados, manifiestos y registros suscriptos / cantidad total requeridos para el Proyecto.
Periodicidad de fiscalización:	Mensual durante la etapa de construcción
Presupuesto:	A cargo del Contratista.

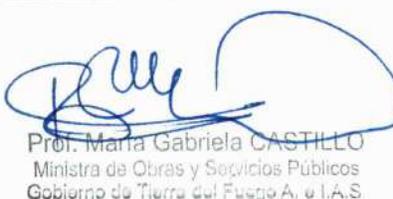
Medida 2.	Gestión ambiental en obradores y campamentos
Impacto a controlar:	<p>Generación de emisiones gaseosas, material particulado y ruidos en la atmósfera</p> <p>Afectación de la estructura del suelo</p> <p>Afectación de la calidad del suelo por derrames</p> <p>Afectación del drenaje natural de las aguas superficiales</p> <p>Afectación de la calidad del agua de ríos, humedales y/o vertientes</p> <p>Pérdida de bosques nativos y/o hábitats de fauna nativa</p> <p>Afectación de la fauna terrestre</p>
Trazas	Sitios donde se ubiquen los obradores y/o campamentos.
Etapas:	Construcción: X Operación:
Descripción:	<p>Previo a la instalación del campamento, el Contratista presentará al IASO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Croquis mostrando ubicación del campamento, sus partes, superficie, accesos y los detalles necesarios. - Registro gráfico de la situación previa a la obra, para asegurar su restitución plena. - Delimitación con cerco perimetral. <p>Antes de la instalación y al cierre del obrador se realizarán análisis de hidrocarburos totales de petróleo (HTP) en suelo (en muestras de 0 a 20 cm de profundidad), en 2 sitios donde se produzcan las actividades de manipulación de combustibles, lubricantes o tareas de mantenimiento de maquinarias y vehículos. Bajo la supervisión estricta del IASO durante la toma de muestras.</p>


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

	<p>Evitar en lo posible cortes de terreno, rellenos y remoción de vegetación. No se instalarán obradores o campamentos en zonas donde se pudiera alterar el drenaje superficial de las aguas de lluvias.</p> <p>Minimizar movimientos de suelo, modificaciones del drenaje superficial, remoción de la vegetación en general y cortes de árboles en particular. Se buscarán sitios abiertos, ya desmontados para la instalación de los obradores y/o campamentos.</p> <p>Evitar ubicación de obradores y/o campamentos aguas arriba de las fuentes de abastecimiento de agua de núcleos poblados.</p> <p>Instalación de servicios sanitarios (baños químicos, ducha, vestidor)</p> <p>Disponer los residuos asimilables a urbanos en contenedores apropiados y gestionar el retiro por el servicio municipal o realizar el depósito en el centro de disposición final habilitado.</p> <p>Construir depósito transitorio para tambores de lubricantes, combustibles, aditivos y otras sustancias relacionadas, con piso impermeable, muretes laterales y pendiente hacia un sector interno de concentración de derrames (recipiente o pozo impermeabilizado), para su extracción y disposición final.</p> <p>Gestionar los residuos considerados peligrosos a través de empresas autorizadas.</p> <p>Disponer de equipamiento de extinción de incendios.</p> <p>Disponer de un responsable con material de primeros auxilios.</p> <p>Retirar, una vez finalizada la obra, todas las instalaciones fijas o desmontables que el Contratista hubiera instalado.</p> <p>Al finalizar las tareas de construcción deberán implementarse acciones de restauración ambiental de manera que el área quede en condiciones similares a la existente previamente a la obra.</p> <p>Ante la posibilidad de derrame eventual de algún líquido o material contaminante durante el funcionamiento del obrador y plantas de materiales, se deberán proyectar las obras civiles que permitan la intercepción de los mismos antes del desagüe de la cuneta o cursos de agua. Esto dentro de un Plan de Contingencias Ambientales.</p> <p>Deberá evitarse el escurrimiento de efluentes, aguas de lavado, residuos de limpieza de vehículos o maquinarias, aguas residuales a cuerpos de agua superficial, así como cualquier otro residuo proveniente de equipos utilizados durante la construcción.</p>
Responsable de la ejecución:	El Contratista.
Responsable de la supervisión:	IASO de la UEP.
Indicadores de efectividad:	Disponibilidad de recipientes para la recolección de las distintas corrientes de residuos durante las obras. Ausencia de residuos dispersos en el sitio del Proyecto. Ausencia de contaminación según el análisis de suelo de HTP.
Periodicidad de fiscalización:	Inspección mensual durante las obras. Realizar el análisis de suelo al finalizar la etapa constructiva.
Presupuesto:	A cargo del Contratista.
Medida 3.	Buenas prácticas ambientales para protección del suelo y recursos hídricos
Impacto a controlar:	Afectación de la estructura del suelo Afectación de la calidad del suelo por derrames Afectación del drenaje natural de las aguas superficiales

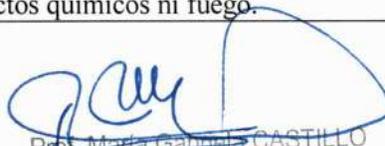

 Tarcisio E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE


 Prof. María Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

	Afectación de la calidad del agua de ríos, humedales y/o vertientes Pérdida de bosques nativos y/o hábitats de fauna nativa	
Sitios:	A lo largo de todas las trazas de líneas eléctricas	
Etapa:	Construcción: X	Operación: X
Descripción:	<p>Los trabajos de limpieza del área de servidumbre para las líneas eléctricas deberán limitarse al ancho mínimo compatible con la ejecución de la obra a fin de mantener la mayor superficie posible con la cubierta vegetal existente.</p> <p>-No se permitirá eliminar el producto no utilizable de estos trabajos por medio de la acción del fuego.</p> <p>-El suelo o material sobrante de los pozos realizados para la instalación de los postes, se depositará en lugares previamente aprobados.</p> <p>-No se depositará material excedente de las excavaciones en las proximidades de cursos de agua, escurrimientos superficiales, ríos, lagunas, humedales o vertientes.</p> <p>-Se evitará o minimizará (en los casos que sea totalmente necesario) el paso o pisoteo de operarios y/o maquinarias sobre cursos de agua, escurrimientos superficiales, ríos, lagunas, humedales o vertientes.</p> <p>-En caso de vertidos accidentales de sustancias contaminantes (aceites, combustibles, etc.), los suelos contaminados serán retirados y sustituidos por otros de calidad y características similares, de acuerdo a lo previsto por la Ley de Residuos Peligrosos.</p> <p>-Los suelos retirados serán dispuestos adecuadamente en función del material contaminante y de acuerdo a la normativa vigente.</p>	
Responsable de la ejecución:	El Contratista durante la construcción. DPE durante las tareas de operación y mantenimiento.	
Responsable de la supervisión:	Construcción: IASO de la UEP durante la ejecución del proyecto. Operación: Autoridad de aplicación	
Indicadores de efectividad:	Ausencia de derrames de combustibles en cercanías de cursos de agua. Área de servidumbre realizada respetando el ancho mínimo compatible con las obras. Disposición de suelo extraído sólo en sitios autorizados por la autoridad provincial.	
Periodicidad de fiscalización:	Inspección mensual durante las obras. Inspección eventual luego de las tareas de mantenimiento.	
Presupuesto:	A cargo del Contratista durante la construcción. A cargo de DPE durante las tareas de operación y mantenimiento	

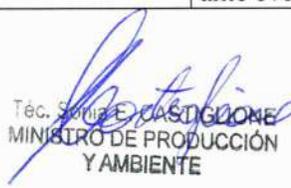
Medida 4.	Buenas prácticas ambientales para la protección de la vegetación, la fauna silvestre y el hábitat natural	
Impacto a controlar:	Pérdida de bosques nativos y/o hábitats de fauna nativa Afectación de la fauna terrestre	
Sitios:	A lo largo de todas las trazas de líneas eléctricas	
Etapa:	Construcción: X	Operación: X
Descripción:	<p>Se deberá mantener al máximo posible la integridad de la cobertura, estratificación y composición de especies de la vegetación natural y de los hábitats terrestres y humedales en su conjunto, tanto en la etapa de construcción como durante las tareas de operación y mantenimiento.</p> <p>-El Contratista deberá evitar daños en suelos y vegetación, tanto en el obrador como en el área operativa.</p> <p>-La remoción de vegetación que sea necesario remover para la construcción de las líneas eléctricas se realizará con los equipos adecuados. No estará permitido utilizar productos químicos ni fuego.</p>	

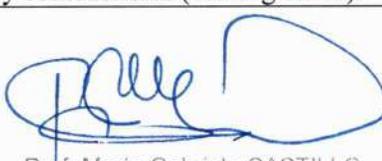

María E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

	<p>en suspensión en todas las trazas, especialmente en los sitios donde se encuentran los receptores sensibles (establecimientos educativos y de salud y sitios de mayor actividad comercial o de servicios).</p> <p>-Se establecerán vías de transporte que alejen a los vehículos y maquinarias de zonas pobladas y aseguren que las molestias ocasionadas por las operaciones de transporte se reduzcan al mínimo.</p> <p>-Se evitará la colocación de grandes equipamientos e instalaciones cerca de las áreas más densamente pobladas y donde haya receptores sensibles, principalmente establecimientos educativos y sanitarios ubicados sobre las trazas.</p> <p>-La Inspección Ambiental y Social de Obra se reserva el derecho a prohibir o restringir cualquier trabajo cercano a receptores sensibles que produzca niveles de ruido superiores a 65 dB (A) en horas nocturnas, de 22 a 06 hs., a menos que las ordenanzas locales establezcan otros límites u horarios, en cuyo caso prevalecerán éstas.</p> <p>-En cuanto a la afectación por ruido audible y por campos electromagnéticos el Proyecto se enmarcará dentro de los parámetros establecidos por la normativa específica.</p>
Responsable de la ejecución:	El Contratista durante la construcción. EMSA durante las tareas de operación y mantenimiento.
Responsable de la supervisión:	Construcción: IASO de la UEP durante la ejecución del proyecto. Operación: Autoridad de aplicación.
Indicadores de efectividad:	Certificados de VTV o RTO y de mantenimiento al día. Ausencia de quejas y reclamos de la población.
Periodicidad de fiscalización:	Inspección mensual durante las obras. Inspección eventual luego de las tareas de mantenimiento.
Presupuesto:	A cargo del Contratista durante la construcción. A cargo de DPE durante las tareas de operación y mantenimiento

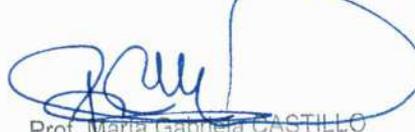
Medida 6.	Buenas prácticas en movimientos de máquinas y vehículos	
Impacto a controlar:	<p>Generación de emisiones gaseosas, material particulado y ruidos en la atmósfera</p> <p>Afectación de la estructura del suelo</p> <p>Afectación de la calidad del suelo por derrames</p> <p>Afectación de la calidad del agua de ríos, humedales y/o vertientes</p> <p>Pérdida de bosques nativos y/o hábitats de fauna nativa</p> <p>Afectación de la fauna terrestre</p> <p>Afectación de salud por presencia de polvo y material particulado</p>	
Sitios:	A lo largo de todas las trazas de líneas eléctricas	
Etapa:	Construcción: X	Operación: X
Descripción:	<p>Los vehículos y maquinarias deberán contar con el mantenimiento adecuado para su correcto funcionamiento con el fin de minimizar ruidos y emisiones de gases contaminantes, producto de la combustión de motores. Respetar las velocidades máximas.</p> <p>Las tareas de limpieza de la maquinaria y vehículos, así como el mantenimiento de los mismos en cuanto al cambio de aceite, lavados de tanques, etc. deberá realizarse en estaciones de servicio o lavaderos autorizados que cuenten con los medios para el tratamiento y/o la disposición final adecuadas al tipo de residuo generado.</p> <p>Bajo ningún punto de vista podrán efectuarse estas operaciones en la zona de obras para evitar la contaminación del suelo y agua. Todos los equipos deberán tener material absorbente en cantidad suficiente para responder ante eventuales derrames de aceites y combustibles (contingencias).</p>	


Téc. Sergio CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

	<p>identificados que se encontrarán en sitios preestablecidos y protegidos en el obrador. Los residuos serán almacenados transitoriamente en estos sitios hasta su retiro y disposición final con una frecuencia no mayor a tres días.</p> <p>Residuos sólidos húmedos: Los residuos húmedos de tipo domiciliario (yerba, café, restos de comida, etc.) se dispondrán en contenedores color verde con tapa. Con una frecuencia diaria estos residuos serán trasladados a contenedores mayores igualmente identificados que se encontrarán en sitios preestablecidos y protegidos en el obrador. Los residuos serán almacenados transitoriamente en estos sitios hasta su retiro y disposición final con una frecuencia no mayor a tres días.</p> <p>Efluentes cloacales: Los efluentes cloacales generados en los baños químicos del obrador no podrán ser manipulados por el contratista. Éstos serán retirados por una empresa subcontratista habilitada para su transporte y tratamiento. Igual destino tendrán los residuos patogénicos provenientes de curaciones de heridas que deberán ser almacenados transitoriamente en bolsas rojas.</p> <p>Residuos peligrosos: Los residuos peligrosos se deberán gestionar de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 105 y normativa modificatoria. Durante la Construcción, el contratista tendrá la responsabilidad sobre la recolección y el almacenamiento temporario de los residuos peligrosos hasta tanto sean retirados por las empresas encargadas de su tratamiento. Los depósitos de residuos peligrosos deberán emplazarse a más de 200 m de cuerpos de agua, zonas de bosque nativo o de sensibilidad ambiental, comedores, sanitarios o fuentes de incendios. Deberán construirse sobre terrenos sin pendiente previendo posibles derrames y constar de una batea de hormigón que pueda contener el contenido de los tanques y extintores de incendio y material absorbente en cantidad necesaria de acuerdo a los volúmenes a almacenar. También debe contar con aleros que eviten el ingreso de agua de lluvia al depósito y reduzcan la incidencia directa del sol. Deberán estar debidamente señalizados y tener reja y canaleta perimetrales.</p> <p>Disposición final: Antes de comenzar las obras deberán identificarse los sitios habilitados de tratamiento y disposición final de cada una de las corrientes de residuos. Si no existieran estos sitios se deberá consultar en el organismo competente como se debe proceder. Dentro del plan de gestión de residuos de la obra el contratista deberá considerar la inclusión de empresas u organizaciones dedicadas al reciclado de residuos.</p>
Responsable de la ejecución:	El Contratista durante la etapa de construcción Responsables de DPE durante la operación del sistema
Responsable de la supervisión:	IASO de la UEP durante la ejecución del proyecto.
Indicadores de efectividad:	Disponibilidad de recipientes para la recolección de las distintas corrientes de residuos durante las obras Ausencia de residuos dispersos en el sitio del Proyecto. Ausencia de afectación de recursos hídricos por efluentes.


Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Periodicidad de fiscalización:	Inspección mensual durante las obras. Inspección eventual luego de las tareas de mantenimiento.
Presupuesto:	A cargo del Contratista durante la etapa de construcción. A cargo de DPE durante la operación y mantenimiento.

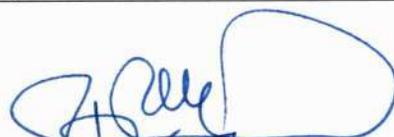
Medida 8.	Recomposición Final y Manejo de Pasivos Ambientales	
Impacto a controlar:	Afectación de la estructura del suelo Afectación de la calidad del suelo por derrames Afectación del drenaje natural de las aguas superficiales Afectación de la calidad del agua de ríos, humedales y/o vertientes Pérdida de bosques nativos y/o hábitats de fauna nativa Afectación de la fauna terrestre	
Sitios:	A lo largo de todas las trazas de líneas eléctricas	
Etapas:	Construcción: X	Operación:
Descripción:	<p>Se deberán recolectar todos los restos de materiales, suelos extraídos, se retirará todo tipo de árido u otro material ajeno al medio, acopiado y/o disperso.</p> <p>Todos los restos se dispondrán en contenedores según sus diferentes características y serán tratados según lo indicado en la Medida de Gestión de Residuos generados en la construcción.</p> <p>Se recolectará todo elemento residual producto de las tareas de desmonte y/o despeje (rocas, troncos, estacas, envases, cintas, postes restantes, cables, etc.).</p> <p>No se deberá dañar a la vegetación en pie durante las tareas de recolección de suelos removidos, ramas y troncos.</p> <p>Antes del comienzo de la obra, el Responsable Ambiental evaluará e identificará potenciales pasivos ambientales relacionados con procesos erosivos, incremento de riesgo de inundaciones, inestabilidad de taludes, instalaciones abandonadas, sitios de extracción de materiales de obra abandonados, depósitos de residuos, etc. En base a esta información el Responsable Ambiental de la Contratista deberá presentar un "Plan de Manejo de Pasivos Ambientales" donde se indiquen las medidas específicas de restauración y/o remediación para cada pasivo. Este último documento deberá estar aprobado por el IASO antes del comienzo de la obra.</p> <p>Luego de la desmovilización de obradores, y/o campamentos, se deberá corregir la erosión que haya sido originada o potenciada durante la etapa de construcción. Aquellas áreas que hayan sido altamente compactadas serán objeto de escarificación para facilitar su re-vegetado. Se utilizarán herramientas que no inviertan el suelo.</p> <p>Se tapanán y compactarán todas las zanjas y pozos que se hubieran realizado durante la etapa constructiva.</p> <p>Se restauraran todos los caminos utilizados, aun los públicos.</p>	
Responsable de la ejecución:	El Contratista	
Responsable de la supervisión:	IASO de la UEP.	
Indicadores de efectividad:	Cantidad de pasivos ambientales gestionados adecuadamente / total de pasivos ambientales producidos durante la construcción del Proyecto.	
Periodicidad de fiscalización:	Al finalizar la etapa de Construcción.	
Presupuesto:	A cargo del Contratista.	

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Medida 9.	Relevamientos para determinar la Afectación de Bosques Nativos	
Impacto a controlar:	Pérdida de bosques nativos y/o hábitats de fauna nativa Afectación de la fauna terrestre	
Sitios:	A lo largo de toda la traza de la línea eléctrica	
Etapas:	Construcción: X	Operación:
Descripción:	<p>Antes del comienzo de las tareas constructivas, cuando esté disponible el informe de la geotecnia y de la topografía definitiva del Proyecto, se realizará el relevamiento exhaustivo de Bosques Nativos para cuantificar la afectación concreta de bosques nativos. Se realizarán los cálculos de ejemplares a ser extraídos para elaborar el plan de compensación.</p> <p>El relevamiento será realizado por un especialista biólogo a ser contratado por la UEP junto con los delegados regionales de la Dirección General de Bosques Nativos que correspondan según la zona del Proyecto.</p> <p>El relevamiento de Bosques Nativos deberá estar realizado al momento de presentar el "Acta de Inicio de Obra", el cual deberá ser firmado por las partes intervinientes.</p>	
Responsable de la ejecución:	Especialista Biólogo, forestal o afín, a ser contratado por la UEP en acuerdo con la Subsecretaría de Desarrollo Forestal.	
Responsable de la supervisión:	IASO de la UEP.	
Indicadores de efectividad:	Número de árboles nativos que serán afectados por la construcción en cada traza del Proyecto / n° de árboles plantados y con sobrevivencia	
Periodicidad de fiscalización:	Inspección eventual luego de los relevamientos.	
Presupuesto:	Incluido en los costos del Proyecto (Medida compensatoria por Bosques Nativos - Suma total para relevamientos \$ 105.956).	

Medida 10.	Compensación de Bosques Nativos	
Impacto a controlar:	Pérdida de bosques nativos y/o hábitats de fauna nativa Afectación de la fauna terrestre	
Sitios:	En el área de influencia del Proyecto	
Etapas:	Construcción: X	Operación:
Descripción:	<p>El relevamiento de afectación de bosques nativos que se realizará antes del inicio de las obras dará la información sobre cómo será la afectación concreta sobre los Bosques Nativos.</p> <p>En el Proyecto se ha incluido esta medida de compensación con un costo determinado para ser utilizado para compensar de alguna forma dicha afectación.</p> <p>La compensación podrá hacerse por la reforestación de 3 especies de árboles nativos por cada uno extraído, en un lugar a determinar por la Subsecretaría de Desarrollo Forestal, preferentemente en zonas de bosques degradados, que hayan sufrido incendios, o que hayan sido aprovechados.</p>	
Responsable de la ejecución:	UEP	
Responsable de la supervisión:	IASO de la UEP.	
Indicadores de efectividad:	Compensación realizada según los criterios de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal.	
Periodicidad de fiscalización:	Inspección eventual.	
Presupuesto:	Incluido en los costos del Proyecto (Medida compensatoria por Bosques Nativos - Global de \$ 205.596).	


 TGC. Sonia E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE

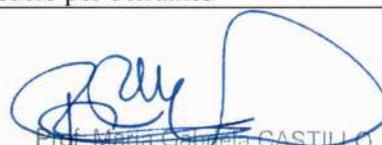

 Prof. María Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Medida 101.	Fortalecimiento la autoridad de aplicación de bosque nativo	
Impacto a controlar:	Pérdida de bosques nativos y/o hábitats de fauna nativa	
Sitios:	Área de influencia del Proyecto	
Etapa:	Construcción:	Operación: X
Descripción:	Se incluye como medida de fortalecimiento para la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, del Ministerio de Producción y Ambiente, la compra de un Drone aéreo multirrotor ligero y accesorios, que permitan su operación a distancia y la grabación de imágenes. El mismo complementará y diversificará las herramientas con la que cuenta el Estado Provincial para realización de las actividades de regulación y control por parte de la autoridad de aplicación, en cumplimiento de la normativa vinculada al aprovechamiento de los recursos naturales, con énfasis en la explotación de turberas y el manejo sostenible del bosque nativo.	
Responsable de la ejecución:	UEP	
Responsable de la supervisión:	IASO de la UEP.	
Indicadores de efectividad:	Necesidades de fortalecimiento especificadas cubiertas	
Periodicidad de fiscalización:	Semestral.	
Presupuesto:	\$ 500.000	

Medida 112.	Fortalecimiento a la autoridad de aplicación de turberas	
Impacto a controlar:	Pérdida de turberas o manejo inadecuado Afectación a humedales	
Sitios:	Turberas en el área de influencia del proyecto.	
Etapa:	Construcción:	Operación: X
Descripción:	Se incluye como medida de fortalecimiento para la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, del Ministerio de Producción y Ambiente, la compra de un Drone aéreo multirrotor ligero y accesorios, que permitan su operación a distancia y la grabación de imágenes. El mismo complementará y diversificará las herramientas con la que cuenta el Estado Provincial para realización de las actividades de regulación y control por parte de la autoridad de aplicación, en cumplimiento de la normativa vinculada al aprovechamiento de los recursos naturales, con énfasis en la explotación de turberas y el manejo sostenible del bosque nativo.	
Responsable de la ejecución:	UEP	
Responsable de la supervisión:	IASO de la UEP.	
Indicadores de efectividad:	Necesidades de fortalecimiento especificadas cubiertas	
Periodicidad de fiscalización:	Semestral	
Presupuesto:	Presupuestada en la medida anterior.	

Medida 12.	Plan de Contingencias Ambientales	
Impacto a controlar:	Afectación de la estructura del suelo Afectación de la calidad del suelo por derrames	


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

	Afectación de la calidad del agua de ríos, humedales y/o vertientes Afectación del drenaje natural de las aguas superficiales Pérdida de bosques nativos y/o hábitats de fauna nativa Afectación de fauna terrestre
Sitios:	A lo largo de todas las trazas de líneas eléctricas
Etapas:	Construcción: X Operación: X
Descripción:	El contratista deberá elaborar un informe de "Análisis de Riesgos Ambientales" del proyecto que incluirá un Plan de Contingencia ante Incendios, un Plan de Contingencia ante derrame de sustancias tóxicas y/o peligrosas, un Plan de Contingencia ante anegamientos pluviales y/o inundaciones fluviales, un Plan de Contingencias frente riesgos eléctricos. Dichos planes deberán contener como mínimo planos y mapas de riesgo de las áreas de obra, vías de escape, responsables, roles y acciones, medios materiales necesarios, teléfonos de emergencia y medidas de restauración. Se deberán registrar todas las contingencias que ocurran durante las etapas de construcción y operación del proyecto en un Registro de Contingencias. La DPE deberá crear, dotar y capacitar unidades operativas con capacidad de acción mitigadora rápida contra incendios y contra riesgos de derrames tóxicos. Deberán desarrollar los Planes de Contingencias para la etapa de operación y mantenimiento.
Responsable de la ejecución:	El Contratista durante la etapa de construcción DPE durante toda la vida útil de las obras
Responsable de la supervisión:	Construcción: IASO de la UEP. Operación: Responsable Ambiental de DPE
Indicadores de efectividad:	% de contingencias producidas resueltas exitosamente siguiendo los planes específicos
Periodicidad de fiscalización:	Inspección mensual durante las obras. Inspección eventual luego de las tareas de mantenimiento.
Presupuesto:	A cargo del Contratista. A cargo de DPE durante las tareas de operación y mantenimiento

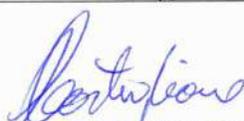
Medida 13.	Reducción del impacto visual - Retiro de líneas eléctricas y postes que queden obsoletos
Impacto a controlar:	Alteración del paisaje o impacto visual
Sitios:	A lo largo de todas la traza de línea eléctrica
Etapas:	Construcción: X Operación: X
Descripción:	Considerando que en un tramo se instalará una nueva línea que reemplazará otra existente, se considera necesario realizar el retiro de la línea y postes que queden obsoletos para disminuir el impacto visual en el área de influencia. Las líneas y postes retirados deberán ser reciclados en caso de ser posible, o dispuestos correctamente según el tipo de residuo.
Responsable de la ejecución:	La contratista durante la etapa de construcción DPE durante todo el ciclo de vida de las obras
Responsable de la supervisión:	IASO de la UEP durante la etapa de construcción. Responsable Ambiental de DPE durante la operación
Indicadores de efectividad:	Número de postes y líneas eléctricas en desuso u obsoletas retiradas / número total de postes y líneas eléctricas en desuso. Número de postes y líneas retirados y dispuestos correctamente / total de postes y líneas retirados.
Periodicidad de fiscalización:	Inspección mensual durante las obras. Inspección eventual luego de las tareas de mantenimiento.
Presupuesto:	A cargo del Contratista durante la construcción.


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

	A cargo de DPE durante toda la vida útil de las obras.	
Medida 14.	Capacitación en Aprovechamiento Sostenible de Bosque Nativo para productores	
Impacto a controlar:	Pérdida de bosques nativos y/o hábitats de fauna nativa Afectación de fauna terrestre Alteración del paisaje o impacto visual	
Sitios:	En el área del Proyecto	
Etapas:	Construcción:	Operación: X
Descripción:	<p>El área de influencia del Proyecto contiene zonas con valor de conservación como los Bosques Nativos, que en muchos casos conforman corredores biológicos importantes para la distribución de la fauna. Por este motivo, se brindará una asistencia técnica destinada a los productores para concientizar y actualizar los conocimientos sobre el valor de conservación de dichos bosques, los procedimientos que se establecen en la Ley Provincial de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y los requerimientos para presentar los Planes de Manejo.</p> <p>La asistencia técnica tiene el objetivo de fortalecer las capacidades tecno-productivas y de buenas prácticas de la industria forestal de primera transformación (aserraderos) de la provincia de Tierra del Fuego; para lo que se espera relevar y diagnosticar indicadores productivos, tecnológicos y de buenas prácticas de manufactura en aserraderos seleccionados; proponer acciones de mejoras en estos indicadores y asistirlos técnicamente en la implementación de las acciones de mejora propuestas.</p> <p>Esa asistencia se brindará en continuidad con las capacitaciones periódicas que se vienen brindando desde la autoridad de aplicación, para el manejo forestal.</p>	
Responsable de la ejecución:	Autoridad de Aplicación Provincial.	
Responsable de la supervisión:	IASO de la UEP.	
Indicadores de efectividad:	Porcentaje de productores/as capacitados/as del total de productores/as beneficiarios del Proyecto desagregados según género.	
Periodicidad de fiscalización:	Al finalizar la capacitación.	
Presupuesto:	A cargo de la Provincia.	

Medida 16.	Capacitación en manejo sustentable de turberas para productores	
Impacto a controlar:	Pérdida de turberas / humedales Afectación de fauna terrestre Alteración del paisaje o impacto visual	
Sitios:	En el área del Proyecto	
Etapas:	Construcción:	Operación: X
Descripción:	<p>El área de influencia del Proyecto contiene áreas de turbales con valor de conservación, con características importantes como reguladores hídricos y hábitat para flora y fauna nativa. Por este motivo, se brindará una asistencia técnica destinada a los productores de turba para concientizar y actualizar los conocimientos sobre el valor de conservación de dichos ambientes, los procedimientos que se establecen en la Ley de Minería y los requerimientos</p>	

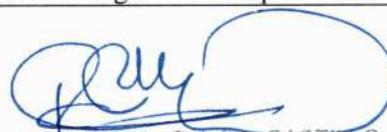

Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

	<p>para presentar la autorización para las concesiones.</p> <p>Se brindará asistencia técnica para la determinación de proyectos de desarrollo minero y propuestas de mejoras productivas, tecnológicas e implementación de buenas prácticas para el sector turbero de la provincia de tierra del fuego.</p> <p>Objetivo: Contribuir a la mejora de la competitividad de los emprendimientos del sector turbero de la Provincia de Tierra del Fuego, colaborando en la confección y actualización de los Proyectos de Desarrollo Minero, proponiendo mejoras en los procesos productivos y las tecnologías utilizadas a fin de mejorar la calidad de los productos extraídos y avanzar en la cadena de valor e Introducir a los productores en las técnicas de restauración de turberas para promover la implementación de “buenas prácticas” de producción a fin de propender al uso sostenible del recurso</p> <p>Destinatarios: La asistencia técnica será brindada a un total aproximado de 14 PyMEs cuyos emprendimientos se encuentran localizados en la ciudad de Tolhuin, con una duración de ocho (8) meses.</p> <p>Esa asistencia se brindará en continuidad con las capacitaciones periódicas que se vienen brindando desde la autoridad de aplicación, para el manejo de turberas.</p> <p>Se realizará un registro de asistentes a la capacitación desagregado por género.</p>
Responsable de la ejecución:	Un profesional a ser contratado por la UEP con antecedentes en la disciplina.
Responsable de la supervisión:	IASO de la UEP.
Indicadores de efectividad:	Porcentaje de productores/as capacitados/as del total de productores/as beneficiarios del Proyecto desagregados según género.
Periodicidad de fiscalización:	Al finalizar la capacitación.
Presupuesto:	A cargo de la autoridad de aplicación provincial.

Medida 17	Gestión de Hallazgo de Patrimonio Cultural	
Impacto a controlar:	Riesgo de afectación de patrimonio cultural. Hallazgo Patrimonio Cultural Físico.	
Sitio:	Área de influencia directa del proyecto.	
Etapas:	Construcción: X	Operación:
Descripción:	<p>Se implementará y documentará un Procedimiento de hallazgo fortuito en el caso de algún descubrimiento de material arqueológico, sitios de asentamiento indígena o de los primeros colonos, cementerios, u otros objetos de interés arqueológico, paleontológico o histórico durante la realización de las obras.</p> <p>El procedimiento deberá ser conocido por todo el personal afectado a la obra. En caso del hallazgo de patrimonio cultural físico (o sospecha de hallazgo):</p> <p>La empresa contratista frenará todas las tareas o trabajos en el sitio del hallazgo.</p> <p>No se recolectarán ni moverán los hallazgos de su emplazamiento original,</p>	


Tte. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

	<p>a fin de preservar la evidencia material y su asociación contextual de aparición.</p> <p>La empresa dará inmediato aviso a la UASDiprose.</p> <p>La empresa dará inmediato aviso a las autoridades responsables del cumplimiento de la Ley Provincial Ley: N° 9686. Autoridad de Aplicación: Secretaria de Cultura. Responsable del área: Gonzalo Zamora. Contacto: culturaprensa@tierradelfuego. 02901-422138/441289. San Martín 512. TDF Argentina.</p> <p>La empresa no reiniciará las tareas y trabajos en el lugar sin el consentimiento escrito del profesional a cargo y la UAS - DIPROSE</p>
Responsable de la ejecución:	Contratista
Responsable de la supervisión:	Gestor Social del Territorio
Indicadores de efectividad:	Fotos, Informes.
Periodicidad de fiscalización:	Mensual
Presupuesto:	Contratista

Medida 18	Preservación de Infraestructura Rural y Actividades Productivas	
Impacto a controlar:	Afectación de Infraestructura Rural y Actividades Productivas	
Sitio:	Área de influencia directa del proyecto	
Etapas:	Construcción: X	Operación:
Descripción:	<p>El Contratista deberá Planificar la ejecución de las obras y ajustar los procedimientos constructivos de manera de evitar la afectación de cualquier vivienda y o estructura productiva, propiciando siempre que sea posible la utilización de espacios públicos.</p> <p>El Contratista deberá ajustar los procedimientos constructivos, el diseño de los caminos alternativos (si los hubiera) y otras obras en el Proyecto Ejecutivo de tal forma que posibiliten el/la:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínima interferencia de la construcción y operación de las obras con tierras cultivadas o con la infraestructura de campos destinados a pastoreo. • Mantenimiento de los cercos existentes para restringir el desplazamiento del ganado y cuidado de las tranqueras para que permanezcan cerradas y seguras en el caso que las mismas resulten afectadas. • Reducción de los cortes de alambrados y cercos y de la afectación de tranqueras. • Mínima afectación de los accesos a los predios, dando prioridad al uso de los existentes. <p>Previo a la intervención en cada predio, el Contratista deberá asegurar la formalización del Acta de Ingreso de Construcción donde se constate el estado del inmueble antes del inicio de los trabajos. Finalizados los trabajos, se firmará el Acta de Egreso de Construcción.</p> <p>El contratista deberá reponer a su costo cualquier mejora (alambrados, tranqueras, infraestructura de ganadería, conducciones internas de agua de riego, etc.) factible de ser afectada por las actividades de construcción o movimiento de maquinaria producto de la Obra. Esta reposición deberá realizarse por estructuras similares o mejores que las afectadas. La reposición de esta estructura de conformidad con los involucrados deberá</p>	

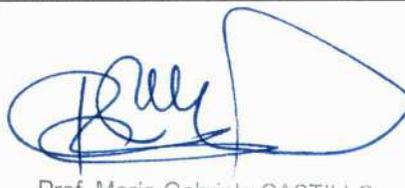

 Lic. Sonia E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE


 Prof. María Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

	ser documentada en la correspondiente Acta de Egreso de Construcción. El Contratista deberá interactuar de manera permanente con el Gestor Social del Territorio del proyecto para la implementación de las medidas detalladas en la presente ficha.
Responsable de la ejecución:	Responsable ambiental de la obra de la empresa contratista
Responsable de la supervisión:	Gestor Social del Territorio y IASO
Indicadores de efectividad:	Proyecto Ejecutivo sin afectación de viviendas y/o estructuras productivas (galpones, silos, etc.), y con mínima o nula afectación de infraestructura rural (tranqueras, alambrados) y/o actividades productivas. Actas de Ingreso y de Egreso de Construcción debidamente completas y firmadas por los interesados
Periodicidad de fiscalización:	Quincenal
Presupuesto:	A cargo de la contratista

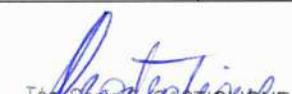
Medida 19	Minimización de cortes viales y acceso a sitios de interés social.	
Impacto a controlar:	Movilidad y acceso a predios productivos y de instituciones sociales Afectación temporaria de actividades agrícolas, comerciales y de servicios	
Sitio:	Área de influencia del proyecto	
Etapa:	Construcción: X	Operación:
Descripción:	<p>La empresa contratista deberá elaborar un plan de gestión que modere los efectos causados por la interrupción del tránsito a la población local: Se deberá evitar el corte total de circulación para evitar congestionamiento vehicular, dejando – en la medida de lo posible- una trocha abierta al tránsito o generando caminos alternativos. En todos los casos se deberá informar a la población acerca de las alternativas de circulación.</p> <p>En los lugares de instituciones, predios productivos y/o viviendas afectados por actividades constructivas se deberá garantizar un acceso temporal a los mismos. Asimismo, el contratista deberá instalar cartelera específica y permanente en diversos puntos de la zona de obra.</p> <p>La maquinaria pesada y los vehículos de transporte de insumos para la obra deberán transitar por un circuito preestablecido y en un horario limitado. En este sentido, los vehículos afectados a la obra no deberán circular a partir del atardecer.</p> <p>Toda vez que sea necesario desviar o detener temporariamente el tránsito se utilizarán banderilleros con indumentaria reflectiva.</p> <p>Se informará a los frentistas y a la población en general, a través de medios de difusión locales, sobre el cronograma de cortes viales. (Ver ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. ítem Programa de Comunicación Social).</p>	
Responsable de la ejecución:	Empresa contratista	
Responsable de la supervisión:	Gestor Social del Territorio	
Indicadores de efectividad:	Fotos, Informes.	
Periodicidad de fiscalización:	Mensual	
Presupuesto:	A presupuestar por empresa contratista	

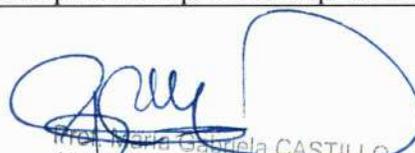

Téo Soria E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Medida 20	Correcta señalización vial en la zona de obras.
Impacto a controlar:	Movilidad y acceso a predios
Sitio:	Área de influencia del proyecto
Etapa:	Operación: X Construcción:
Descripción:	<p>Durante las obras, el Contratista dispondrá la señalización provisional necesaria, tanto vertical como horizontal, para facilitar la fluidez del tránsito y evitar accidentes.</p> <p>-Se preverá además la accesibilidad a los terrenos colindantes cuyos accesos queden cortados por el desarrollo de las obras.</p> <p>-El Contratista habilitará la señalización necesaria y accesos seguros para la maquinaria de obra y camiones de modo que produzca las mínimas molestias tanto al tránsito habitual como a las viviendas e instalaciones próximas.</p> <p>-Además, el Contratista colocará señales específicas y permanentes en los sitios donde se emplazan los establecimientos de interés social (educativos, centros de salud, etc.) identificados sobre la traza de la línea eléctrica.</p> <p>-Se instalará la señalización correspondiente, indicando la velocidad de circulación máxima obligatoria en dichos sectores donde se encuentran Instituciones de interés (área urbana de Tolhuin).</p> <p>-Las señales están compuestas por dos carteles (2), de formato cuadrado, indicando presencia de parajes, establecimientos educativos e iglesia y dos (2) señales circulares indicando la velocidad máxima de circulación por el sector, en cada sitio identificado.</p> <p>-Durante toda la operación del Proyecto, el Responsable Ambiental de la empresa contratista será responsable del mantenimiento y/o sustitución de toda la señalización.</p> <p>(Ver Apartado) Programa de Comunicación Social</p>
Responsable de la ejecución:	Responsable Ambiental Empresa Contratista
Responsable de la supervisión:	Gestor Social del Territorio
Indicadores de efectividad:	Fotos, Informes.
Periodicidad de fiscalización:	Mensual
Presupuesto:	A cargo de la contratista

Medida 21	Higiene y seguridad laboral
Impacto a controlar:	Riesgo de accidentes para el personal
Sitios:	Área de influencia de las obras
Etapa:	Construcción: X Operación:
Descripción:	<p>Durante la etapa de construcción el contratista deberá disponer de un profesional responsable y habilitado en Higiene y Seguridad Laboral. Dicho profesional deberá tomar las medidas necesarias para garantizar a empleados y trabajadores las mejores condiciones de higiene, alojamiento, nutrición y salud.</p> <p>-Disponer de asistencia médica de emergencia.</p> <p>-Asegurarse la provisión en tiempo y forma de agua potable para consumo de empleados y trabajadores.</p> <p>-Confeccionar un Programa de Seguridad</p> <p>-Provisión de elementos de protección personal a operarios.</p>

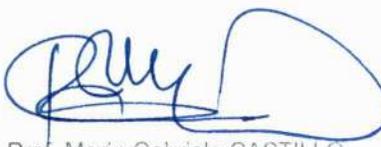

 Teófilo E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE


 María Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

	-Asegurar el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes nacionales y provinciales en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo. (Ley Nacional de Riesgo en el Trabajo N° 24.459, Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el trabajo N° 19.587/ Decreto N° 351/ 79 / Decreto N° 911 / 96 y modificaciones vigentes al momento de ejecución de la obra) a todos los empleados y personal de obra.
Responsable de la ejecución:	Durante la etapa de construcción la empresa contratista. Durante la etapa de operación Dirección Provincial de Energía (DPE)
Responsable de la supervisión:	Durante la etapa de construcción y operación el IASO. Finalizado el proyecto será responsable de la supervisión UEP
Indicadores de efectividad:	Cantidad de accidentes de operarios durante las actividades de construcción. Cantidad de accidentes en operarios durante las actividades de mantenimiento.
Periodicidad de fiscalización:	Mensual
Presupuesto:	A cargo de la empresa contratista durante la construcción A cargo de DPE durante la operación

Medida 22	Capacitación, concientización y vinculación de la empresa contratista con la comunidad durante la etapa de obra
Impacto a controlar:	Movilidad y acceso a predios de instituciones sociales Afectación de Infraestructura Rural Afectación de Patrimonio Cultural y Físico
Sitios	Área de influencia social directa
Etapa:	Construcción: X Operación:
Descripción:	La Unidad de Ejecución del Proyecto (UEP) –a través del Gestor Social del Territorio- deberá controlar que el contratista cumpla con lo siguiente: Implementar planes de capacitación del personal que incluyan, Información sobre el uso tradicional del suelo en el área de proyecto y respecto a los usos y costumbres de la comunidad Rafaela Ishtón. Realizar charlas informativas acerca de patrimonio cultural físico y de las medidas de gestión previstas por el PGAS considerando por ejemplo temas de identidad de las comunidades locales. Sensibilizar al personal acerca del tema de aspectos de género a considerar en la vinculación con la comunidad. Establecer un vínculo con la población local durante toda la vida del proyecto, a través de las organizaciones sociales presentes en el área del proyecto incluyendo la comunidad originaria Rafaela Ishtón, sus órganos representativos y o referentes legítimos. Cumplir con los plazos preestablecidos de culminación para las distintas acciones y actividades del Proyecto. Privilegiar la contratación de mano de obra local, así como de la contratación de servicios de la zona. Esta acción puede implicar la capacitación de personal local de acuerdo a las actividades requeridas. Promover condiciones de trabajo seguras y saludables y proteger y fomentar la salud de los trabajadores.
Responsable de la ejecución:	Responsable Ambiental de la Contratista
Responsable de la supervisión:	Gestor Social del Territorio y IASO
Indicadores de	% de empleados capacitados sobre el total registrado según género.


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

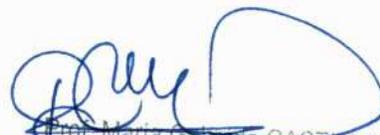

Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

efectividad:	
Periodicidad de fiscalización:	Mensual
Presupuesto:	A cargo de la contratista

Medida 23	Permiso de obra eléctrica en zona de camino
Impacto a controlar:	Afectación de Activos
Sitios	Área de influencia social directa
Etapas:	Construcción: X Operación:
Descripción:	Previo al inicio de las obras, la empresa contratista deberá realizar el trámite de permiso de obra en el área de Permisos a Terceros de la Dirección Provincial de Vialidad.
Responsable de la ejecución:	Responsable Ambiental de la Contratista
Responsable de la supervisión:	Gestor Social del Territorio.
Indicadores de efectividad:	Permiso otorgado
Periodicidad de fiscalización:	
Presupuesto:	A cargo de la contratista

Medida 24	Regularización de servidumbre de Electroducto
Impacto a controlar:	Afectación de Activos
Sitios	Área de influencia social directa (parcelas 91)
Etapas:	Construcción: X Operación:
Descripción:	Previo al inicio de las obras, la UEP a través de su GST, deberá colaborar con la DPE en la gestión de los trámites necesarios para la constitución de la servidumbre de electroducto de la nueva línea eléctrica. El PGAS prevé recursos para la contratación de dos profesionales con movilidad y viáticos para la realización de los estudios y tramites necesario para la constitución y registro de la servidumbre de electroducto.
Responsable de la ejecución:	GST
Responsable de la supervisión:	Gestor Social del Territorio.
Indicadores de efectividad:	Permiso otorgado
Periodicidad de fiscalización:	Mensual
Presupuesto:	Presupuesto PGAS


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Téc. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

ACCIONES DE CIERRE DE LA OBRA

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA PROVISORIA

Previo a la recepción provisoria de la obra la/s Contratista/s deberá/n dismantelar las instalaciones del obrador y frentes de obra y reconstruir el lugar lo más próximo a la situación sin proyecto, salvo que se hayan introducido mejoras en propiedades privadas donde se instalaron obradores y exista un acuerdo suscrito entre la/s Contratista/s y el propietario para que no sean retiradas. La/s Contratista/s que haya/n instalado el obrador en propiedad privada deberá/n obtener la conformidad de la recepción del terreno por parte del propietario. Asimismo, la/s Contratista/s deberá/n reparar los daños y afectaciones ambientales producidos en los sitios de obra (ej. contaminación por derrame accidental de combustibles o lubricantes, áreas de acopio de materiales, etc.) y retirar escombros y cualquier otro residuo generado durante la obra.

Realizar cualquier otra indicación de recuperación ambiental y/o social que indique la UEP en la persona del/de la IA o el/la GST, según corresponda.

Toda tarea ambiental y/o social que se encuentre pendiente al momento de la firma del Acta de Recepción de Obra Provisoria, quedará especificada en la misma. La/s Contratista/s deberá/n asegurar la permanencia del/de la RA, según corresponda, durante el período de garantía de la obra a fin de garantizar el cumplimiento de las tareas pendientes en los plazos acordados en el acta y previo a la recepción definitiva de la obra, y su reporte correspondiente a la UEP por medio de un Informe complementario al Informe de Cierre Ambiental y Social de Obra.

INSPECCIÓN E INFORME DE CIERRE AMBIENTAL Y SOCIAL DE OBRA

El/la IA y el/la GST verificarán que las condiciones finales de las áreas de intervención del proyecto sean adecuadas en función de las condiciones originalmente registradas en el Acta de Aspectos Ambientales y Sociales. El/la IA verificará las condiciones ambientales y el/la GST las sociales en todas las áreas intervenidas por el proyecto, conforme éstas se hayan registrado en el Acta, y elaborarán junto con el/la Responsable Ambiental un Informe de Cierre Ambiental y Social de Obra incluyendo todos los registros y fotografías para sustentar la comparación con la situación inicial. La recepción de obra solo podrá concretarse bajo la aceptación de las condiciones ambientales y sociales de las áreas intervenidas, mediante la elaboración a tal fin del Informe de Cierre Ambiental y Social de Obra que será firmado por el/la Inspector/a Ambiental (IA), el/la Gestor/a Social del Territorio (GST), el/las Responsables Ambiental (RA) un Representante de la/s Contratista/s, el/la Inspector/a de la Obra y el/la Gerente de Obra.

RESPONSABILIDAD

Los daños causados al medio ambiente y/o a terceros, como resultado de las actividades de construcción, son responsabilidad de la/s Contratista/s, quien/es deberá/n remediarlos a su exclusivo costo.

PASIVOS AMBIENTALES

En virtud de la adecuada ejecución del PMAS, el correspondiente seguimiento y control de los eventuales impactos, y la verificación de las condiciones finales de las áreas de intervención una vez concluidas las tareas, la ejecución de las obras no deberá dejar Pasivos Ambientales de ningún tipo.

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA DEFINITIVA

Al momento de la recepción definitiva de la obra deberán encontrarse cumplidas todas las tareas ambientales y/o sociales que se encontraban pendientes a la firma del Acta de Recepción de Obra Provisoria, las cuales quedaron en ella establecidas. Los informes elaborados por el/la RA sobre el cumplimiento de las tareas pendientes deben haber sido remitidos a la UEP, y contar con la aprobación del EAS de la DIPROSE.


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



Ing. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE



Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S

Declaración de Mantenimiento de la Oferta
(NO APLICA)

Fecha: [indique la fecha]
Nombre del Contrato.: [indique el nombre]
No. de Identificación del Contrato: [indique el número]
Solicitud de Ofertas: [Indique el número]

Señores
[Nombre del Contratante]
Presente.-

Señores:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de contratación con el Contratante y con proyectos financiados por el BM, por un período de un año contado a partir de notificación de resultados del proceso si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - a) retiramos nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en las Instrucciones a los Licitantes; o
 - b) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ,
 - c) si, después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma,
 - (i) no firmamos o nos rehusamos firmar el Contrato; o
 - (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Firma: [firma del representante autorizado].

Nombre: [indique el nombre]


Sra. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

CONTRATO
OBRAS "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA
EMPRESAS PRODUCTIVAS RP Nº 23 Y COMPLEMENTARIA - TOLHUIN.

[Indicar número de contrato]

Conste por el presente Contrato, para la construcción de obras de infraestructura: La Extensión de la línea en MT (13,2 KV) existente. La misma se iniciará al final de la línea que existe actualmente, aproximadamente en la Estación Terrena Tierra del Fuego CONAE (Comisión Nacional de Actividades Espaciales) y se extenderá aproximadamente por 21,6 km, suscrito al tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA.- PARTES CONTRATANTES

Las partes Contratantes que suscriben este contrato son: *[indicar Contratante]*, representado legalmente por su *[indicar cargo]*, señor(a) *[indicar nombre]*, que en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y la *[indicar Razón Social de la Empresa constructora]*, legalmente constituida y existente conforme a la legislación argentina, inscrita en *[indicar lugar de inscripción, si corresponde]* bajo matrícula N° *[si aplica, registrar el número]*, representada mediante testimonio de poder N° *[si aplica, registrar el número]* otorgado el *[registrar la fecha - día, mes, año]* en la *[registrar el lugar donde fue otorgado el Poder]* a favor de *[registrar el nombre completo y número de DNI o Cédula de Identidad del apoderado legal habilitado para la firma del Contrato en representación del Contratista]* que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO

El **CONTRATANTE**, invitó a Empresas Constructoras a presentar ofertas bajo normas de Adquisición del Banco Interamericano de Desarrollo, según el Convenio de Préstamo N° 3806.

El **CONTRATANTE**, luego de la evaluación de las ofertas resolvió adjudicar la ejecución de la OBRA objeto del presente Contrato a la empresa *[indicar nombre]* por cumplir su oferta con todos los requisitos de la solicitud y proponer el precio evaluado más bajo.

TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** se compromete y obliga por el presente Contrato, a ejecutar todos los trabajos del proyecto de Construcción del proyecto de electrificación rural para emprendimientos productivos RP N°23 y complementaria, ubicado en la zona rural aledaña a la RP N°23, perteneciente al departamento de Tolhuin Provincia de Tierra del Fuego; Y consistente en La Extensión de la línea en MT (13,2 KV) existente, que en adelante se denominará la **OBRA**, hasta su completo acabado, con absoluta sujeción a este Contrato y a los documentos que forman parte de él, cumpliendo las normas, precios, especificaciones técnicas, dimensiones, regulaciones, obligaciones, tiempo de ejecución, y otras condiciones establecidas en los documentos de Contrato y en las cláusulas contractuales del presente instrumento legal.

CUARTA.- DOCUMENTOS DE CONTRATO.

Para el cumplimiento del presente contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos originales:

- Carta de la Oferta de fecha *[indicar la fecha]* emitida por el **CONTRATISTA**.
- Poder del representante legal del **CONTRATISTA** (si aplica)
- Otros documentos del **CONTRATISTA** *[Indicar otros documentos que correspondan]*,
- Planos del Proyecto y Especificaciones Técnicas
- Otros documentos técnicos *[Indicar otros documentos que correspondan]*,

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar y a entregar la OBRA satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo de 210 (Doscientos diez) días calendario.

El plazo será computado a partir de la fecha en que el Inspector de Obra expida el Acta de Inicio de Obra y/o según la fecha que se indique en dicho documento, hasta la Recepción Provisoria de la Obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constará en el Libro de Órdenes de Servicio.

SEXTA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

De acuerdo con el precio evaluado de la oferta el monto total para la ejecución de la OBRA, es de: *[registrar en forma numérica y literal el monto del contrato en Pesos]*.


 Lic. Sonia E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE


 Profr. Mariana Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

El sistema de contratación de la obra será por Unidad de medida.

Este precio resulta de aplicar los precios unitarios de la oferta adjudicada a las cantidades de obra solicitadas; sin embargo, el monto o valor final de la OBRA resultará de aplicar los precios unitarios de la oferta adjudicada a las cantidades de obra efectiva ejecutadas, que serán comprobadas a través de las mediciones respectivas, e incluyen los trabajos adicionales que el **CONTRATANTE** autorice realizar mediante el instrumento técnico-legal previsto en la Cláusula de Modificaciones del presente Contrato.

Los precios unitarios consignados en la oferta adjudicada incluyen la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes, y todos los demás elementos necesarios para la realización y cumplimiento de la ejecución de la OBRA. Este precio también comprende todos los costos referidos a salarios, incidencia de leyes sociales en ellos, impuestos, aranceles, daños a terceros, reparaciones por trabajos defectuosos, gastos de seguro de equipo, maquinaria y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos y todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades y cualquier otro componente que tenga incidencia en el precio total de la OBRA, hasta su acabado satisfactorio y entrega definitiva.

Es de exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA**, efectuar los trabajos contratados dentro del monto establecido como monto de la OBRA ya que no se reconocerán ni procederán pagos por trabajos que hiciesen exceder dicho monto, a excepción de aquellos autorizados expresamente por escrito mediante los instrumentos técnico-legales previstos en este Contrato.

El pago será de acuerdo al progreso de la OBRA para lo cual el **CONTRATISTA** deberá presentar, como mínimo, los siguientes certificados:

Certificado No.	Actividades /ítem ejecutados	Plazo de presentación a partir de la orden de proceder
1		
2		
N		

El **CONTRATISTA** presentará al **INSPECTOR** un certificado de pago debidamente firmado por el representante autorizado del **CONTRATISTA**, que consignará todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a la medición efectuada en forma conjunta por el **INSPECTOR** y el **CONTRATISTA**, y con los precios unitarios acordados.

En caso de que el **CONTRATISTA**, no presente al **INSPECTOR** el certificado de avance de obra hasta **treinta (30)** días posteriores al plazo previsto en la presente cláusula, el **INSPECTOR** elaborará el certificado en base a la medición que efectuará en forma conjunta con el **CONTRATISTA** y la enviará a éste para su firma con la respectiva llamada de atención por el incumplimiento contractual, advirtiéndole de las implicaciones posteriores de esta omisión.

El **INSPECTOR**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a recibir el certificado comunicará por escrito su aprobación o devolverá el certificado para que se enmienden los motivos de rechazo, en este último caso, el **CONTRATISTA** deberá realizar las correcciones necesarias y volver a presentar el certificado.

El certificado aprobado por el **INSPECTOR** será remitido al **SUPEVISOR**, quien luego de tomar conocimiento del mismo, dentro del término de tres (3) días hábiles subsiguientes a su recepción o lo devolverá al **INSPECTOR** si requiere aclaraciones, o lo enviara a la dependencia pertinente del **CONTRATANTE** para el pago, con la firma y fecha respectivas. En dicha dependencia se expedirá la orden de pago dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles computables desde su recepción.


Ter. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

En caso que el certificado de pago fuese devuelto al **INSPECTOR**, para correcciones o aclaraciones, el **CONTRATISTA** dispondrá de hasta (5) días hábiles para efectuarlas y con la nueva fecha remitir los documentos nuevamente al **INSPECTOR** y este al **SUPERVISOR**.

El **CONTRATISTA** recibirá el pago del monto certificado menos las deducciones que correspondiesen.

El pago de cada certificado se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del certificado por parte del SUPERVISOR. Si el pago del certificado no se efectúa dentro de este plazo el CONTRATISTA tendrá derecho a reclamar la ampliación de plazo de ejecución por el equivalente al número de días transcurridos desde el día cuarenta y seis (46) hasta el día en que se haga efectivo el pago. Si en ese lapso, el pago que se realiza es parcial, sólo podrá reclamar la compensación en tiempo por similar porcentaje al que le falta recibir en pago.

El contratante retendrá de cada pago que se adeude al contratista la proporción 5% hasta que las Obras estén terminadas totalmente y/o se haya cumplido el Período de Responsabilidad por Defectos.

Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Inspector de Obra haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Inspector de Obra haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "contra primera solicitud".

SÉPTIMA.- AJUSTE DE PRECIO

El ajuste se practicará en ocasión de cada certificación sobre el monto básico certificado, (según precio de la Oferta adjudicada) neto de anticipo financiero (luego de deducido el anticipo financiero) Para el ajuste se utilizará la siguiente expresión matemática:

$$Fi = 0,25 \times (MOi / MOo) + 0,15 \times (GGi / GGo) + 0,10 \times (MVi / MVo) + 0,25 \times (LAI / LAo) + 0,05 \times (HAI / HAo) + 0,05 \times (MAi / MAo) + 0,15 \times (TRi / TRo)$$

Donde:

Subíndice "i" = mes de certificación de trabajos.

Subíndice "o" = nuevo mes base.

Los índices con subíndice "i" representan los índices de costos vigentes o los precios de referencia para el período i.

Los índices con subíndice "o" representan los índices de costo base o los precios de referencia para el nuevo mes base.

Los Factores de Costos considerados en la fórmula del factor multiplicador se detallan a continuación y se obtendrán del INDEC con la misma cantidad de decimales que se publican:

MO = Mano de Obra. Decreto 1295/02 Artículo 15 Inciso a). Cuadro 1.4 - Capítulo Mano de Obra.

GG = Gastos generales. Decreto 1295/02 Artículo 15 Inciso p). Cuadro 1.4 - Capítulo Gastos Generales.

MV = Máquinas viales para la construcción (incluye: Máquinas viales autopropulsadas, Máquinas viales no autopropulsadas y Hormigoneras). Cuadro 3: Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), desagregación inmediata superior disponible. Código 2924-29241.

LA = Lingote de Aluminio y sus Aleaciones. Cuadro 2: Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM), base 1993=100. Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), mayor desagregación disponible. Código 2720-41532-11.

HA = Hormigón. Cuadro 2: Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM), base 1993=100. Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), mayor desagregación disponible. Código 2695-37510-

MA = Maderas Aserradas. Cuadro 2: Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM), base 1993=100. Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), mayor desagregación disponible. Código 2010-31100-1.


Cecilia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

TR = Transformadores. Cuadro 2: Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM), base 1993=100. Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), mayor desagregación disponible. Código 3110-46121-1.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista presentará al Contratante dentro de los treinta (30) días de presentado el Certificado de Obra el Fi calculado con los indicadores de precios correspondientes al mes de certificación de los trabajos, publicados al mes siguiente por los organismos consignados como fuente de información de los precios, cuya copia deberá acompañar.

El Contratante revisará el cálculo del Fi dentro de los cinco (5) días de recibido. Una vez aceptado, lo aplicará al ajuste del certificado correspondiente al período. Si los índices empleados fueran provisorios, podrá realizarse un posterior ajuste final una vez que se cuente con índices definitivos al finalizar la obra. Sólo podrá realizarse un ajuste provisorio para cada certificación.

Cuando en la ejecución de las obras se produzcan atrasos imputables al Contratista, las obras que se construyan después de los plazos de ejecución establecidos en el Contrato, o sus enmiendas, se pagarán (i) sobre la base de los precios correspondientes al mes en que debieron haberse ejecutado, o (ii) sobre la base de los precios vigentes al mes de certificación, de ambos, el que resulte más favorable para el Contratante.

No se practicarán ajustes provisorios de precios con posterioridad al vencimiento de los plazos contractuales.

OCTAVA.- MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES

El Cronograma de ejecución de obra será ajustado, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la emisión del Acta de Inicio de Obra y será presentado al **INSPECTOR**. Una vez aprobado por el **INSPECTOR** y aceptada por el **SUPERVISOR**, el cronograma constituirá parte del presente Contrato para el control del AVANCE DE LA OBRA.

Si los plazos establecidos en el Cronograma de ejecución o el plazo total fenecen y los trabajos parciales o totales no han concluido en su integridad y de forma satisfactoria, el **CONTRATISTA** se constituirá en mora sin necesidad de previo aviso obligándose a pagar una multa equivalente: uno por mil (1 ‰) del monto del contrato por día de atraso.

Si el **INSPECTOR** establece que, por la aplicación de multas se ha llegado al límite máximo del 10% del monto total del Contrato, comunicará al **CONTRATANTE** esta situación para que proceda a analizar si da lugar a la resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula Décima Octava de este documento.

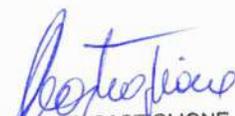
Las multas serán cobradas mediante descuento de los Certificados que correspondan, sin perjuicio de que el **CONTRATANTE** ejecute o consolide la garantía de Cumplimiento de Contrato y proceda al resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la acción legal que corresponda.

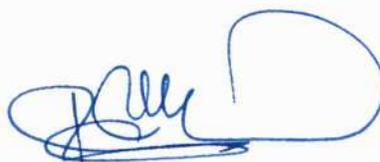
NOVENA.- FACTURACIÓN

El **CONTRATISTA** emitirá la factura correspondiente a favor del **CONTRATANTE** una vez que cada certificado de avance de obra haya sido aprobado por el **SUPERVISOR**. En caso de que no sea emitida la factura respectiva, el **CONTRATANTE** no hará efectivo el pago del certificado.

DÉCIMA.- ANTICIPO

Después de ser suscrito legalmente el **CONTRATO**, el **CONTRATANTE** podrá entregar al **CONTRATISTA**, a solicitud expresa de este, un anticipo de hasta el 10% monto total de la OBRA como máximo, monto que será descontado en los certificados, hasta cubrir el monto total del anticipo. El **CONTRATANTE** aportará un garantía bancaria por el 100% del anticipo como requisito para el correspondiente desembolso del anticipo. En caso necesario esta garantía deberá ser ampliada a solicitud del **CONTRATANTE**, quién también podrá solicitar la ejecución de la garantía si es que el anticipo otorgado no fuese utilizado para gastos de movilización y compra de material para la OBRA o por otra causa plenamente justificada. Dicha Garantía será liberada dentro de los treinta (30) días posteriores de haber cubierto el monto total del anticipo descontado en los certificados.


T.éc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** garantiza la correcta y cumplida ejecución del presente Contrato con la **Garantía Bancaria/Póliza de seguro por ejecución de contrato**, N° [indicar número], emitida por [indicar la entidad emisora], el [indicar fecha de emisión], con vigencia hasta la recepción definitiva de la obra, a la orden de la **Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**, por [indicar el monto en forma literal y numeral], equivalente al **5%**, del valor del Contrato.

En caso de incumplimiento contractual del **CONTRATISTA**, el importe de la garantía será pagado en favor del **CONTRATANTE**, a su solo requerimiento y sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

El **CONTRATISTA**, se obliga a mantener actualizada la garantía de cumplimiento de contrato, hasta la entrega definitiva de la OBRA.

La garantía será devuelta al **CONTRATISTA** una vez realizada la recepción definitiva y satisfactoria de la OBRA, cumpliendo las cláusulas de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA

Supervisión: Los trabajos materia del presente **CONTRATO** estarán sujetos a la Supervisión permanente del **CONTRATANTE**, quien nombrará como **SUPERVISOR** a un profesional responsable del cumplimiento del Contrato de Obra, entre otras funciones, sin suplantar en el ejercicio de las funciones y responsabilidades específicas del **INSPECTOR**.

LA INSPECCIÓN DE LA OBRA será realizada por [indicar Consultor individual / Firma Consultora], denominada en este Contrato la **INSPECCION**, y que tendrá las responsabilidades inherentes al desempeño de las funciones de **INSPECCIÓN**, entre ellas a título indicativo y no limitativo las siguientes:

- Estudiar e interpretar los planos y especificaciones para su correcta aplicación por el **CONTRATISTA**.
- Controlar y exigir al **CONTRATISTA** la disponibilidad permanente del Libro de Órdenes de Servicio.
- En caso necesario, proponer y sustentar modificaciones del diseño de la **OBRA**
- Realizar mediciones conjuntas con el **CONTRATISTA**, de la obra ejecutada y aprobar los **Certificados de avance de obra**.
- Controlar la vigencia y validez de las garantías, requerir oportunamente al **CONTRATISTA** su ampliación, eventualmente solicitar al **CONTRATANTE** a través del **SUPERVISOR**, la ejecución de éstas.

DÉCIMA TERCERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

EL **CONTRATISTA** designa como su representante legal en obra, al **REPRESENTANTE TECNICO/JEFE DE OBRA (indicar si es otro)** profesional con suficiente experiencia en la dirección de Obras similares, y calificado para llevar a cabo de forma satisfactoria la ejecución de la OBRA, quien prestará servicios a tiempo completo y está facultado para:

- a) dirigir la ejecución de la OBRA.
- b) mantener a la **INSPECCION** permanentemente informada sobre los aspectos relacionados con la OBRA
- c) ser responsable del control de asistencia y la conducta del personal bajo su dependencia, con autoridad para asumir medidas correctivas en caso necesario.

En caso de ausencia temporal del **REPRESENTANTE TECNICO/JEFE DE OBRA (indicar si es otro)**, el **CONTRATISTA** deberá indicar al personal que asumirá sus funciones y tendrá autoridad para actuar su representación. Esta Suplencia será temporal, no debe exceder treinta (30) días calendario; caso contrario el **CONTRATISTA** deberá sustituir al **REPRESENTANTE TECNICO/JEFE DE OBRA (indicar si es otro)** con otro profesionales de similar o mejor calificación que el que será reemplazado.

DÉCIMA CUARTA.- LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO

El **CONTRATISTA** será responsable de llevar un Libro de Órdenes de Servicio y Libro de Notas de Pedido, con páginas numeradas **y dos copias**, que deberá ser abierto en la fecha que reciba el Acta de Inicio de Obra.

El **INSPECTOR** anotará en el libro las instrucciones, órdenes y observaciones impartidas al **CONTRATISTA**; el **REPRESENTANTE TECNICO/JEFE DE OBRA** utilizará el Libro para comunicar al **INSPECTOR** actividades de la OBRA.

Cada orden o comunicación llevará fecha y firma del **INSPECTOR** y la constancia firmada del **REPRESENTANTE TECNICO/JEFE DE OBRA** de haberla recibido o viceversa.


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Estela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S

Si el **CONTRATISTA** desea representar una orden escrita en el Libro, deberá hacerla conocer al **INSPECTOR** en el Libro de Órdenes, dentro de dos (2) días siguientes a la fecha de la orden, caso contrario quedará sobreentendido que el **CONTRATISTA** acepta la orden sin derecho a reclamo posterior.

El **CONTRATISTA** podrá comunicar al **INSPECTOR** mediante el Libro de Notas de Pedido, los aspectos de la OBRA que considere relevantes, por ejemplo los días de lluvia que puedan afectar la ruta al cronograma de ejecución de la OBRA, y en el día en que suceda el hecho a efectos de que el **INSPECTOR** se pronuncie de forma objetiva.

A tiempo de la Recepción Definitiva de la OBRA, los originales de los Libros de Órdenes de Servicio y Notas de Pedido, será entregado al **CONTRATANTE** una copia al **CONTRATISTA** quedando otra con el **INSPECTOR**.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS

De forma excepcional, por causas plenamente justificadas (técnicas, legales y financieras), el **INSPECTOR**, con la autorización expresa del **CONTRATANTE**, durante el período de ejecución de la OBRA, podrá efectuar modificaciones y/o ajustes necesarios al diseño de la OBRA, a efectos que la misma cumpla con el fin previsto.

El **INSPECTOR**, previo el trámite respectivo de aprobación, podrá introducir modificaciones que considere estrictamente necesarias y con tal propósito, tendrá la facultad para ordenar por escrito al **CONTRATISTA** y éste deberá cumplir con cualquiera de las siguientes instrucciones:

- *Efectuar ajustes de rutina o especiales en el desarrollo cotidiano de la OBRA.*
- *Incrementar o disminuir cualquier parte de la OBRA prevista en el Contrato.*
- *Ejecutar trabajos adicionales inherentes a la misma obra, que sean absolutamente necesarios, aunque no cuenten con precios unitarios establecidos en el Contrato.*

Los instrumentos legales para estas modificaciones son:

A. Orden de Trabajo

Se emitirán

- *cuando la modificación esté referida a ajustes de rutina en el desarrollo de la OBRA que no implique un cambio sustancial en el diseño de la OBRA, en las condiciones o en el monto del contrato.*
- *por el Supervisor directamente en el libro de órdenes, instruyendo los trabajos a ejecutar*
- *para iniciar, detener o reanudar partes de la OBRA y para instruir procedimientos constructivos dirigidos a que cualquier trabajo sea ejecutado en conformidad con las especificaciones y los planos.*

Estas órdenes no podrán:

- *ser emitidas para reducir o incrementar cantidades de obra.*
- *Modificar el monto, plazo, objeto del contrato ni introducir nuevos ítems*
- *significar alteraciones en las cantidades de trabajo de los ítems del contrato y tampoco podrán trasladar recursos económicos de un ítem a otro.*

B. Orden de Cambio

Deberán emitirse órdenes de cambio cuando se incremente o disminuya las cantidades de obra de los ítems de trabajo originalmente contratados, resulten o no en la modificación del precio del contrato o plazos del mismo, y sin dar lugar al incremento de los precios unitarios, ni creación de nuevos ítems de obra.

Una Orden de Cambio no debe modificar las características sustanciales del diseño.

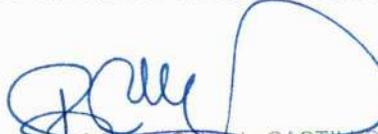
Las órdenes de cambio podrán ser emitidas para modificar el plazo contractual de la OBRA por razones debidamente justificadas.

Las Órdenes de Cambio deberán tener número y fecha correlativa y, serán elaboradas con los sustentos técnicos y de financiamiento (disponibilidad de recursos), por el **INSPECTOR**, serán puestas a conocimiento y consideración del **SUPERVISOR**.

C. Contrato Modificadorio del contrato de obras

Esta modalidad de modificación de la OBRA se aplicará sólo en caso extraordinario en que la OBRA deba ser complementada o por otras circunstancias que determinen una modificación en las características


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

sustanciales en el diseño de la OBRA y un decremento o incremento independiente a la emisión de Órdenes de Cambio.

El INSPECTOR deberá elaborar un documento de sustento técnico-financiero que establezca las causas y razones por las cuales debiera ser suscrito este documento.

En el caso de requerir la disminución en la OBRA, esta situación deberá ser previamente concertada con el CONTRATISTA, a efectos de evitar reclamos posteriores.

El o los contratos modificatorios que establezcan modificaciones en la forma, cantidad o calidad de la OBRA o cualquier parte de la misma y que determinen incremento o disminución del monto del Contrato, sólo podrán ser autorizados por la DIPROSE y el banco financiador.

Si las modificaciones implican la ampliación del plazo de ejecución de las obras, esta situación también será incluida en el contrato modificatorio.

El informe-recomendación y antecedentes deberán ser enviados por el INSPECTOR al SUPERVISOR, quien luego de su análisis podrá recomendar su firma a [indicar la autoridad que firmó el contrato original]. El Contrato Modificatorio, será firmado por la misma autoridad que firmó el contrato original.

Si conforme la modificación estableciera el incremento o disminución de las cantidades de obra, la base de pago serán los precios unitarios de la oferta adjudicada; para trabajos (ítems) de nueva creación (para los que no exista precio unitario en la oferta adjudicada) los precios unitarios deberá ser propuesto por el Contratista, sin incrementar los porcentajes de Costos Indirectos, ni modificar los precios incluidos en otros ítems de la oferta. El INSPECTOR analizará la oferta y elaborará un informe de recomendación al SUPERVISOR, quien será responsable de aprobar los precios que serán considerados en el contrato modificatorio correspondiente.

D. Eventos compensables

Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Inspector ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Inspector ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
- (e) El Inspector sin justificación desapruueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- (g) El Inspector imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.


Tere Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El Inspector demora sin justificación alguna la emisión de ordenes de servicios, aprobación de certificados mensuales Certificado de Terminación, informes complementarios y cualquier otra solicitud de la empresa contratista concerniente al correcto desarrollo de la obra.

Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Inspector decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Inspector la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Inspector no considerase la estimación del Contratista razonable, preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Inspector supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Inspector.

El plazo de ejecución podrá ser ampliado por demora en el pago de certificados de avance de obra; cuando el **CONTRATISTA** efectúe el trámite de reclamo en su favor, cumpliendo el procedimiento pertinente, el que será analizado por el **INSPECTOR** para luego emitir informe y recomendación respectiva al SUPERVISOR, a efectos de la emisión de la Orden de Cambio que establezca la ampliación de plazo.

Las Ordenes de Trabajo, Orden de Cambio o Contrato Modificatorio deben ser emitidos y suscritos de forma previa a la ejecución de los trabajos por parte del **CONTRATISTA**, ninguno de los documentos mencionados constituye un documento regulador de procedimientos de ejecución de obra, excepto en casos de emergencia declarada para el lugar de emplazamiento de la OBRA.

DÉCIMA SEXTA.- RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA

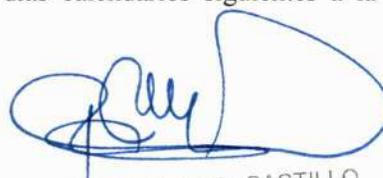
Se realizará cuando la OBRA haya sido concluida completamente en todos los trabajos contractualmente acordados, incluidas las órdenes de cambio y contratos modificatorios. La Comisión de Recepción del **CONTRATANTE** hará constar en Acta el estado y cualquier detalle, reserva, deficiencia u observación sobre la OBRA que recibe provisionalmente; las observaciones deberán ser solucionadas por el **CONTRATISTA** dentro del plazo establecido por el Inspector y antes de finalizado el Plazo de Garantía de la Obra.

Con una anticipación mínima de (5) días hábiles antes del vencimiento del plazo de ejecución de la OBRA, el **CONTRATISTA** mediante carta o Libro de Órdenes solicitará al **INSPECTOR** señale día y hora para la Recepción Provisoria de la OBRA.

Si luego de la inspección, a juicio del **INSPECTOR** la OBRA se halla correctamente ejecutada, conforme a los planos y documentos del **CONTRATO**, hará conocer al **SUPERVISOR** su intención de proceder a la recepción provisoria; este proceso no deberá exceder el plazo de tres (3) días hábiles.

Recibida la carta de aceptación del **SUPERVISOR** y dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles, el **INSPECTOR** procederá a dicha Recepción Provisoria, y se elaborará el Acta de constancia, de existir, se harán constar todas las deficiencias, anomalías e imperfecciones, instruyéndose sean subsanadas por el **CONTRATISTA** dentro de los diez (indicar cantidad) días calendarios siguientes a la fecha de Recepción Provisoria de la Obra.


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S

Si a juicio del INSPECTOR, las deficiencias y observaciones anotadas no son de magnitud y el tipo de obra lo permite, podrá autorizar que la OBRA sea utilizada, sin perjuicio de que se realicen las correcciones que ameritan. Empero si dichas anomalías fueran mayores, el INSPECTOR rechazará la recepción y consiguientemente, correrán las multas y sanciones al CONTRATISTA hasta que la OBRA sea entregada en forma satisfactoria.

Cuando la ejecución de las obras haya considerado la provisión de bienes y/o de servicios conexos, las acciones previstas en la Recepción Provisoria, se harán extensivas para una recepción conforme de los mismos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Se realizará una vez que el CONTRATISTA cumpla las siguientes condiciones:

- ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la recepción provisoria de las obras ha transcurrido hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario para verificar el funcionamiento de la OBRA.
- haya entregado los planos "conforme a obra" (un original, dos copias y medio digital-CD), manuales y/u otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados

El INSPECTOR señalará la fecha y hora para la Recepción Definitiva y pondrá en conocimiento del SUPERVISOR. Participarán en este acto el SUPERVISOR, y el INSPECTOR; se elaborará el Acta correspondiente.

Si en la inspección se establece que no se subsanaron o corrigieron las deficiencias observadas, no se procederá a la recepción definitiva hasta que la OBRA esté concluida a satisfacción; se aplicará la multa estipulada en la Cláusula Octava a los días transcurridos entre la fecha que debió realizarse la entrega definitiva hasta la entrega definitiva a satisfacción del CONTRATANTE.

Los documentos de la OBRA también serán objeto de revisión, observación o aprobación, para una conformidad final de su recepción.

Si posteriormente al vencimiento de la Garantía de Buena Ejecución de Obra, ésta presentara deficiencias de construcción, el CONTRATISTA queda sujeto a las penalidades que pudiera tener lugar por la vía Coactiva, por la naturaleza del presente contrato. El CONTRATISTA tendrá la responsabilidad emergente de daños y perjuicios establecidos en las leyes Civiles vigentes en el país.

DÉCIMA OCTAVA. - CERTIFICADO DE LIQUIDACIÓN FINAL Y PROCEDIMIENTO DE PAGO

Dentro de los 60 días (sesenta) siguientes a la fecha de Recepción Provisoria, el INSPECTOR elaborará un certificado de cantidades finales de obra, con base en la OBRA efectiva y realmente ejecutada. Este certificado será cursado al CONTRATISTA para que dentro de diez (10) días subsiguientes elabore el Certificado de Liquidación Final y la presente al INSPECTOR.

El INSPECTOR y el CONTRATANTE, no darán por finalizada la liquidación, si el CONTRATISTA no hubiese cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo a los términos del contrato y de sus documentos anexos.

Sin embargo aún después de efectivizarse el pago final, en caso de establecerse anomalías será factible reclamar la restitución de montos que resultasen como indebidamente pagados al CONTRATISTA.

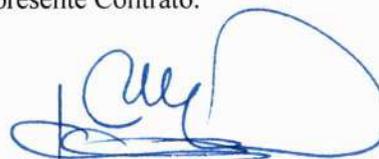
Se deberá descontar del importe del Certificado Final los siguientes conceptos:

- Sumas anteriores ya pagadas en los certificados de avance de obra.
- Reposición de daños, si hubieren.
- El porcentaje correspondiente a la recuperación del anticipo si hubiera saldos pendientes.
- Las multas y penalidades, si hubieren.
- Gastos de protocolización (si corresponde)

Asimismo el CONTRATISTA podrá establecer el importe de los pagos pendientes, que hubiesen sido reclamados sustentada y oportunamente (dentro de los cinco (5) días de sucedido el hecho que originó el reclamo).

El proceso será el mismo previsto en la Cláusula Sexta del presente Contrato.


Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

Por Cumplimiento de Contrato: De forma normal, tanto el **CONTRATANTE** como el **CONTRATISTA**, darán por terminado el Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él, lo cual se hará constar por escrito.

Por Resolución del Contrato: el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, acuerdan procesar la resolución del Contrato, de puro derecho sin intervención judicial en los siguientes casos:

Resolución a requerimiento del CONTRATANTE, por causales atribuibles al CONTRATISTA. El **CONTRATANTE**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento a las estipulaciones del contrato.
- b) Por incumplimiento en la iniciación de la OBRA, si emitida la Orden de Proceder demora más de 10 días (diez) calendario en movilizarse a la zona de los trabajos.
- c) Por disolución o quiebra declarada del CONTRATISTA
- d) Por suspensión de los trabajos sin justificación 20 días (veinte) calendario continuos, sin autorización escrita del INSPECTOR.
- e) Por incumplimiento injustificado del Cronograma de obra.
- f) Por negligencia reiterada (3 veces) en el cumplimiento de las especificaciones, planos, o de instrucciones escritas del INSPECTOR.
- g) Por subcontratación de una parte de la OBRA sin autorización escrita del INSPECTOR y del CONTRATANTE.
- h) Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega provisional o definitiva, alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato -decisión optativa-, o el veinte por ciento (20), de forma obligatoria.
- i) Si el Contratista hubiese incurrido en actos de Fraude o Corrupción según lo estipulado en la cláusula vigesimoctava.

Resolución a requerimiento del CONTRATISTA por causales atribuibles al CONTRATANTE. El **CONTRATISTA**, podrá tramitar la resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por instrucciones injustificadas emanadas del CONTRATANTE o emanadas del INSPECTOR con conocimiento del CONTRATANTE, para la suspensión de la ejecución de obras por más de 30 (treinta) días calendario.
- b) Si apartándose de los términos del contrato el CONTRATANTE a través del INSPECTOR, pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de obra sin emisión de la necesaria Orden de Cambio o Contrato Modificadorio, que en el caso de incrementos garantice el pago.
- c) Por incumplimiento injustificado en el pago de un certificado de avance de obra aprobado por el INSPECTOR, por más de 90 (noventa) días calendario computados a partir de la fecha de remisión del certificado de avance de obra por el SUPERVISOR a la Entidad.

Reglas aplicables a la Resolución: De ocurrir una de las causas anteriormente señaladas, cualquiera de las partes podrá notificar a la otra su decisión de resolver el **CONTRATO**, estableciendo en forma clara y específica la causa en que se funda. La primera notificación de intención de resolución del **CONTRATO** deberá ser hecha mediante carta notariada dirigida al **CONTRATANTE** o al **CONTRATISTA** según corresponda en un término no menor a 20 días (veinte) previos a la fecha prevista para darlo por resuelto. Si la causal argumentada se revierte, no prosigue la resolución; sin embargo, si no existe solución en el lapso previsto, se debe cursar una segunda carta notariada comunicando que la resolución se ha hecho efectiva a partir de la fecha de la misma comunicación.

Esta carta dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales imputables al **CONTRATISTA** se consolide en favor del **CONTRATANTE** la garantía de Cumplimiento de **CONTRATO** manteniéndose pendiente de ejecución la garantía de correcta Inversión del Anticipo hasta que se efectuó la conciliación de saldos, si aún la vigencia de dicha garantía lo permite, caso contrario si la vigencia está a finalizar y no se amplía, será ejecutada con cargo a esa liquidación.


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

El SUPERVISOR a solicitud del **CONTRATANTE**, procederá a establecer y certificar los montos reembolsables al **CONTRATISTA** por concepto de trabajos satisfactoriamente ejecutados y de los materiales, equipamiento e instalaciones temporales aptos para su utilización en la prosecución de los trabajos si corresponde.

En este caso no se reconocerá al Contratista gastos de desmovilización de ninguna naturaleza.

Con base en el certificado de cómputo final de volúmenes de obra, materiales, equipamiento, e instalaciones temporales, emitida por el **INSPECTOR**, el **CONTRATISTA** preparará el Certificado Final, estableciendo saldos en favor o en contra para su respectivo pago o cobro de las garantías pertinentes.

Solo en caso que la resolución no sea originada por negligencia del **CONTRATISTA** éste tendrá derecho a una evaluación de los gastos proporcionales que demande el levantamiento de la instalación de faenas para la ejecución de la OBRA y los compromisos adquiridos por el **CONTRATISTA** para su equipamiento contra la presentación de documentos probatorios y certificados.

El **CONTRATANTE** quedará en libertad de continuar la OBRA a través de otro contratista; preferentemente podrá efectuar consulta al licitante calificado en segundo lugar en la invitación, para establecer si mantiene su oferta y así sucesivamente, siempre que dichas ofertas sean aceptables en precio y plazo.

Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al contratante o al contratista. Si en cualquier momento antes de la terminación de la prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, el **CONTRATANTE** se encontrase con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la ejecución o conclusión de la OBRA, o vayan contra los intereses del Estado, el **CONTRATANTE** en cualquier momento, mediante carta notariada dirigida al **CONTRATISTA**, suspenderá los trabajos y resolverá el **CONTRATO** total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **CONTRATISTA** suspenderá el trabajo de acuerdo a las instrucciones que al efecto emita en el Libro de Órdenes el SUPERVISOR.

El **CONTRATISTA** conjuntamente con el **INSPECTOR**, procederán con la medición del trabajo ejecutado hasta la fecha de suspensión, el avalúo de los materiales en obra que pudieran ser empleados posteriormente, la evaluación de los compromisos que el **CONTRATISTA** tuviera pendiente por compra y otros debidamente documentados.

Asimismo el **INSPECTOR** liquidará los costos proporcionales que demandase el levantamiento de las instalaciones, desmovilización de maquinaria / equipo y algunos otros gastos que a juicio del **INSPECTOR** fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos el **INSPECTOR** elaborará el certificado de medición final y el trámite de pago será el previsto en la Cláusula Sexta

VIGÉSIMA.- CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO.

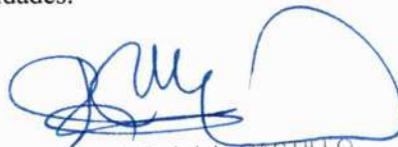
Con el fin de exceptuar al **CONTRATISTA** de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente contrato, el **INSPECTOR** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre la ejecución del **CONTRATO**.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y con tal medida impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales).

Se reputa caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento en el proceso de ejecución de la OBRA o de demora en el cumplimiento de lo previsto en el Cronograma de trabajos en obra, dando lugar a retrasos en el avance y/o entrega de ella, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, el **CONTRATISTA** deberá recabar del SUPERVISOR DE OBRA un certificado de constancia de la existencia del impedimento, dentro de los tres (3) días hábiles de ocurrido el hecho, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar luego al **INSPECTOR** por escrito dentro del plazo previsto para los reclamos, la ampliación del plazo del Contrato o la exención del pago de penalidades.


Tte. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

En caso de que la ampliación sea procedente, el plazo será extendido mediante una Orden de Cambio procesada conforme se ha estipulado en la Cláusula Trigésima.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, se considerará como causa de Fuerza Mayor el mal tiempo que no sea notablemente fuera de lo común en el área de ejecución de la OBRA, por cuanto el **CONTRATISTA** ha tenido que prever este hecho al proponer su cronograma ajustado, en el período de movilización.

Asimismo, tampoco se considerarán como fuerza mayor o caso fortuito, las demoras en la entrega en la OBRA de los materiales, equipos e implementos necesarios, por ser obligación del **CONTRATISTA** tomar y adoptar todas las provisiones necesarias para evitar demoras por dichas contingencias.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia que surja en la ejecución de este CONTRATO y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a mecanismos de solución alternativa de conflictos antes de proceder la vía jurisdiccional correspondiente. Dichos mecanismos de solución alternativa aplicables serán: Mediación conforme Ley Provincial N° 804.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** bajo ningún título podrá, ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato sin autorización previa del **CONTRATANTE**.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUBCONTRATOS

Si el **INSPECTOR** autoriza la subcontratación de alguna parte del Contrato, en ningún caso el total de subcontratos podrá exceder el 30% (treinta por ciento) el valor total de este Contrato, y el **CONTRATISTA** será directa y exclusivamente responsable por los trabajos, su calidad y la perfección de ellos, así como también por los actos y omisiones de los subcontratistas y de todas las personas empleadas en la OBRA.

Ningún subcontrato o intervención de terceras personas relevará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de todas sus obligaciones y responsabilidades emergentes del presente Contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS

EL **CONTRATANTE** está facultado para suspender temporalmente los trabajos en la OBRA en cualquier momento por motivos de fuerza mayor, caso fortuito y/o convenientes a sus intereses, para lo cual notificará al **CONTRATISTA** por escrito, por intermedio del **INSPECTOR**, con una anticipación de cinco (5) días calendario, excepto en los casos de urgencia por alguna emergencia imponderable. Esta suspensión puede ser parcial o total.

En este caso el **CONTRATANTE** reconocerá en favor del **CONTRATISTA** los gastos en que éste incurriera por conservación y mantenimiento de la OBRA, cuando el lapso de la suspensión sea mayor a los quince (15) días calendario. A efectos del pago de estos gastos el **INSPECTOR** llevará el control respectivo de personal y equipo paralizado y elaborará la respectiva Orden de Cambio conteniendo el importe y plazo que corresponda.

Asimismo, el **INSPECTOR** podrá ordenar la suspensión temporal de la OBRA por condiciones meteorológicas excepcionalmente desfavorables, por la inseguridad total de las obras o de una parte de las mismas o si se presentan situaciones de Fuerza Mayor. Esta suspensión puede ser parcial o total. En este caso, si el trabajo fuera totalmente suspendido por más de quince (15) días calendario y la(s) actividad(es) suspendida(s) se encontrarán en la ruta crítica del cronograma vigente, el número de días de suspensión del trabajo se añadirá al plazo del CONTRATO a través de la respectiva Orden de Cambio.

También el **CONTRATISTA** puede comunicar al **INSPECTOR** o al **CONTRATANTE** la suspensión o paralización temporal de los trabajos en la OBRA, por causas atribuibles al **CONTRATANTE** que afecten al **CONTRATISTA** en la ejecución de la OBRA.

Si los trabajos se suspenden parcial o totalmente por negligencia del **CONTRATISTA** en observar y cumplir correctamente condiciones de seguridad para el personal o para terceros o por incumplimiento de las órdenes impartidas por el **INSPECTOR** o por inobservancia de las prescripciones del Contrato, el tiempo de suspensión de los trabajos no darán lugar a ninguna ampliación de plazo, ni corresponderá ningún pago extraordinario.


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El **CONTRATISTA** y su representante en la OBRA están obligados a conocer minuciosamente los planos, instrucciones, pliegos de especificaciones y demás documentos de la OBRA que les fueron proporcionados.

En caso de existir dudas, harán inmediata y oportunamente una consulta al INSPECTOR, quién responderá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. Esta consulta, se hará antes de proceder a la ejecución de cualquier trabajo. En caso de no actuar en la forma indicada, correrán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos necesarios para subsanar los inconvenientes ocasionados.

EL **CONTRATISTA** no podrá entregar obra defectuosa o mal ejecutada aduciendo errores, defectos u omisiones en los planos y especificaciones técnicas, debiendo el trabajo defectuoso ser subsanado y enmendado por su exclusiva cuenta y sin costo adicional para el **CONTRATANTE**.

Cuando el **CONTRATISTA** incurra en negligencia durante la ejecución de los trabajos o no efectúe la corrección de los mismos dentro de los tres (3) días hábiles de recibida la orden correspondiente, el **INSPECTOR** podrá proceder a hacer subsanar las deficiencias observadas con cargo y a cuenta del **CONTRATISTA**, deduciendo su costo del importe de los certificados de avance de obra o de la liquidación final, según corresponda.

Queda establecido que el **CONTRATANTE** podrá retener el total o parte del importe de los certificados de avance de obra para protegerse contra posibles perjuicios por trabajos defectuosos de la OBRA y no corregidos oportunamente pese a las instrucciones del **INSPECTOR**. Desaparecidas las causales anteriores, el **CONTRATANTE** procederá al pago de las sumas retenidas siempre que, para la solución de ellas no se haya empleado parte o el total de dichos fondos. Esta retención no creará derechos en favor del **CONTRATISTA** para solicitar ampliación de plazo, ni intereses.

Durante el tiempo de ejecución de la OBRA el **CONTRATISTA** deberá mantener en el sitio de la misma el personal técnico que incluirá al **REPRESENTANTE TECNICO/JEFE DE OBRA** deberá ser necesariamente un profesional con experiencia en ejecución de obras similares a las del presente Contrato y representará al **CONTRATISTA** en el sitio de la ejecución de la OBRA, sin relevar al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades contractuales bajo el presente **CONTRATO**.

El **CONTRATISTA** custodiará los materiales, equipo y todo trabajo ejecutado, hasta la Recepción Definitiva de la OBRA, por el **CONTRATANTE**.

El **CONTRATISTA** mantendrá permanentemente barreras, letreros, luces y señalización adecuada y en general todo medio de seguridad que prevenga a terceros del riesgo de accidentes en el lugar de la OBRA. Estos elementos serán retirados por el **CONTRATISTA**, a la terminación de la OBRA.

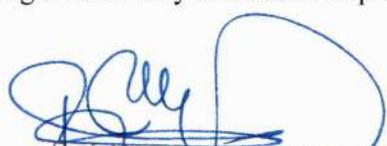
El **CONTRATISTA** protegerá de posibles daños a las propiedades adyacentes a la OBRA. En caso de que éstos se produzcan deberán ser resarcidos bajo su exclusiva responsabilidad, al igual que toda lesión causada a terceras personas como resultado de sus trabajos.

EL **CONTRATISTA** precautelaré de daños a cañerías, árboles, conductores, torres y cables de instalación eléctrica, debiendo reparar cualquier daño o desperfecto ocasionado por su propia cuenta y riesgo.

El **CONTRATISTA** mantendrá el área de trabajo libre de obstáculos y desperdicios; a la terminación de la OBRA removerá todos los obstáculos y materiales dejando la OBRA en estado de limpieza a satisfacción del **SUPERVISOR** y del **CONTRATANTE**.

Cumplimiento de leyes: El **CONTRATISTA** es responsable de cumplir las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia. Se exonera de estas obligaciones al **CONTRATANTE**. El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CONTRATANTE** y saldrá en su defensa por reclamos sobre cargas laborales y sociales de su personal.


Jec. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I. A. S.

Responsabilidad ambiental: El CONTRATISTA está obligado a cumplir las especificaciones y normas ambientales correspondientes a la OBRA. El Contratista será el único responsable por el incumplimiento de responsabilidades ambientales en la OBRA motivo de este contrato y del pago de multas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Responsabilidad de daños a terceros: Durante la ejecución de la OBRA, el CONTRATISTA se obliga a tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la ejecución de la obra, se exonera de estas obligaciones al CONTRATANTE.

Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:

- (a) para las Obras, Planta y Materiales: \$ AR (se deberá indicar el monto) EL MONTO DEL CONTRATO
- (b) para pérdida o daño de equipo: \$ AR (se deberá indicar el monto) EL MONTO DEL CONTRATO
- (c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato \$ AR (se deberá indicar el monto) MONTO DEL CONTRATO
- (d) para lesiones personal o muerte:
 - (i) de los empleados del Contratante: \$AR 5.000.000,00 por persona y por acontecimiento
 - (ii) de otras personas: \$ AR 5.000.000,00

El Contratista deberá entregar al Inspector de Obra, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos dentro de los 10 (diez) días contabilizados a partir de la recepción de la notificación formal, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Inspector de Obra.

Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro

VIGÉSIMA SEXTA.- INSPECCIONES Y AUDITORÍAS

El CONTRATISTA, deberá dar libre acceso a la OBRA al personal de la INSPECCION, al SUPERVISOR DE OBRA, al personal de la entidad CONTRATANTE autorizado al efecto y, a los representantes del organismo financiador.

El Contratista permitirá y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberá prestar atención a lo estipulado en la cláusula vigésima séptima (fraude y corrupción), según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la cláusula vigésima quinta constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a las Regulaciones de Adquisiciones).


 Tec. Senia E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE


 Prof. Maria Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S

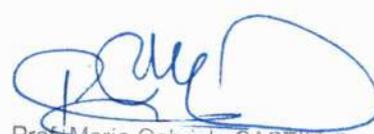
VIGÉSIMA SÉPTIMA.- FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en (c).

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- i. Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;
- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
 - (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.


 Tec. Sonia E. CASTIGLIONE
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN
 Y AMBIENTE


 Prof. María Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S

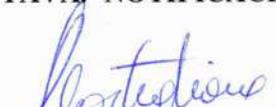
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula.
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en (b).

VIGÉSIMA OCTAVA.- NOTIFICACIONES


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

A los efectos de avisos o notificaciones entre las partes y en virtud del presente Contrato, la comunicación se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento sea entregado en las direcciones siguientes:

CONTRATANTE:

Dirección:

Tel:

Fax:

CONTRATISTA:

Dirección:

Tel:

Fax:

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONFORMIDAD

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente CONTRATO en 2 ejemplares; el Sr. Gobernador y/o la Ministra de Obras y Servicios Públicos, en representación legal del CONTRATANTE, y [indicar nombre del apoderado legal], en representación legal del CONTRATISTA. Usted Señor Notario se servirá insertar todas las demás cláusulas que fuesen de estilo y seguridad.

Lugar y fecha,

Nombre, Cargo y firma del Representante del **CONTRATANTE**

Nombre, Cargo y firma del Representante del **CONTRATISTA**


Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S

Países Elegibles

Para contratos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo

Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el Banco.

A continuación se presentan 2 opciones de número 1) para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que restringen aún más los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

- (i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

b) Países no Prestatarios:

- (i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
(ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.


Téc. Sonia El CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.



Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE



Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S